

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tesisenxarxa.net) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (www.tesisenred.net) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (www.tesisenxarxa.net) service has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized neither its spreading and availability from a site foreign to the TDX service. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service is not authorized (framing). This rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author

TESI DOCTORAL

“NUEVAS POBLACIONES EN LA ESPAÑA DE LA ILUSTRACION”

Presentada pel professor En Jordi Oliveras i Samitier

SEGUNDA PARTE

I. NUEVAS POBLACIONES AGRICOLAS

PIAS FUNDACIONES: NUEVAS POBLACIONES DE SAN FELIPE DE NERI, SAN FULGENCIO Y NUESTRA SEÑORA DE DOLORES.

Estas Nuevas Poblaciones ocupan unos terrenos que anteriormente eran yermos, húmedos y pantanosos, siendo un foco perenne de enfermedades y epidemias, hasta que en 1715 el Cardenal Belluga los compró a las ciudades de Orihuela y Guardamar, integrándose en el patrimonio necesario para sostener económicamente las obras benéficas por él fundadas (1). Las distintas escrituras de estos terrenos y otros bienes fueron unificadas en otras posteriores de 1729 y 1741 en las que se disponía todo lo concerniente a la administración y régimen del complejo de obras benéficas llamado Pías Fundaciones: Casa de huérfanos, Casa de mujeres, Seminario de Teólogos de S. Isidro, Hospital de San Juan de Dios, Colegio de Infantillos de San Leandro, Albergue y Hospicio de Pobres, Pías Memorias de la ciudad de Motril, Colegio Mayor de Santa María de Jesús en la Universidad de Sevilla y otras parroquias, conventos y hospitales.

Belluga hizo desecar los terrenos construyéndose durante medio siglo azarbes, canales, caminos y puentes y convirtiendo las tierras antes pantanosas en cultivables, dándolas en enfiteusis bajo ciertas condiciones como la de poner la tercera parte de la tierra, de plantío. Se pensó entonces en fundar tres poblaciones con sus correspondientes terrenos para arrendamiento temporal. Tengamos en cuenta que la principal fuente de ingresos de los obis pados era la procedente de la tierra y que experiencias como la del Cardenal Belluga, aunque aisladas, contribuían

a que las tierras de la Iglesia fueran las más fértiles o mejor explotadas del Reino, ya que según el Catastro de Ensenada, la Iglesia poseía la séptima parte de las "medidas de tierra" señaladas, lo que le producía la cuarta parte del producto bruto de la agricultura española. El atesoramiento de la Iglesia en propiedades u obras artísticas fue evidente. Y si bien en experiencias como la promovida por el Cardenal Belluga se fomentaba la agricultura y se poblaban terrenos hasta entonces estériles creandose pequeñas poblaciones, mediante ello se realizaban obras de caridad en la sede primada y en otras ciudades importantes del obispado, lo que implicaba la canalización hacia ellas de los excedentes de población campesina, excedentes de una superpoblación relativa que era atraída por la limosna y la beneficencia de hospitales bien dotados.

Con todo la iniciativa de Belluga es elogiada por Campomanes como "ejemplo de enlace que tiene el bien del Estado con la distribución bien entendida de la limosna"(2) y como obra que obispos y eclesiásticos debían ofrecer para la expansión del reformismo.

En 1729 se construyó la primera de estas poblaciones: San Felipe de Neri y después San Fulgencio y Nuestra Señora de Dolores. En 1741 estaban las tres muy adelantadas. Dolores tendría que ser algo mayor y tener función de capitalidad sobre todo el territorio, que quedaba dividido en tres partes iguales para cada una de las tres villas (3).

Felipe V deseando contribuir a la realización emprendida por el Cardenal Belluga, quien le había apoyado durante

la guerra de Sucesión, concedió por quince años una asignación destinada al adelanto en la fabricación de casas en las tres poblaciones.

En 1729, 1741 y 1744 se dictaron medidas de gobierno y modificaciones de las mismas para una más acertada administración y regulación de las Pías Fundaciones. Estas fueron reconocidas y aportadas por Real Cédula de 13 de Setiembre de 1744. En ellas quedaba especificado que en cada población se construiría un granero para almacenar las cosechas recogidas, con morada para su custodia, sala para las juntas de las villas en el piso alto, y en uno de los angulos la cárcel. Y sobre la construcción de casas y disposición urbanística de los pueblos se decía que las casas se construirían "a uso de labraduría", con piso alto y bajo, caballeriza y corral, "procurando que los bajos no estén al plan de tierra, sino con algo mayor de altura, y un palmo de argamasa fuerte, que sirva de solería" para evitar humedades. Todas las casas de labradores serían iguales formando calles. A sus espaldas o en calles separadas se labrarían otras casas más pequeñas, pero también con piso alto, para los vecinos de las villas que no fuesen labradores. A los labradores que quisieran alzar casa propia se les concedería el terreno que pidieran, siempre que fuese la edificación tan buena, por lo menos, como la de las restantes casas, y "guardase la simetría de las calles", pagando un censo perpetuo equivalente a lo que el terreno, puesto en labor, rindiese a las Pías Fundaciones si éste estuviera arrendado al tercio. Si alguno quisiera comprar alguna de las casas fabricadas, se le podría vender pagando lo fabricado y el censo perpetuo de la tierra ocupada. Con el producto de la venta se edificaría una nueva casa, a fin de que el capital y dote de las Pías Fundaciones no disminuyera nunca sino que aumentara.

Los censalistas podrían fabricar, las barracas o fábricas de ladrillo o piedra necesarias para su habitación, en las zonas que se les dejaban libres por cada suerte de tierra.

San Felipe de Neri al quedar más apartada de las buenas comunicaciones actuales, se nos presenta hoy como el trazado que más conserva su forma fundacional. Su situación es en el antiguo camino de Catral a Elche junto al Azarbe Moncada. La plaza rectangular, núcleo de la población queda atravesada por éste principal camino de acceso, que la divide en dos partes, en una radica el poder religioso situándose en ella la iglesia y en la otra el poder civil con el pósito y casa de juntas. La iglesia es una edificación exenta con planta de cruz latina y tres naves, completada en su parte posterior por las dependencias anexas. A los lados de la plaza y en una calle trasera las edificaciones de viviendas para labradores que forman manzanas de una sola hilera. Son casas entre medianeras de planta baja o planta baja y alta con tejado a dos aguas, y patio con cubiertos para almacenamiento de herramientas, productos del campo, gallineros y corrales.

San Fulgencio está situada en el cruce del camino a Elche, con el de Guardamar a Dolores. Debió de ser en sus orígenes una malla reticular con cuatro bocacalles. Sus manzanas, también rectangulares, tienen edificaciones en los cuatro lados. Son casas de planta baja y alta y patio trasero. En la plaza mayor se sitúan las principales edificaciones: la iglesia con planta de cruz griega, que ocupa un lugar secundario en uno de los lados y la antigua casa de juntas y pósito ocupando una fachada lateral de la plaza.

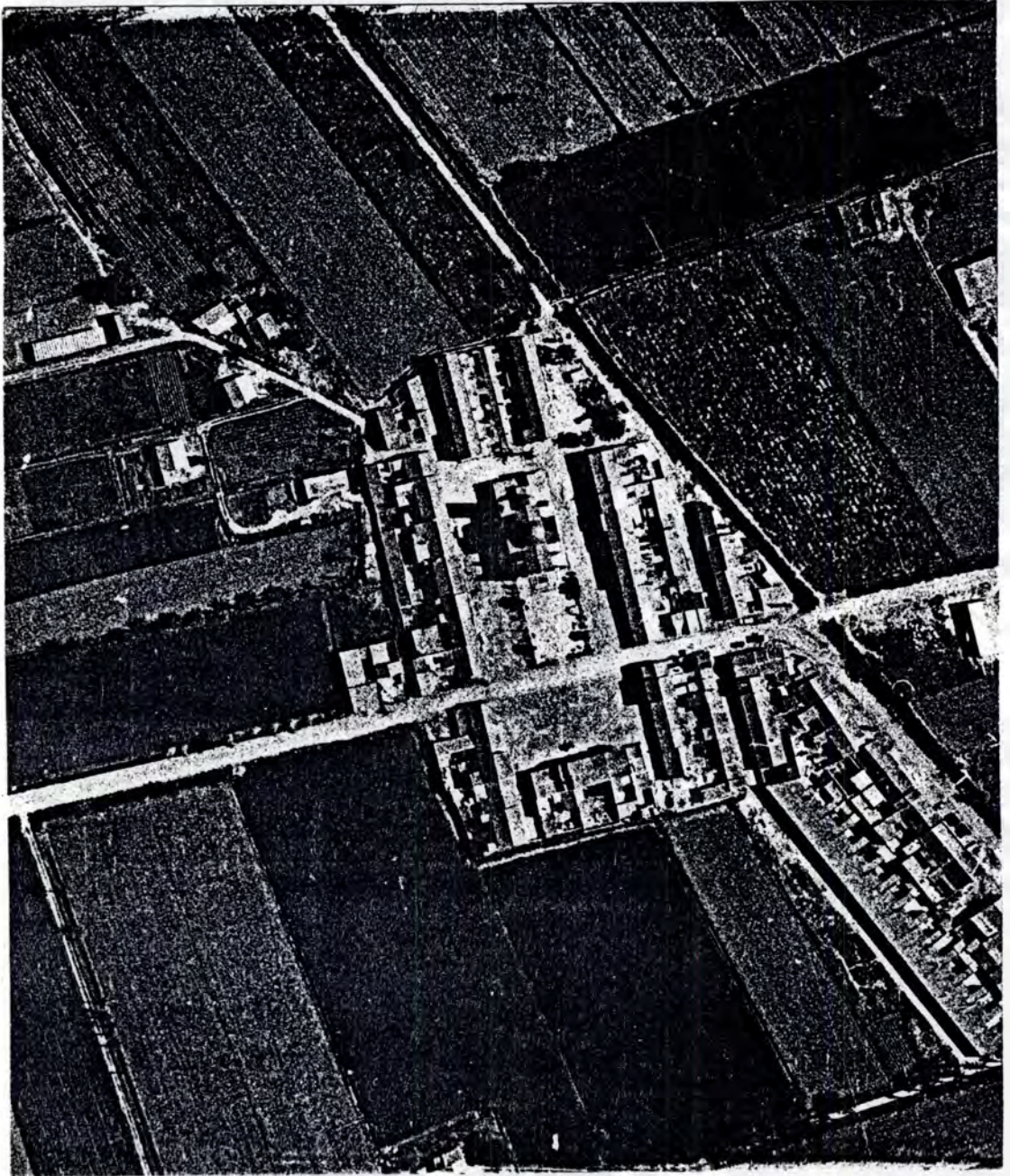
Dolores se encuentra entre San Fulgencio y San Felipe. Está situada en el cruce de los caminos de Almoradí a Elche y de San Fulgencio a Catral y entre el Azarbe de Enmedio y la Acequia del Acierto. Su trama urbana es la conjunción de dos retículas rectangulares de direcciones ligeramente distintas, lo que origina en su centro plazas trapezoidales frente a la iglesia, en su lateral y frente al edificio de la administración que articulan el conjunto. Estas dos edificaciones, iglesia y ayuntamiento son exentas. Las manzanas alargadas en la dirección del camino de Elche son más estrechas que en San Fulgencio pero también soportan edificaciones en todos sus lados dejando en su interior patios particulares.

Notas.

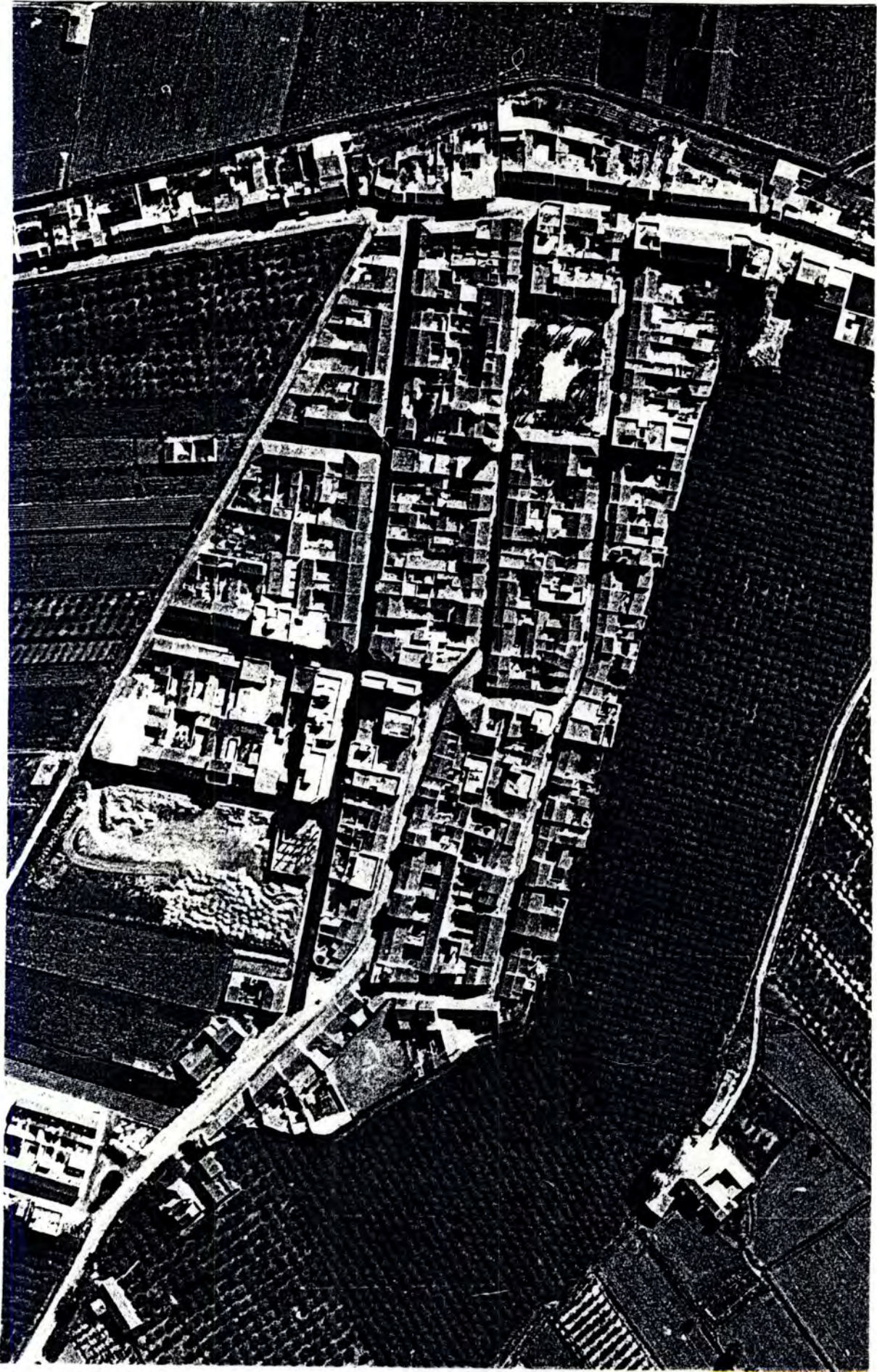
1. Baguena, Joaquin. El Cardenal Belluga, su vida y su obra. Murcia, 1935.
2. Campomanes, Pedro R. Discurso sobre el fomento de la industria popular. Madrid, 1774.
3. Madoz. Diccionario Geográfico. Madrid, 1846.



Dolores



San Felipe de Neri.



San Fulgencio.

NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA MORENA Y ANDALUCIA.

La fundación de Nuevas Poblaciones en Sierra Morena y en los desiertos de la Parrilla y la Moncloa en Andalucía, constituye la colonización más importante de las llevadas a cabo en el siglo XVIII (1).

Algunas proposiciones encaminadas a colonizar Sierra Morena, como la iniciativa de D. Luis de Borbón en 1754 o la petición del corregidor de Ubeda en 1765 son antecedentes directos de la colonización ejecutada. Pero es a partir de la oferta hecha en 1766 por Thurriegel para llevar extranjeros a América, cuando empieza a cuajar la empresa. La oferta de material humano recolectado en centro Europa es estudiada por el Consejo que pide informe como experto a Olavide, director por entonces del Hospicio de San Fernando de Henares. Se reconduce la idea original pensando en establecer a los extranjeros en Sierra Morena, poblando y extendiendo el cultivo agrícola y protegiendo la ruta de Madrid a Cádiz. En febrero de 1767 se aprueba el plan de contratación de colonos y en abril, el mismo día en que se decreta la expulsión de los jesuitas, se publica en latín y alemán el anuncio para alistar los colonos en el extranjero.

Aranda, Presidente del Consejo, Campomanes, Fiscal y Múzquiz, Secretario de Hacienda, son los patrocinadores de la idea, y para ejecutarla, Olavide, que mantiene estrechos vínculos con ellos, es nombrado Asistente de Se-

villa y Superintendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. Olavide visita al Rey y trabaja junto con Múzquiz las instrucciones para recibir a los colonos, de determinar los itinerarios que debían de seguir hasta ins-talarse, y decidir su establecimiento provisional en ba-rracas. Campomanes se encarga de redactar la instrucción o Fuero de Población que se publica el 5 de Julio de 1767 y en el que se recogen las reglas generales que deberán observarse en la colonización (2).

Las facultades del Superintendente otorgadas por el Fue-ro son amplias, él es quien lo interpreta y lo aplica. Su autoridad sólo queda sujeta "al Consejo en Sala Pri-mera de Gobierno y en lo económico a la Superintendencia General de la Real Hacienda". La inexistencia de un de-finido proyecto previo a la realización supone facultar aún más la figura del Superintendente tal como se expre-sa en el capítulo 52: "Para todo lo referido y lo demás anexo y dependiente se le confiere plena autoridad al dicho Superintendente".

En el Fuero se establecían los criterios que habían de servir para una transformación de la agricultura. Frente a los problemas del sector: tierras sin cultivar, escasa productividad, sistemas injustos de arrendamiento, desa-venenencias entre agricultura y ganadería, salarios más bajos que los precios, y una mala comercialización de los productos, se pretendía repartir los baldíos entre labra-dores pobres, crear empresas familiares, eliminar el ab-sentismo y el subarriendo, elevar las rentas más bajas y formar una clase de pequeños propietarios agrícolas. A cada colono se le concedía según el Fuero, un lote de tierra de secano de 50 fanegas (32,25 Ha) en censo eufi-teutico. Este lote llamado suerte no podía enajenarse

durante un periodo mínimo de diez años, y nunca podía vincularse, empeñarse ni gravarse, ni tampoco dividirse aunque fuera entre herederos. Para evitar el abandono del cultivo se obligaba a residir junto a la suerte. La zona de regadío si la hubiese, debía repartirse entre todos los pobladores, así como el terreno para plantaciones, y los pastos que podían ser aprovechados libremente.

También se entregaba a los nuevos pobladores "instrumentos de sus respectivos oficios" para aquellos que fueran artesanos y un cierto capital de explotación: "dos vacas, cinco ovejas, cinco cabras, cinco gallinas, un gallo y una puerca de parir" para que aquellos que fueran agricultores pudieran ejercer de "labradores y ganaderos a un tiempo, sin lo cual no puede florecer la agricultura, consumiendo pocos ganaderos los aprovechamientos comunes, como lastimosamente se experimenta en gran parte de los pueblos del Reino", tal como se explicita en el capítulo 67 de la Instrucción con una clara alusión a los abusos de la Mesta. Se reglamentaba además el uso público de las dehesas boyales revitalizando así esta institución de propiedad común.

El colono agrícola quedaba obligado a descuajar, desmontar y cercar la suerte, montar las zanjás para riego en las huertas, construirse su casa y ayudar a la construcción de iglesias, casas capitulares, cárceles, hornos y molinos así como a su reparación.

El Estado realizaba las obras de infraestructura general, localizaba los núcleos de población, organizaba y distribuía los lotes de tierra y realizaba los edificios prin-

cipales (levantar Iglesia, Casa de Consejo y cárcel).

En materia fiscal se establecían exenciones para los primeros años a fin de ayudar el inicial desarrollo de la colonias. No se debía pagar canon enfiteutico durante el tiempo que durase la roturación de la suerte y la exención de tributos era de seis años para los artesanos y diez para los labradores.

La consideración de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena como experiencia piloto del reformismo agrario, es pues primordial no tan solo en la teoría expresada en el Fuero sino también en su aplicación práctica. En los informes que presenta Olavide al Consejo sobre el estado de la colonización se hace reiterada mención de los progresos agrícolas que se iban consiguiendo: aumentos de la superficie descuajada y sembrada, abandono de los sistemas de cultivo tradicionales, como el barbecho, para pasar a practicar la rotación a cuarto, abono de los campos, introducción de nuevos aperos de labor como el arado de Tull, y la misma implantación de una unidad de explotación familiar -lote de tierras con la casa del labrador y corrales- que Olavide consideraba propia de los países avanzados (3).

La política agraria extensiva llevada a cabo por la Ilustración veía en 1771, incrementada la superficie cultivable en 30.285 fanegas (19.534 Ha). A partir de 1771, cuando Olavide considera que la implantación de las colonias en su fase inicial ha culminado y es preciso asegurar su futuro desenvolvimiento, crea zonas de huerta a la entrada de la Carolina y en Arquillos y se ocupa de promover plantaciones de olivos y de extender el cultivo de prade

ras artificiales. Pero al mismo tiempo, y en vista de que muchos colonos no son labradores de oficio, se van a potenciar las manufacturas contratando a catalanes y valencianos y encargando al barcelonés Antonio de Capmany su dirección (4). No tan sólo se crean industrias de transformación (aceites, lanas) sino también textiles, desarrollando ocupaciones sobre todo para las mujeres ya sea en talleres o a domicilio.

En agosto y septiembre de 1767 empezaron a llegar a Sierra Morena los primeros colonos extranjeros, según la contrata oficial aludida. Se prohibía expresamente en el Fuero que los colonos fueran españoles de las regiones limítrofes a las del experimento -medida acorde con la política poblacionista perseguida en la experiencia colonizadora-, si bien se consideraba útil admitir algunos colonos de Murcia, Valencia, Cataluña, Aragón, Navarra, País Vasco, Asturias y Galicia y a los provenientes de Hospicios tal como se exponía en el capítulo 31: "Debiendo mirarse dichos hospicios y casas de misericordia como una almaciga o plantel continuo de pobladores, para ir reponiendo la sierra de habitantes útiles e industriosos". Es en este sentido por lo que se otorga al Superintendente la facultad de promover casamientos entre colonos e internados en hospicios.

En 1768 la población de las colonias era de 2.130 habitantes, y en 1771 había ascendido a 7.675 de los cuales 4.011 eran extranjeros. Del total de la población se dedicaban a la agricultura 6.536 y a la industria 1.079.

La localización de las Nuevas Poblaciones en Sierra Morena se determinó a partir del informe que el Marqués de

Fontanar elevó a Campomanes en mayo de 1767 (5). Para el informante "la fundación de un nuevo lugar requiere tierras capaces de cultivarse por sus vecinos. Agua en él o sus cercanías, para ellos y sus ganados. Alguna comodidad de pastos para ellos, que no sea inmediato a estos, ni a sus tierras y montes ya cultivados..." y en base a estas ideas, y al itinerario de las comunicaciones entre la Mancha y las primeras ciudades del "Reino de Jaen" era como se indicaban algunos de los lugares más idóneos para fundar las Nuevas Poblaciones. Así se señalaba al Norte de Andújar: el Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza y la Fuente de la Salud, otra población se podía situar en el camino real desde Viso hasta Bailén en el Valle y Hermita de Santa Helena "donde hay grandes prados llamados navas", también podía estar situada en el Convento de la Peñuela, otras poblaciones estarían en el Noreste del término de Andújar y en el término de Vilches. Todas ellas separadas tres leguas como mínimo de la población más próxima. El Marqués de Fontanar proponía también que el camino de Andújar a Manzanares pasase por el Puerto de Rey (Andújar-Bailén-Miranda-Viso-Valdepeñas-Manzanares), con lo que se tardarían veintidós jornadas y se ahorrarían seis respecto de pasar por el camino Real antiguo de Barranco Hondo (Andújar-Bailén-Linares-Venta de Arquillos-Santiesteban-Villamanrique-Alcubillas-Manzanares), comunicación que servía además de enlace entre Andalucía y los Reinos de Valencia y Murcia.

Otro informe sobre la localización de las Nuevas Poblaciones lo realizó D. Manuel de Argumosa quien a parte de considerar desacertada la colonización con pobladores extrangeros, señalaba como lugares más a propósito para el establecimiento de los colonos los términos de Hornachuelos, Fuenteovejuna y Aranís, proponiendo así la extensión de la colonización con independencia de la proximidad a

los caminos principales (6).

A finales de agosto de 1767 Olavide llegó a Sierra Morena y se dispuso a ejecutar lo que prescribía el Fuero en relación a la situación de las poblaciones. Así en su capítulo 5º decía: "El primer cuidado del Superintendente de dichas poblaciones, debe estar en elegir los sitios en que se han de establecer; y en que sean sanos, bien ventilados sin aguas estadizas que ocasionen intemperie (...)" y en el capítulo 23º añadía: "la elección de los sitios y términos de las nuevas poblaciones se hará a arbitrio del Superintendente, el cual procurará hacerla donde los vecinos de la villa y aldeas inmediatas a la sierra no tengan actualmente sus labores propias, para que no perciban verdadero perjuicio, pero si hubiese algunos manchones en los términos de los nuevos pueblos, que, o por no tener agua para abrevaderos o por redondear la demarcación, sea preciso incorporar en ello, en tal caso la podrá hacer dicho Superintendente (...)"

La aplicación de este artículo sería causa de una de las principales dificultades con las que toparía la colonización: los enfrentamientos con los intereses de los propietarios de pueblos colindantes. En el capítulo 25º se recogían las propuestas hechas por los informes antes citados: "(...) deben conceptuar como sitios a propósito para la nueva población, todos los que se hallen yermos en la Sierra Morena, señalándose en término de Espiel, Hornachuelos, Fuenteovejuna, Alanis, el Santuario de la Cabeza, la Peñuela, la Aldegüela, la dehesa de Martinmalo con todos los términos inmediatos y generalmente donde quiera que en el ámbito de la sierra y sus faldas juzgase el Superintendente por conveniente situar los nuevos pueblos". Otra consideración a tener en cuenta venía expresada en el capítulo 32º: "cuidará mucho el Superintendente, entre las demás calidades, de que las nuevas po-

blaciones estén sobre los caminos Reales o inmediatos a ellos, así por la mayor facilidad que tendrán en despachar sus frutos, como por la utilidad de que estén acompañados, y sirvan de abrigo contra los malhechores o salteadores públicos".

La seguridad del tráfico por la ruta Madrid-Cádiz, dado que el comercio con Indias se canalizaba por Cádiz, era de suma importancia. En 1761 se decidió construir una nueva carretera encargándose del proyecto y ejecución el Ingeniero Carlos Lemaur. Desde Bailén hasta Santa Elena la situación de las poblaciones se hizo junto a esta vía, y a partir de allí se situaron apoyándose y protegiendo los principales caminos de acceso a la Mancha, hasta que años más tarde con la realización de la carretera a su paso por el Desfiladero de Despeñaperros se fundaron dos poblaciones más. Las Correderas por la ladera andaluza de Sierra Morena, hacia 1787 y la Concepción de Almuradiel en el lado manchego, hacia 1796. Las poblaciones de Magaña y Miranda se situaron en el camino que por Puerto del Rey comunicaba con El Viso, Aldeaquemada y Aldea de la Cruz en dirección a Castellar de Santiago, y Arquillos y la feligresía de Montizón en el camino que por Barranco Hondo llegaba a Villamanrique sirviendo de comunicación hacia Levante. La opción tomada por Olavide protegiendo varios caminos quedó en parte obsoleta con la apertura de Despeñaperros y su consolidación como paso único entre la Mancha y Jaén.

La preexistencia de construcciones y su reutilización fué también determinante para la elección de algunos lugares. Así Rumblar se fundó junto a la Ermita de Ntra. Sra. de Zocueca y la hospedería que allí existían. La Carolina junto al convento de La Peñuela que habían

ocupado los carmelitas descalzos, Arquillos y San Sebastian de los Ballesteros aprovechando la casa-cortijo que había sido de los Jesuitas, las Navas junto a la existente Venta de Linares y Venta de los Santos junto a la del mismo nombre.

En mayo de 1768 Olavide solicitó a Campomanes extender la colonización a otra zona de Andalucía situada también junto al camino real Madrid-Cádiz. Se trataba de dos desiertos situados antes y después de Ecija: la Parrilla y la Moncloa. En septiembre del mismo año el Consejo otorgaba el correspondiente permiso. Los criterios elegidos para situar los núcleos de población fueron parecidos a los utilizados en Sierra Morena. Las feligresías de La Carlota y de La Luisiana se ubicaron apoyándose en la carretera, mientras que San Sebastián y Fuente Palmera algo apartadas de ella ocupaban sendos baldíos.

Así pues el conjunto de colonias pasó a llamarse Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, englobando las dos zonas y sin renunciar a futuras ampliaciones tal como era el deseo de Olavide: "Hasta Cádiz hubiera yo llegado poblando los caminos y fertilizando los baldíos"(7).

Pronto se hicieron las primeras demarcaciones de términos, tal como se mandaba en el Fuero: La Peñuela, Santa Elena y Guarromán. Y el 10 de octubre de 1767 mediante sorteo público, en presencia del regimiento suizo de Reding y previa jura de fidelidad de los colonos al Rey, se repartieron los primeros lotes de tierra (8). El primer invierno fue muy duro, el alojamiento era malo y el trabajo considerable, el ejército colaboró en las primeras roturaciones y el mantenimiento de los colonos tuvo

que correr por cuenta del Estado hasta que llegó la primera cosecha que con todo fue insuficiente. Muchos colonos cayeron enfermos y otros se desilusionaron con los primeros contratiempos, surgiendo las primeras protestas. En 1768 tuvo que dictarse un reglamento por el que se condenaba con fuertes penas a los que abandonaran y en el que se especificaban los trabajos que debían hacerse. Se estimaba que sólo un seis por ciento de colonos se aplicaba con interés.

Sin embargo estas no eran todas las dificultades, Los pueblos vecinos sintieron usurpados algunos de sus privilegios. Y aunque los informes de Olavide enviados a la Corte fueron siempre optimistas, presumiendo de las realizaciones y llegando a proponer triunfalmente el cambio de nombre de algunas poblaciones -como el de La Peñuela por el de Regia Carolina en honor al Monarca, el de Guaromán por el de Muzquia, el de Santa Elena por el de Aranda del Presidente, el de Arquillos por Campomania "en memoría del que atiende y despacha tantos asuntos convenientes a los nuevos establecimientos"(9), en 1769 el Consejo puso en duda la actuación de Olavide y envió a D. Pedro Perez Valiente como visitador comisionado a las colonias. Durante la visita y en la Junta que se celebró en Madrid en junio de 1770 para examinar el estado de la colonización y reconsiderar sus bases, se puso de manifiesto la contraposición de intereses entre fisiócratas como Olavide y Campomanes que concebían la colonización como un experimento de reforma agraria y cambio social, y el bloque representado por Valiente y por el Marqués de la Corona que veían el peligro que para sus intereses entrañaba una generalización del experimento, ya que como mercantilistas otorgaban a las colonias la única función de protectoras de caminos y por tanto del comercio. Mediante razones aparentemente técnicas, se quiso recha-

zar los nuevos sistemas de propiedad de la tierra y de implantación territorial adoptados, así como la nueva organización social surgida de la colonización (10).

Perez Valiente criticó la situación de la aldea de Magaña por considerarla demasiado separada del camino principal. También encontró que el Rumblar, Aldeaquemada, Guarromán y Venta de Santos se habían situado en lugares que él consideraba insanos por húmedos o poco ventilados (11).

Las Nuevas Poblaciones se dividían según dos grandes zonas: las de Sierra Morena y las de Andalucía. La Carolina y La Carlota eran sus capitales respectivas. En ellas radicaba el gobierno con su subdelegado al frente, eran centros de servicios e industriales y las poblaciones de mayor tamaño.

Las feligresías o "concejos" eran conjuntos de poblaciones con un núcleo principal llamado capital y otros dependientes de él llamados aldeas. En la capital había iglesia, casa del "consejo", cárcel, escuela y era un centro de servicios intermedios de abastecimientos. La separación entre núcleos de población debía de ser según el Fuero "de cuarto o medio cuarto de legua poco más o menos según la fertilidad del terreno", (1,4 o 0,7 Km.). Su tamaño preferentemente reducido también venía dado en el Fuero: "cada población podrá ser de quince, veinte o treinta casas a lo más", y sobre la forma de agruparlas el Fuero en su artículo 7º decía: "será libre al Superintendente establecer estas casas contiguas unas a otras, o inmediatas a la hacienda que se asigne a cada poblador, para que la tenga cercana y la pueda cerrar y cultivar, sin perder tiempo en ir y venir a las labores; adoptando

con preferencia este último método, siempre que la situación del terreno lo permita o facilite". Olavide optó por establecer algunas agrupaciones de pocas casas en aldeas y potenciar al máximo la ubicación de la mayoría de las casas en sus respectivas suertes. La elección de un sistema de hábitat concentrado o disperso fue junto al tema de la gestión administrativa, el que centró el interés de los participantes en la mencionada Junta. Para Olavide y los que pretendían la reforma de la agricultura, el hecho de que el labrador residiera junto a su tierra de labor significaba no tan solo una economía de desplazamiento, sino la optimización del sistema de cultivo, tanto por el continuo interés y las posibilidades de autoabastecimiento que representaba la estrecha relación entre residencia y trabajo, como por las posibilidades de complementación entre ganadería y agricultura, que se reflejaba en el estercolado de los campos o en el pastoreo en un cuarto de terreno que se dedicaba rotatoriamente para ello. Una y otra vez en informes, en la defensa ante la Junta o en comunicaciones particulares, Olavide insistía sobre este asunto remarcando el total significado de la colonización, en contra de los que sólo hubieran pretendido que fuera una protección de caminos.

Como consecuencia de la Junta del Consejo en la que se examinó la colonización se emitieron sendas Reales Cédulas en las que se mandaba prestar a las Nuevas Poblaciones los auxilios que requiriese el Superintendente, se ordenaba detener a los colonos que desertaran y se arribaban penas para los vecinos de pueblos conlindantes que hurtaran o incendiaran (12). Pero también como consecuencia directa de la Junta se redactó una Instrucción para el Superintendente que significaba un replanteo de la colonización(13). Las pretensiones de Olavide quedaban mo-

deradas, significando la Instrucción una cierta victoria de sus adversarios en la Junta. Se le advertía de que no "se empeñara por un falso honor en sostener a fuerza de gastos todas las ideas comenzadas". Se exigía reducir gastos de obras y sueldos, postergando la realización de obras públicas según los progresos de las colonias. Se debían de restringir los terrenos seleccionados a los estrictamente necesarios, devolviendo los otros a sus antiguos dueños particulares como en el caso de Aldeaquema da o los municipios vecinos de Bailén, La Rambla y Ecija que se habían quejado respectivamente. Poblaciones insanas o fuera del camino como Rumblar, Magaña, o Aldeaquema da debían abandonarse. Se aconsejaba fomentar las fábricas. Al mismo tiempo se perseguía un mayor control sobre la labor del Superintendente: se le obligaba a presentar presupuestos previos a la realización de nuevas roturas y edificaciones, y a presentar informes periódicos sobre el estado de las cosechas. Se le daban normas sobre la expulsión de colonos y sobre licencias a concederles en caso de que quisiesen abandonar la colonización. Se hacía incapié en la única observancia de la religión católica. Y se nombraban alcaldes mayores y pedaneos, descargando así las atribuciones del Superintendente y los Subdelegados.

Dolorido de la censura y desconfianza que para su obra había significado la visita de Valiente y la consiguiente separación por unos meses de la dirección de las colonias, Olavide escribía a Aranda sobre las Nuevas Poblaciones en los siguientes términos: "En la Historia de Carlos III en que brillarán tantos hechos gloriosos tendrá este un lugar muy digno. Ella dirá que sin guerras ni negociaciones ha añadido dos colonias a su Reino formadas en lo interior de su monarquía. Que pobló terrenos perdidos en el corazón de sus estados, que cortaban la

comunicación de unas de sus provincias a otras, interrumpían el comercio, eran terror del pasajero, teatro de muertes y de robos con daño de los vasallos y oprobio del Gobierno (...). Debe también esperarse y yo espero que estas colonias con la buena distribución de sus tierras y por las sabias reglas con que las concibió el Consejo en el Fuero de Población, del que yo he sido fiel ejecutor, daran ejemplo de una mejor y más bien entendida agricultura de la utilidad de poblar con pequeñas suertes, derramando las familias por el campo porque estén inmediatas a su tierra (...) reparando por este medio el grande, pero incorregible abuso de que en las más de las provincias estén las tierras en pocas manos ricas, dejando a la muchedumbre en la clase de jornaleros que siempre cultivan mal porque cultivan sin interés: Objetos todos los más esenciales de la felicidad pública" (14).

Una comparación entre el censo de 1777, año en el que por cumplirse diez años de colonización desaparecían las penas para los colonos que desertaran, y los de los años anteriores, nos muestra que si bien la población fué en aumento hasta 1775, después se estancó para bajar considerablemente en 1777, debido a las deserciones y llegar a ser solo la mitad en 1784, año de la epidemia de tercianas y fiebres pútridas. Muchas casas de las diseminadas fueron abandonadas y la mayoría de artesanos que en 1771 estaban distribuidos en las aldeas quedaron únicamente concentrados en la ciudad de La Carolina, donde además había un gran número de temporeros.

En cuanto a los colaboradores de Olavide, éste tenía la facultad de subdelegar su autoridad en una o más

personas, tal como establecía el Fuero. Así lo hizo Olavide nombrando a Miguel de Gijón Subdelegado de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y a Fernando de Quintanilla para las de Andalucía con sedes respectivas en La Carolina y La Carlota. Ellos eran los ejecutores directos de la colonización ya que Olavide compaginaba la Superintendencia con el cargo de Asistente de Sevilla donde tenía fijada su residencia, salvo largas permanencias en las Nuevas Poblaciones. Un conjunto de técnicos estaban a sus directas órdenes y ejecutaban las decisiones del Superintendente y del Subdelegado. Según el Fuero y un dictamen posterior de 1768 Superintendente y Subdelegado tenían amplias competencias para decidir cuestiones como la elección de los lugares donde situar las poblaciones, el modo concentrado o disperso de agrupar las casas, la disposición de las suertes, regadíes y plantíos de árboles. En un primer momento dos ingenieros franceses contratados en el ejército español colaboran en Sierra Morena, son Simón Desnaux y Bertrand Beaumont, pero antes de finalizar 1767, una vez realizadas las demarcaciones de los primeros términos (La Peñuela, Santa Elena y Guarroman), el segundo cae enfermo y Olavide solicita que sea reemplazado por dos ingenieros que se encontraban destinados en Cádiz (15). Constán también como empleados al inicio de la colonización los agrimensores y delineadores Antonio José Salcedo, Juan Miguel Camaño y Pedro Castañeda. Otros delineadores que se incorporan después, fueron los hermanos José y Pedro Branly. Y como maestro mayor de obras consta Pedro Pablo Delgado. En 1769 trabajaban en Sierra Morena los ingenieros Casimiro Isava, el francés Gabriel de Saint Germain, José Gonzalez Ferminor y José del Pozo (16).

José Branly de origen flamenco solicitó en 1771 el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros del Ejército. Su misión

era conocer el estado de la colonización, para ello delineaba un plano general en el que se iba reflejando mensualmente la distribución de suertes distinguiendo la superficie ya roturada de la restante (17). También era misión de Branly el señalar el lugar que fuera alto y sano dentro de cada suerte para fabricar la casa del colono, y que no se construyeran casas en las suertes cercanas a los núcleos de población. Así mismo controlaba el trabajo de los inspectores. Cada inspector se encargaba de un departamento o pequeño conjunto de suertes. Debían ejercer un estricto control social sobre las familias de colonos (reparto de pan y sueldo, conceder bas por enfermedad, revisar la buena conservación de la casa, prohibir que un labrador hiciese de jornalero para otro), organizar los trabajos colectivos de roturación y señalar las técnicas agrícolas. Podían castigar a quien no cumpliera lo establecido, y debían llevar al día el libro de repartimientos, en el que constaba un plano del departamento y los nombres de los residentes en cada una de las suertes. José Branly había sido delineador en la zona de Cádiz y estuvo empleado en las Salinas de dicha ciudad. Su hermano Pedro debió de permanecer poco tiempo en Sierra Morena, pues no consta en relaciones posteriores de fundaciones, apareciendo hacia 1771 trabajando en Barcelona como autor de los primeros planos de la remodelación del edificio de la Lonja.

Simón Desnaux, ingeniero militar e hijo de otro ingeniero militar, Carlos Suillars de Desnaux, se encargaba de planear desde su despacho en La Carolina las demarcaciones de términos, los nuevos caminos y quizás la forma de los núcleos. Tuvo discrepancias en cuanto a la limitación de sus competencias con el Subdelegado Miguel de Gijón. Pasó después a desempeñar su misión en la Subde-

legación de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, hasta junio de 1769 en que volvió a las de Sierra Morena, por considerársele ingeniero más capaz que los que allí había. Sin embargo y a pesar de los requerimientos que repetidamente le hizo Olavide no consiguió acabar el "Plan General" que bajo sus órdenes delineaban Saint Germain y Branly. Las diversas veces que Olavide presentó informes al Consejo sobre el estado de las Nuevas Poblaciones, tuvo que hacerlo acompañándolos de planos provisionales. El Fuero en su capítulo 5º mandaba que junto a la elección, por parte del Superintendente, de los sitios para establecer las poblaciones, se levantara un plan "para que de este modo, en todas las dudas que ocurran, tenga a la vista la posición material de los terrenos, y se pueda hacer cargo de ella". Y el capítulo 26º insistía sobre el mismo tema: "Según se vaya haciendo el señalamiento o demarcación, hará levantar su mapa o paño de pintura, sin retardar los desmontes, construcción de casas y demás preparativos conducentes, remitirá un duplicado al Consejo, en que estén anotados los confines para que se apruebe o advierta si algo hubiere que añadir; sirviendo también estas descripciones para atender y decidir con reflexión los recursos que sobrevengan, quedándose el Superintendente con el otro duplicado para su gobierno, y colocarle a su tiempo en el libro de repartimiento, según lo que queda prevenido en el artículo 13, firmando estos planos el Superintendente con el Ingeniero agrimensor o facultativo que los haya levantado (...)" . Sin embargo no se conocen más planos que los realizados en 1779 por el ingeniero Carlos Lemaur para el nuevo camino real a su paso por Santa Elena, Navas y La Carolina; el de 1782 de Rodolfo Martín Sarmiento; el de 1787 titulado "Idea Geográfica de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena"; y los confeccionados por encargo del Consejo -precisamente para suplir la ausencia de unos completos-, entre 1794 y 1797 por José Ampudia Valdés.

Lemaure fue llamado por Olavide en 1774 para el proyecto de riegos en Arquillos. Desnaux, Isava y Pozo dejaron de ejercer sus cargos en 1770.

De Saint Germain decía el visitador Valiente que aunque buen dibujante no era ingeniero y que habiendo intervenido en Aldeaquemada, y algunas casas "lo había hecho sin pericia". Las casas construidas durante los primeros años eran de baja calidad, muy pocas en piedra, la mayoría en adobe y sin ajustarse a las dimensiones dadas. Compañías de albañiles, algunos italianos, fueron contratados a destajo para construirlas. La mayoría tuvieron que ser reformadas o reedificadas en años posteriores.

La demarcación de las suertes se hizo de una forma estrictamente cartesiana. A partir de una línea de referencia que a ser posible debía coincidir con el camino, se tiraban perpendiculares y paralelas a ella. Así se llevó a cabo tanto en Sierra Morena como en Andalucía, sin tener en cuenta los accidentes topográficos ni las distintas calidades del terreno, lo que sobre todo en el primer caso provocó varios problemas. Cada suerte medía 300 varas de ancho por 800 de largo, con lo que su superficie era de 26 fanegas, casi la mitad de lo previsto en el Fuero. Olavide argumentaba que así cuando tenían desbastada la primera suerte se les concedía otra. En algunas demarcaciones las líneas divisorias de las suertes fueron trazadas exactamente según la dirección Norte-Sur y Este-Oeste.

Las poblaciones que se crearon en Sierra Morena fueron las siguientes: La Concepción de Almuradiel aún en La

Mancha; Santa Elena con las aldeas de Las Correderas, Magaña y Miranda del Rey; Aldeaquemada con las aldeas de Santa Cruz y de Buenos Aires; Las Navas de Tolosa con las aldeas de la Fuente del Rey y Seis Casas; Arquillos con la aldea de Porrosillo; La Carolina con las de Vista Alegre y la del camino de Granada; Carboneros con las de Acebuchar, los Cuellos y la Mesa; Guarromán con Arellanos, los Rios y Martin Malo; Rumblar; y Montizón con Aldeahermosa y Venta de los Santos.

Y en Andalucía: La Carlota con las aldeas de Quintana, El Arrecife, La Chica Carlota, las Pinedas, El Garabato y Fuencubierta; San Sebastian de Ballesteros; Fuente Palmera con las aldeas de la Ventilla, Silillos, Fuente Carreteros, Peñalosa, La Herreria, Villalón y Ochavillo del Rio; y La Luisiana con Campillo y Cañada Rosal.

Las Casas de las Nuevas Poblaciones de Andalucía responden al tipo tradicional de casa rural de la campiña cordobesa llamada casilla. Pero la arquitectura de las de las poblaciones carolinas tanto en distribución de la planta como en fachada son distintas a las otras poblaciones y presentan además gran uniformidad entre ellas, lo que hace suponer que se construyeron siguiendo un mismo modelo importado. Son casas de una planta y un solo cuerpo dividido en dos dependencias: cocina-comedor y dormitorio, separados por un tabique que se eleva hasta la altura de los muros, dejando libre el triangulo bajo cubierta que es en teja y a dos aguas. La construcción es con machones de ladrillo y el resto de tapia. La disposición de los huecos de la fachada y la dignidad de la portada denotan la intervención de una mano culta en su concepción.

En las aldeas el mismo tipo de casa se dispone con un patio corral detrás, que muchas veces tiene una entrada independiente a la de la casa.

Las casas de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena presentan más variedad de tipos, aunque en sus orígenes no fueron muy distintas a las descritas (18). Estaban formadas también por un solo cuerpo dividido en planta por una escalera estrecha que conducía al granero superior. Se formaban así dos piezas: la cocina-comedor y la habitación. Detrás de la casa se situaba el corral. Generalmente a las casas primitivas se les ha adicionado otra crujía con dos habitaciones más.

El trazado de las aldeas en las Nuevas Poblaciones de Andalucía se origina en torno a la plaza mayor. Según los planos de Ampudia Valdés podemos decir que las aldeas están formadas sólo por las construcciones en torno a dicha plaza. Ha sido con el crecimiento posterior cuando se ha seguido la forma de malla reticular que la misma plaza insinúa. En el centro de la plaza se situaba una fuente pública. La planta de dicha plaza es cuadrada y de unas dimensiones reducidas y proporcionadas según la entidad de la aldea. Así en las poblaciones capitales, las dimensiones de la plaza son mayores. Tanto en Fuente Palmera como en la Luisiana y en La Carlota, las mayores, entre las que destaca la iglesia, se disponen de forma similar a las de las aldeas, añadiéndose otra plaza a partir de la que se origina otra porción de malla.

En la mayoría de aldeas se forma un eje a partir de la calle principal de acceso, que culmina en la fachada de la iglesia, en la plaza. En estos casos la plaza mayor

no es el resultado de no edificar una manzana. Aquí la importancia de los ejes se impone a la uniformidad de una malla en la que dimensión de plaza y de manzana sean iguales. Las plazas mayores de las Nuevas Poblaciones de Andalucía ofrecen un espacio cerrado conseguido a base de racionar las bocacalles.

En las poblaciones capitales, La Luisiana, La Carlota y Fuente Palmera, la otra plaza que se forma a parte de la mayor es un espacio abierto al camino principal, en el que se sitúan las edificaciones correspondientes al poder civil. De tal manera que esta plaza señala en el caso de La Carlota otra dirección de la malla ligeramente distinta a la organizada en torno a la plaza mayor o de la iglesia.

Destacan entre los edificios públicos de estas Nuevas Poblaciones la Casa de Postas de La Luisiana. De planta rectangular, la hospedería se organiza en su parte izquierda en torno a un patio cuadrado, y a su derecha las caballerizas y cocheras con entrada independiente. Otro edificio importante es el Palacio de la Subdelegación en La Carlota. Es una construcción en torno a un patio cuadrado con claustro y galería en el piso superior. El cuerpo o lado del cuadrado donde se sitúa la fachada principal es algo más elevado que los otros tres y sus fachadas reciben un tratamiento diferenciado a base de pilastras y cornisas de ladrillo aplanillado.

Las aldeas de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, agrupaciones de unas pocas casas en hilera, son camine-ras en cuanto dichas hileras se sitúan apoyándose en el camino. Evitan sin embargo su linealidad logrando crear

un cierto espacio, embrión de plaza, mediante un repertorio de recursos que se utiliza incluso repetidamente. Así sucede con el ochavo en la aldea de los Rios, Aldeahermosa, y en la aldea de la Cruz, o con el retranqueo de alineaciones en Magaña, en Las Correderas o en Carboneros, o con el achaflanado de los extremos de las hileras que se utiliza en la Mesa y se repite en Acebuchar. Otras aldeas son sencillas agrupaciones en hilera recta como Miranda del Rey, El Porrosillo, Seis Casas o Aldea del Rey. En Guarromán y en Montizón se forma la plaza mayor frente a la iglesia quedando abierta hacia el camino principal que las cruza.

El trazado de Las Navas es algo más complejo: se estructura a partir de un eje que sigue la dirección del camino real. Las edificaciones se alinean en dicho camino a excepción del edificio del pósito para el que se forma una plaza rectangular. Pero lo más original es la culminación de la calle recta en la plaza de planta dodecagonal. La fachada de la iglesia preside la simetría. El camino se bifurca en dirección a Linares o a La Carolina. Para ordenar esta bifurcación se recurre a la geometría, justificándose el polígono regular de doce lados como el más idóneo. Ello permite disponer de tres fachadas a la plaza que ocupen cada una de ellas tres lados del polígono y dejar otros tres lados como bocacalles.

La planta de La Carolina responde a la entidad de una ciudad capital creada de nueva planta. En ella se conjuga la malla reticular propia de la ciudad colonial, las simetrías axiales formando perspectivas y la disposición de los espacios a modo de un sitio real. Es una planta cerrada. Un hexágono rectangular envuelve el da-
mero de sus calles.

El camino real de Madrid a Sevilla se hace llegar a la ciudad en dos direcciones ortogonales que son las de los ejes de simetría de la planta. El recurso de abrir a intervalos el espacio de la calle principal ya descrito para las aldeas, se muestra aquí en todo su repertorio a lo largo de los dos ejes: achanflanamiento señalando la entrada, plaza redonda, plaza ochavada, plaza mayor, alineaciones retiradas.

La plaza mayor situada en el crucero de la población disponía de unas gradas que la configuraban además como espacio lúdico y celebrativo.

La situación del palacio-iglesia entre el jardín particular y la población es similar a la que se da en los sitios reales. Quedando favorecida la secuencia de espacios que se dan a lo largo del eje menor - alameda, entrada, plaza mayor, calle, plaza en frente del palacio, palacio - iglesia y jardín -, por la pendiente del terreno.

Notas.

1. Para una Historia de la colonización de Sierra Morena, se puede consultar: Defourneaux, Marcelin. Pablo de Olavide ou l'afrancesado (1725-1803). Paris, 1959. Danvila y Collado, Manuel. Historia general de España. Reinado de Carlos III. Madrid, 1894. Alcazar Molina, Cayetano. Las Colonias Alemanas de Sierra Morena. Madrid, 1930. Ferrer del Rio, Antonio. Historia del reinado de Carlos III en España. Madrid, 1846. Lopez de Sebastian, José. Reforma Agraria en España. Sierra Morena en el siglo XVIII. Madrid, 1968.

2. Antonio de Capmany, colaborador de Olavide en la implantación de industrias en Sierra Morena, escribió bajo el seudónimo de Pedro Fernandez, un comentario a la obra de Cadalso "Los eruditos a la violeta", titulado "Comentario sobre el Doctor Festivo y Maestro de los Eruditos a la Violeta, para desengaño de los Españoles que leen poco y malo". Este comentario manuscrito fechado en Sevilla en 23 de Enero de 1773, fué publicado por Julián Marias en "La España posible en tiempo de Carlos III" (Madrid, 1963). En el capítulo titulado "Despoblados y Desiertos" escribe Capmany empezando por referirse a Montesquieu y sus "lettres persanes": "Es verdad que el Crítico dice: Que la España no presenta sino comarcas desiertas y campos arruinados. La proposición así suelta y absoluta, no es verdadera; más él a escribió como un hiperbólico contraste a la jactanciosa afirmación de muchos antiguos Españoles, de que el sol en su carrera nunca dejaba de iluminar países suyos; cuando debieran haber fundado su vanidad en tenerlos bien poblados y cultivados. Verdad importante, y llave de muchas verdades, que conoce nuestro Augusto y vigilante Monarca, justo apreciador de las cosas, desde que sus benéficos cuidados y paternal celo no conspiran sino al aumento de los hombres y a la cultivación de la tierra; dos cosas que constituyen la fuerza real constante de un Soberano. La tierra, por si, no tiene valor real, sino el que le quiere dar la mano gloriosa de el hombre". Y continua Capmany (Pedro Fernandez) más adelante: "Para refutar la proposición de Montesquieu, le opone Ud. -(se refiera a Cadalso)- el pujante estado de la Agricultura e industria de Cataluña, que en tiempo del persa no era tan floreciente -(la publicación de las "lettres persanes" es de 1721)-; la abundancia de la Huerta de Murcia, la fertilidad de la de Andalucía; y los cosechones de Castilla la Vieja. Toda esta objeción, que es de un gran cuerpo, no me parece que falsifica la proposición del Crítico: Porque ni toda España¹⁶ reduce al Principado de Cataluña que sólo forma una décima tercia parte de ella; ni la bondad y la feracidad de las tierras de otras tres provincias, donde la pródiga y espontánea fructificación de la Naturaleza ha hecho perder el amor del trabajo y de la industria, prueban la excelencia de la Agricultura y población de sus territorios; y mucho menos de el de las demás Provincias". "No me parece que se engañaba del todo el Crítico, cuando decía (y este es el sentido de sus expresiones): Que en España estaba la Agricultura totalmente arruinada, en aquellos tiempos; pues vemos que en los nuestros aún no han podido reanimarla las sabias disposiciones de un ilustrado Ministerio, que continuamente acalora la industria rural, uno de los dos pechos que alimentan el Estado. Tampoco se engañaba, en cierto sentido cuando decía: que en España no había sino desiertos; dígalo un

genio infatigable y hábil, que cinco años ha que trabaja para dar una Provincia más a la corona, poblando y cultivando el rinconcillo de uno de ellos".

Sirva la larga cita del escrito de Capmany (Pedro Fernandez), advirtiendo de los riesgos de las apologías, para mostrar a parte del pensamiento de su autor, las claras y elogiosas alusiones a Campomanes -"ilustrado y hábil"- y a Olavide -"genio infatigable y hábil"-, como autor y ejecutor respectivamente del Fuero de Población de Sierra Morena.

3. A.H.N. Consejos, leg. 4102.
4. Defourneaux. Op. cit.
5. A.H.N. Consejos, leg. 4105. Cabe notar que el Marqués de Fontanar ya había sido comisionado en la compra y elección de terrenos para fundar San Fernando de Henares.
6. Idem.
7. Alcazar. Op. cit.
8. A.H.N. Consejos, leg. 4105.
9. A.H.N. Gobernación, 328/8.
10. Junta del Consejo con motivo del informe del Visitador Valiente y voto particular del Marqués de la Corona. A.H.N. Gobernación, 2152/14.
La crónica de la Junta también en Biblioteca Nacional, Manuscritos, 10733.
11. A.H.N. Consejos, 4105.
12. A.H.N. Reales Cédulas nº 241, 13 de Octubre de 1769. "Real Provisión mandando prestar todo el auxilio que pidiere el Superintendente General de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía para surtimiento de las mismas poblaciones, así de operarios como de víveres".
A.H.N. Reales Cédulas nº 242, 13 de Octubre de 1769. "Real Provisión mandando detener los colonos que desertasen de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía".
A.H.N. Reales Cédulas nº 244, 17 de Octubre de 1769. "Real Cédula ... conteniendo... penas contra vecinos de los pueblos conlindantes a las Nuevas Poblaciones que hurtasen o incendiasen...".
13. Instrucción para el Superintendente. 6 de Julio de 1770. Se encuentra reproducida en López de Sebastian, José. Op. cit. pág. 209 y ss.
14. A.H.N. Consejos, leg. 4103. Carta de Olavide al Conde de Aranda. 26 de Abril de 1771.
15. A.H.N. Inquisición, leg. 3613.
16. Danvila. Op. cit. También A.H.N. Consejos, 4103 y A.H.N. Gobernación, 276.

17. A.H.N. Inquisición, 3601.

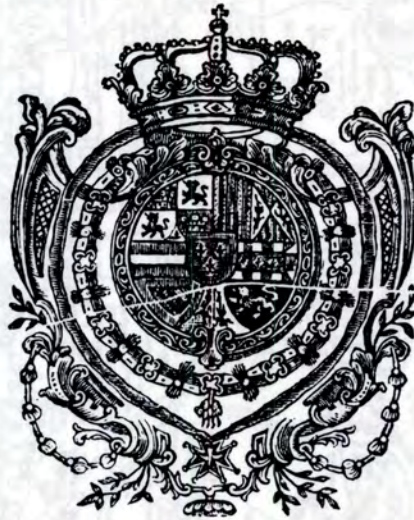
18. A.H.N. Consejos, 4105.

[The following text is extremely faint and largely illegible. It appears to be a list of entries or a detailed index, possibly containing names, dates, and locations. Some fragments are visible, such as "A.H.N. Inquisición", "A.H.N. Consejos", and "A.H.N. ...".]



REAL CEDULA
DE SU Magestad,
Y SEÑORES DE SU CONSEJO,
QUE CONTIENE
LA INSTRUCCION,
y fuero de poblacion, que se debe
observar en las que se formen de
nuevo en la Sierramorena con natu-
rales, y estrangeros Católicos.

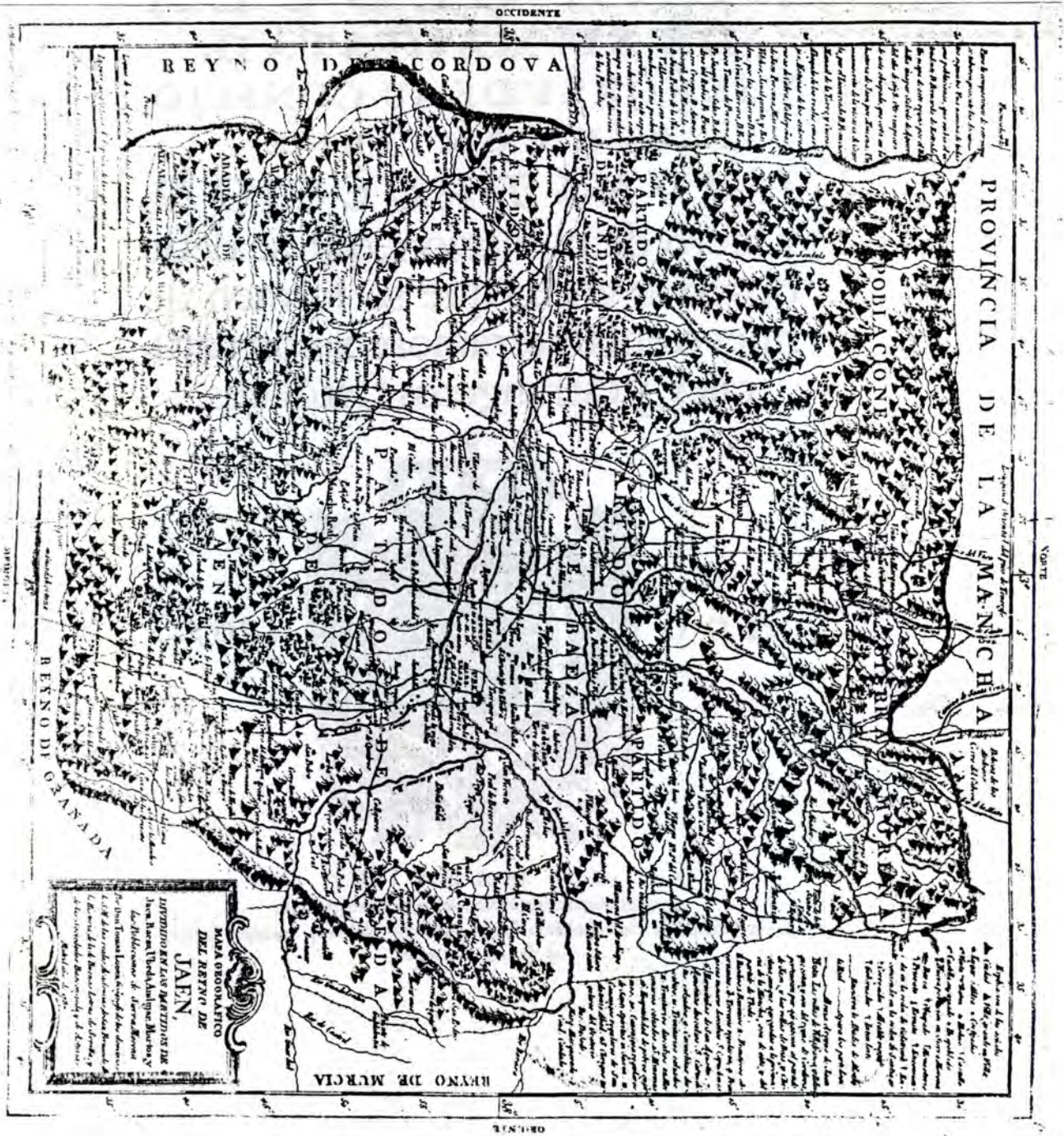
A ñ o



1767.

E N M A D R I D.

En la Oficina de Don Antonio Sanz, Impresor del Rey nuestro Señor,
y de su Consejo.

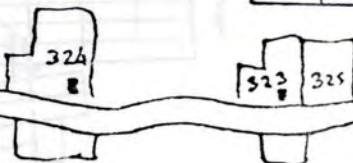


Mapa geográfico del Reyno de Jaén, dividido en Partidos. Tomás Lopez, 1787.
 Se señalan las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena. (S.G.E. 93).

t
Peñuela.

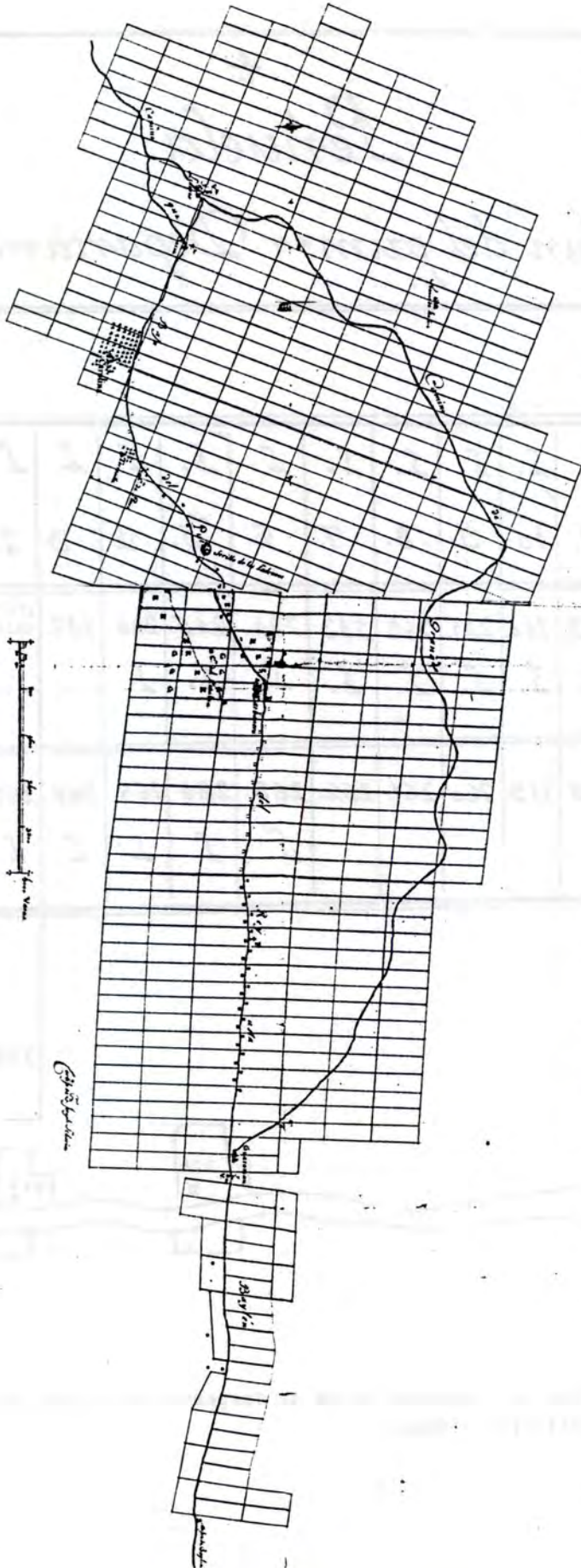
Plan del primer Departamento.

ℒ.	ℒ.	ℒ.	ℒ.	ℒ.	ℒ.	ℒ.	ℒ.	ℒ.	ℒ.	ℒ.
11.	10.	9.	8.	7.	6.	5.	4.	3.	2.	1.
239.	240.	241.	242.	243.	244.	245.	246.	247.	olivar.	olivar.
ℒ.	ℒ.	ℒ.	ℒ.	ℒ.	ℒ.	ℒ.	ℒ.
258.	259.	260.	261.	262.	263.	264.	265.	266.	267.	268.
					ℒ	ℒ	ℒ	ℒ	ℒ	ℒ.
									278.	279.




Primera página del cuadernillo de un inspector de Sierra Morena. (A.H.N. Inquisición, 3601).

Plan general de las suertes que acompañan al camino Real desde la Venta Nueva hasta el mojón de Bailén, incluidos en los departamentos de La Pañuela, Venta de Linares, Tapadilla, Navas de Linares, Carboneros y Guarroman. 1769. (A.H.N. Consejos 4093/4).




"Plan General de las suertes que acompañan al camino Real desde la Venta Nueva hasta el mojón de Bailén, incluidos en los departamentos de La Pañuela, Venta de Linares, Tapadilla, Navas de Linares, Carboneros y Guarroman". 1769. (A.H.N. Consejos 4093/4).

PLANO TOPOGRAFICO DEL TERRITORIO DE LA VILLA DE LA VIGIA



 VILLA DE LA VIGIA



POBLACION DE LA VIGIA

Compendio de un catastro de la Villa de la Viga, con sus respectivos terrenos, y un plano de la misma.



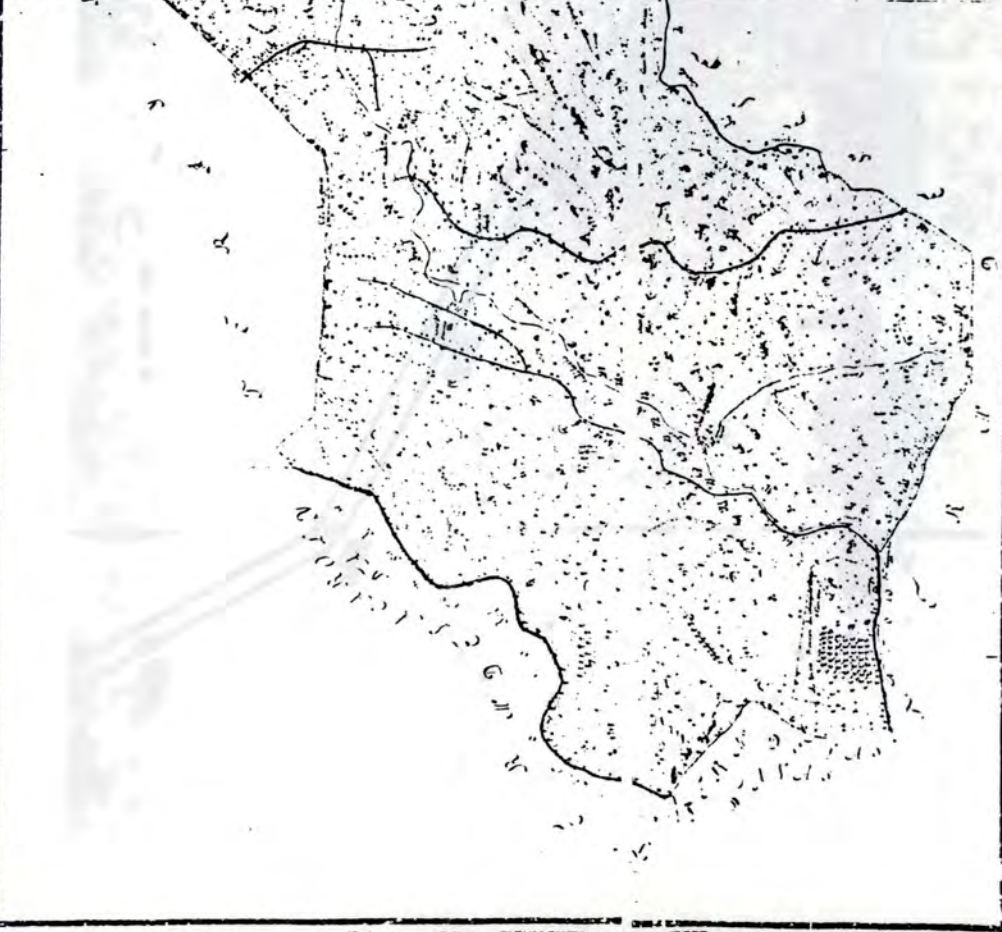


ESPLICACION.

Este plano topografico de la Villa de la Viga, con sus respectivos terrenos, y un plano de la misma.




 Escala de 1:10000



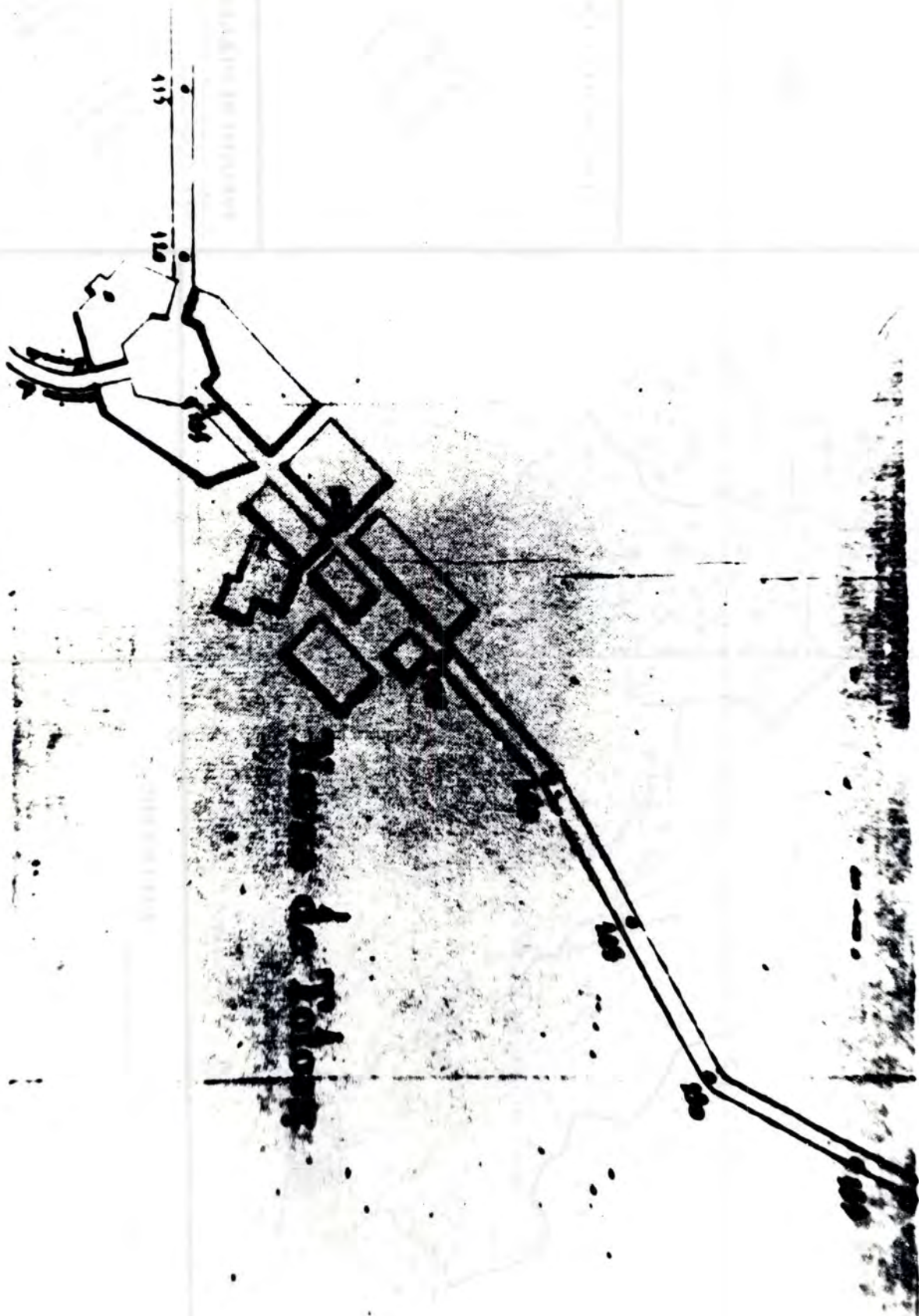
ESPLICACION.

Este plano topografico de la Villa de la Viga, con sus respectivos terrenos, y un plano de la misma.



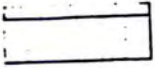
 Escala de 1:10000

Las Navas de Tolosa. Porción del "Plano de la línea del camino en la primera parte desde La Carolina hasta La Venta Nueva", Carlos Lemaur. 1779. (S.H.M. 2963).

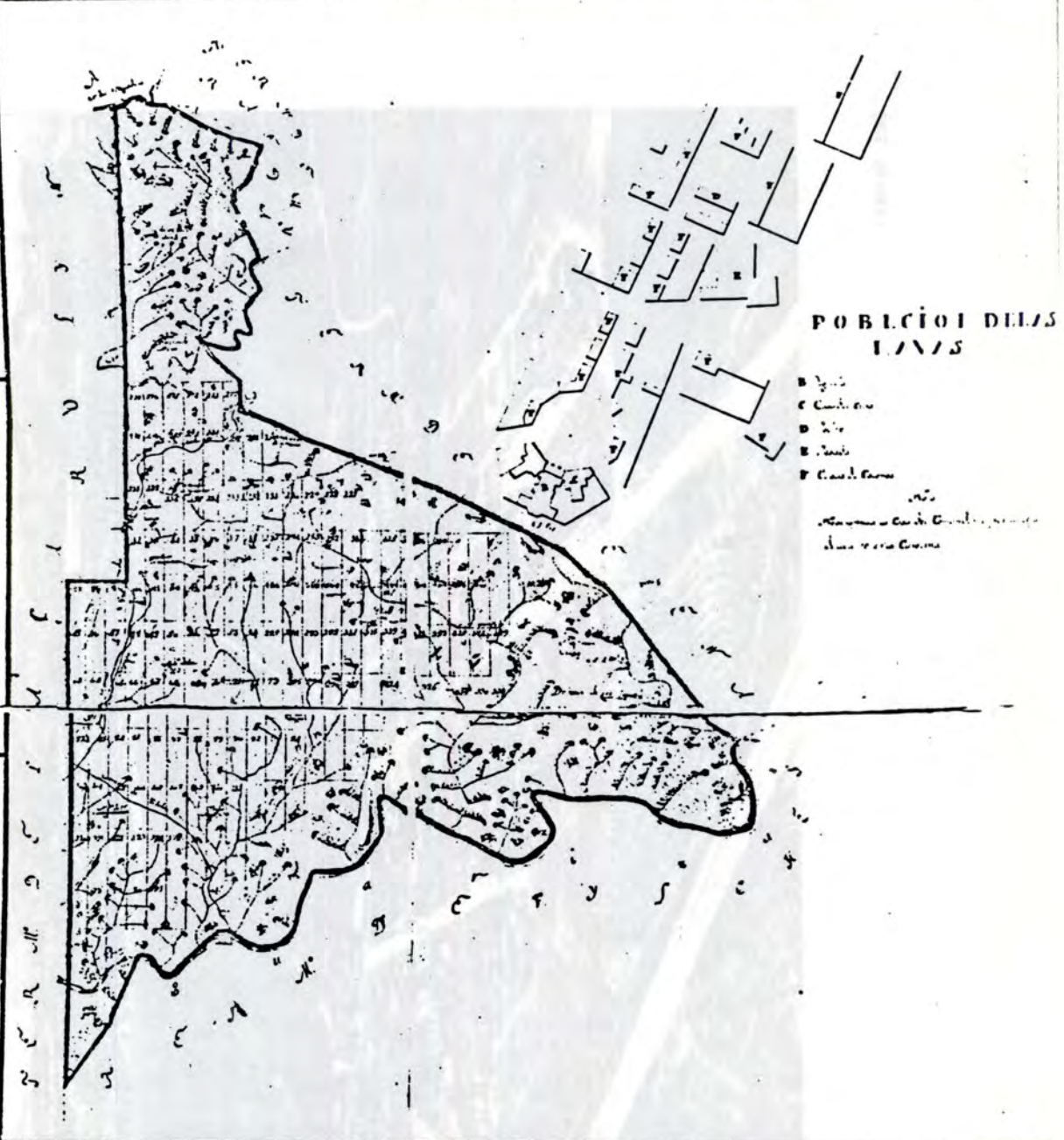


PLANO TOPOGRAFICO DE LA FELIGRESIA DE LAS NAVAS

IDEA DE LAS SEÑAS
C.I.S.I.S



IDEA DE LA REJA



POBLACION DE LAS NAVAS

- B Iglesia
- C Casita
- D Casa
- E Casa
- F Casa de campo

Algunas de las Casas de campo, que se ven en el plano, son de campo.

ESPLICACION

Sección que representa el terreno de la Feligresía de las Navas en su distribución de las de campo y de campo.

Casa de campo con tejado

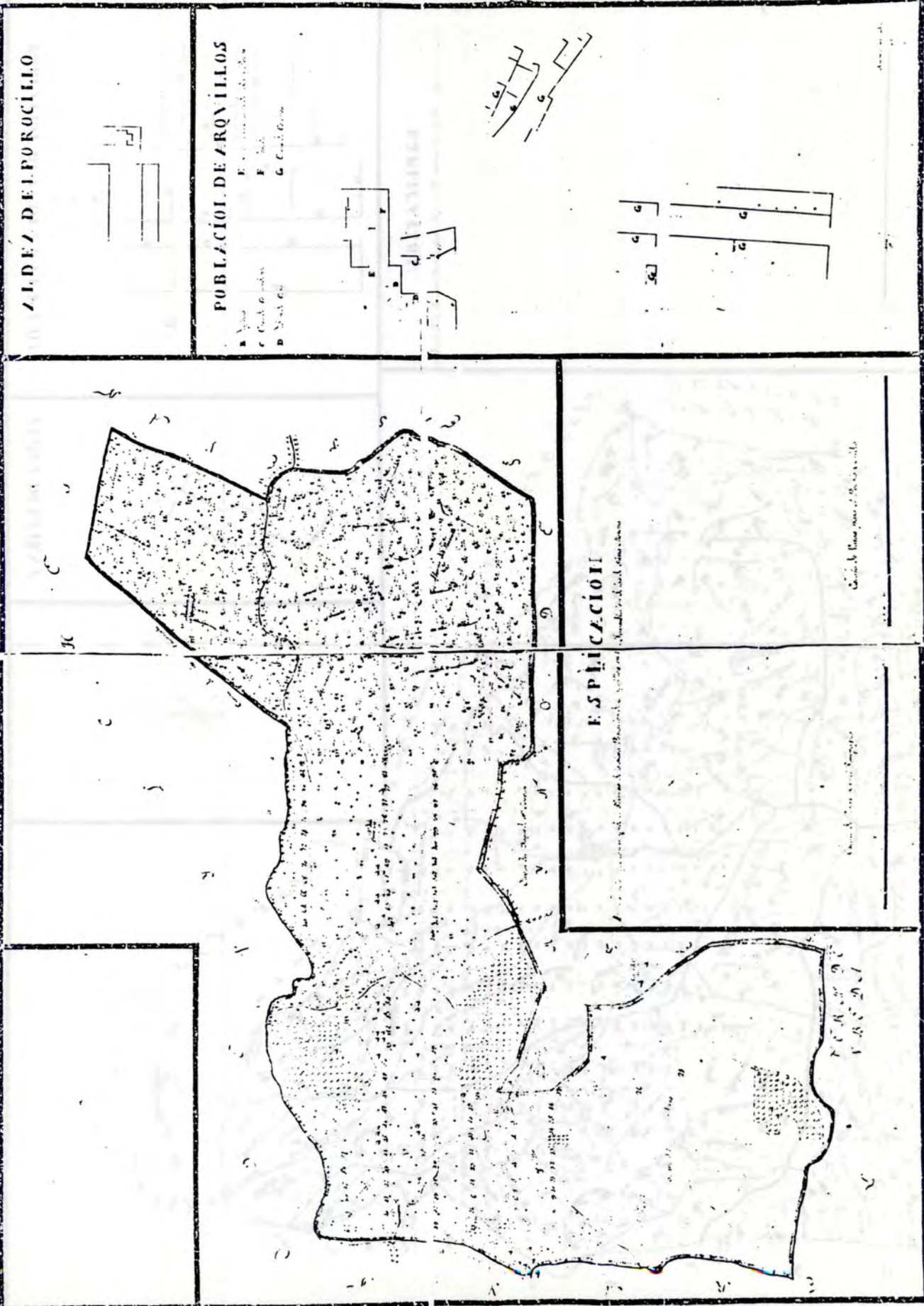
Casa de campo con tejado





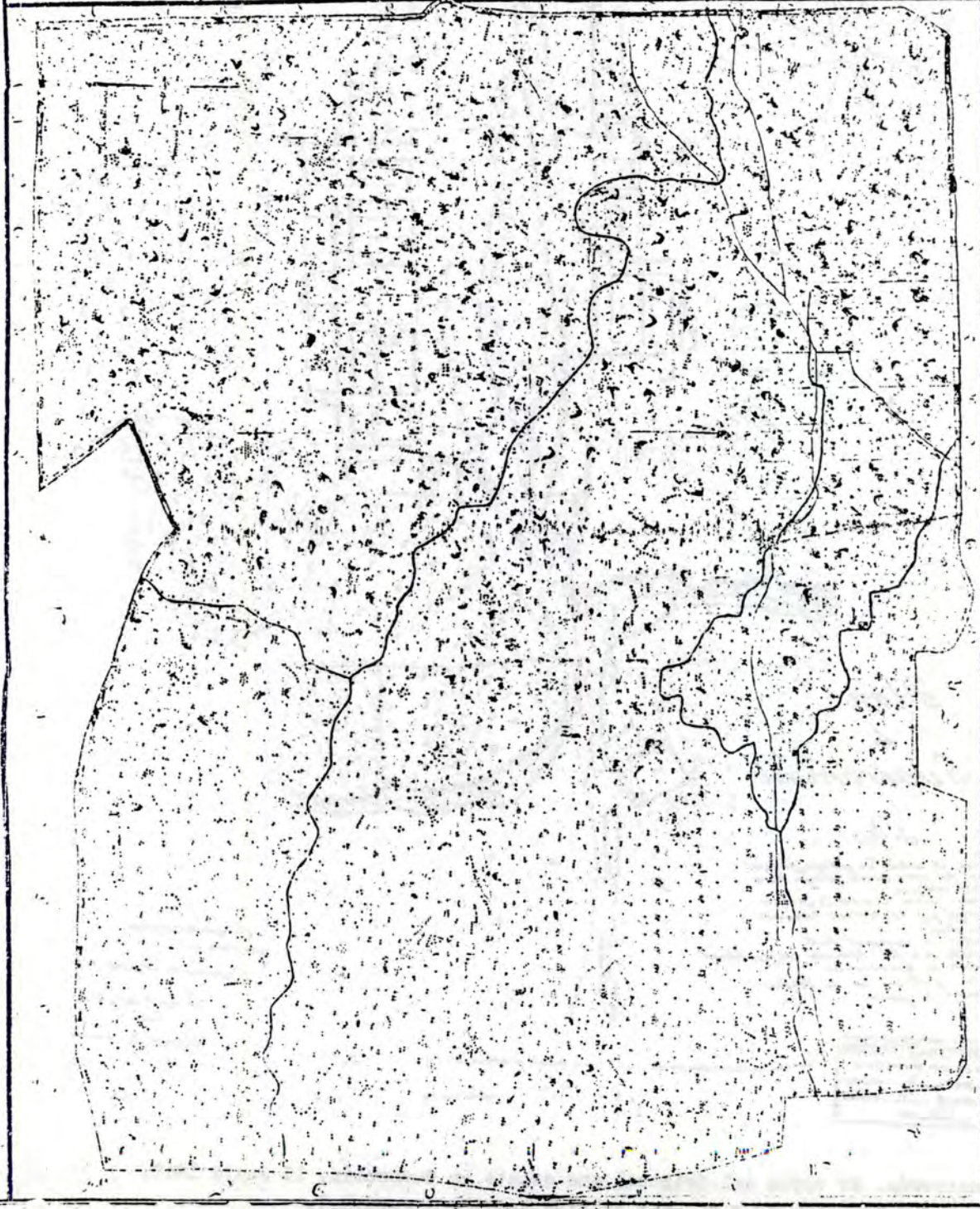
Las Navas.

PLANO TOPOGRAFICO DE LA FELIGRESIA DE ARQUILLOS



Plano topográfico de la Feligresía de Arquillos. José Ampudia y Valdés, 1794-1797. (S.G.E. 102).

PLANO TOPOGRÁFICO DE LA FELIGRESÍA DE MONTIZÓN Y VENTA DE SANTOS



ALDEA DE VENTA DE SANTOS

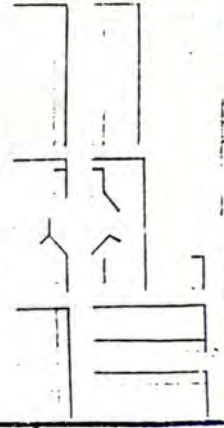


POBLACION DE MONTIZON

- Casas
- Casas de campo
- Casas de campo
- Casas de campo



ALDEA FERROSA



ESCALA

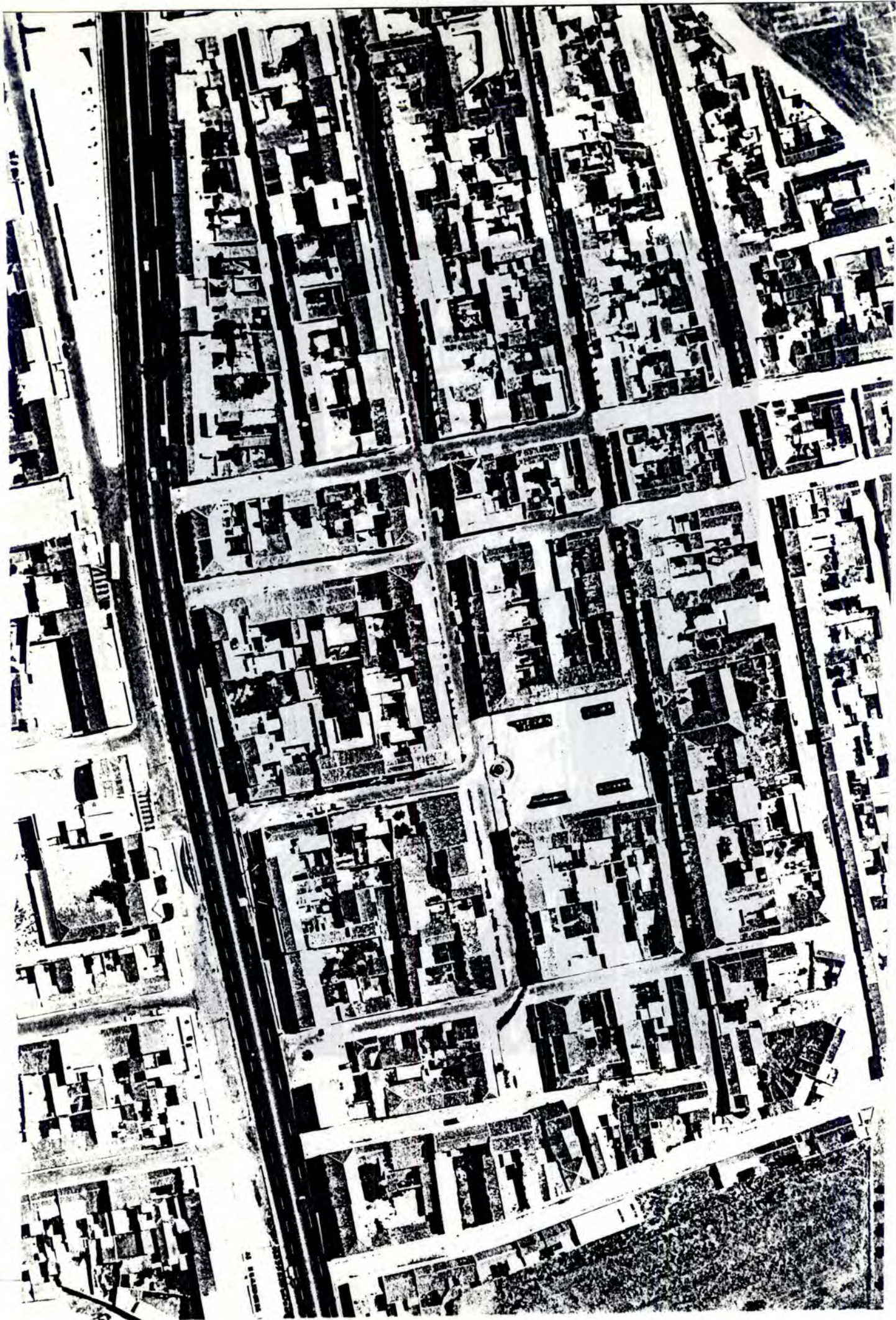
1:50,000

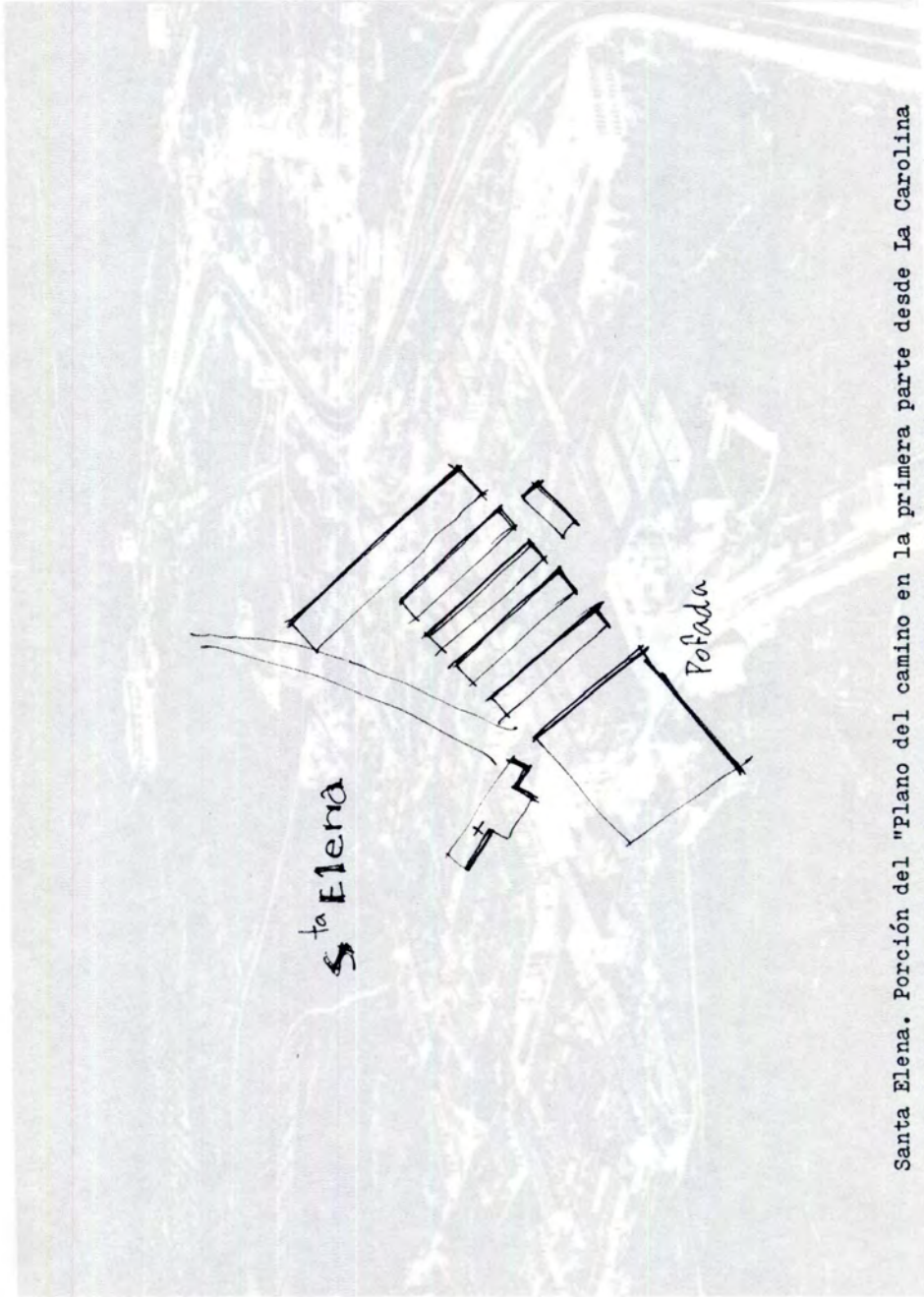
Escala: 1:50,000



Guarramán.

Guarromán.





Santa Elena. Porción del "Plano del camino en la primera parte desde La Carolina hasta la Venta Nueva". Carlos Lemaur. 1779. (S.H.M. 2963).

Santa Elena.

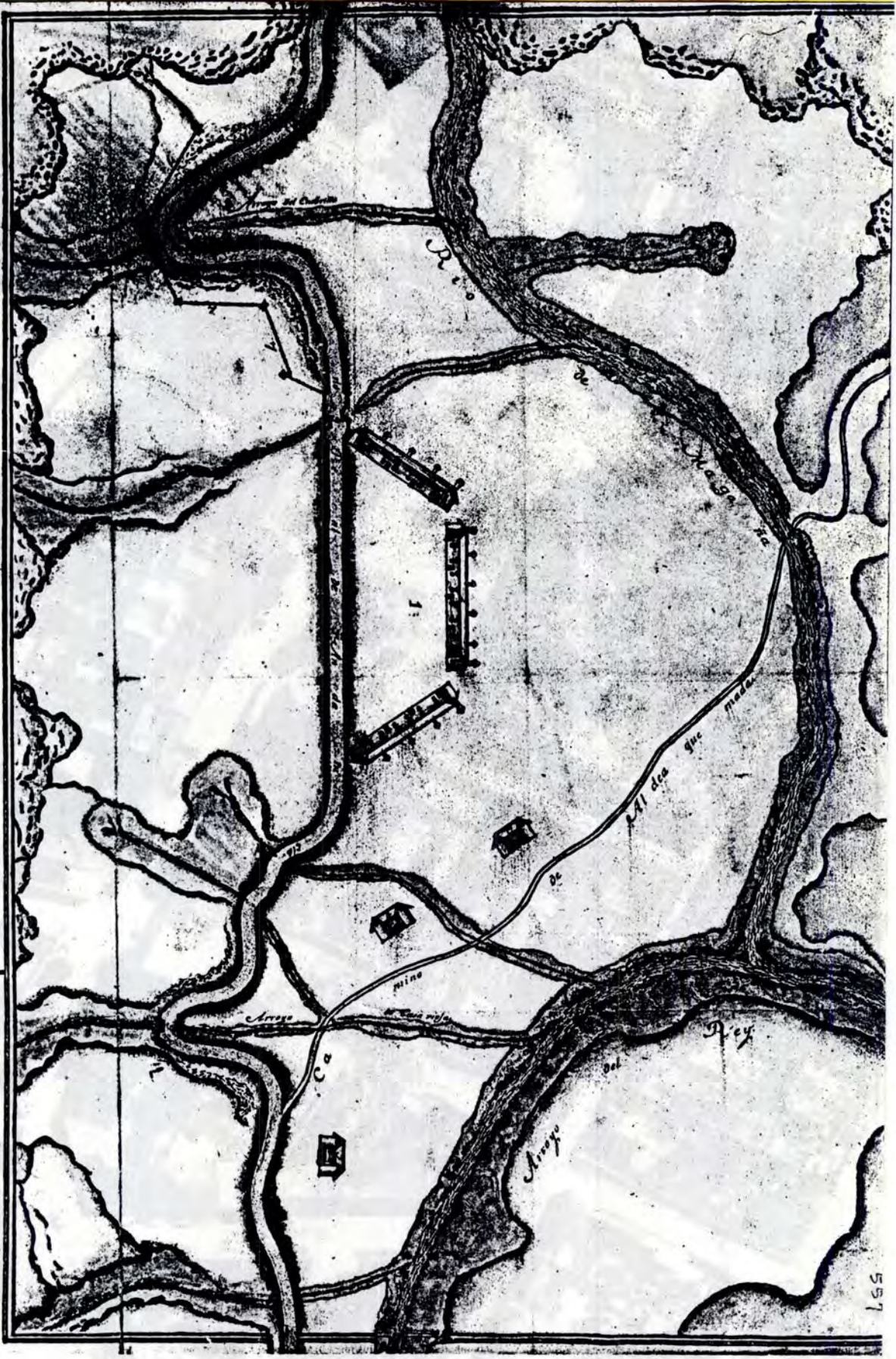




Santa Elena.

"Plano del terreno en que se halla situada la Aldea Nueva de las Correderas término de la población de Santa Elena", Jacinto de Garzaña, s/f. (A.H.N. Sa Estado nº 557).

557



- Plano del terreno en que se halla situada la Aldea Nueva de las Correderas término de la Población de Santa Elena.*
- 1. Aldea de la Aldea
 - 2. Aldea de las Correderas
 - 3. Aldea de las Correderas
 - 4. Aldea de las Correderas
 - 5. Aldea de las Correderas
 - 6. Aldea de las Correderas
 - 7. Aldea de las Correderas
 - 8. Aldea de las Correderas
 - 9. Aldea de las Correderas
 - 10. Aldea de las Correderas
 - 11. Aldea de las Correderas
 - 12. Aldea de las Correderas
 - 13. Aldea de las Correderas
 - 14. Aldea de las Correderas
 - 15. Aldea de las Correderas
 - 16. Aldea de las Correderas
 - 17. Aldea de las Correderas
 - 18. Aldea de las Correderas
 - 19. Aldea de las Correderas
 - 20. Aldea de las Correderas

A.H.N. ESTADO



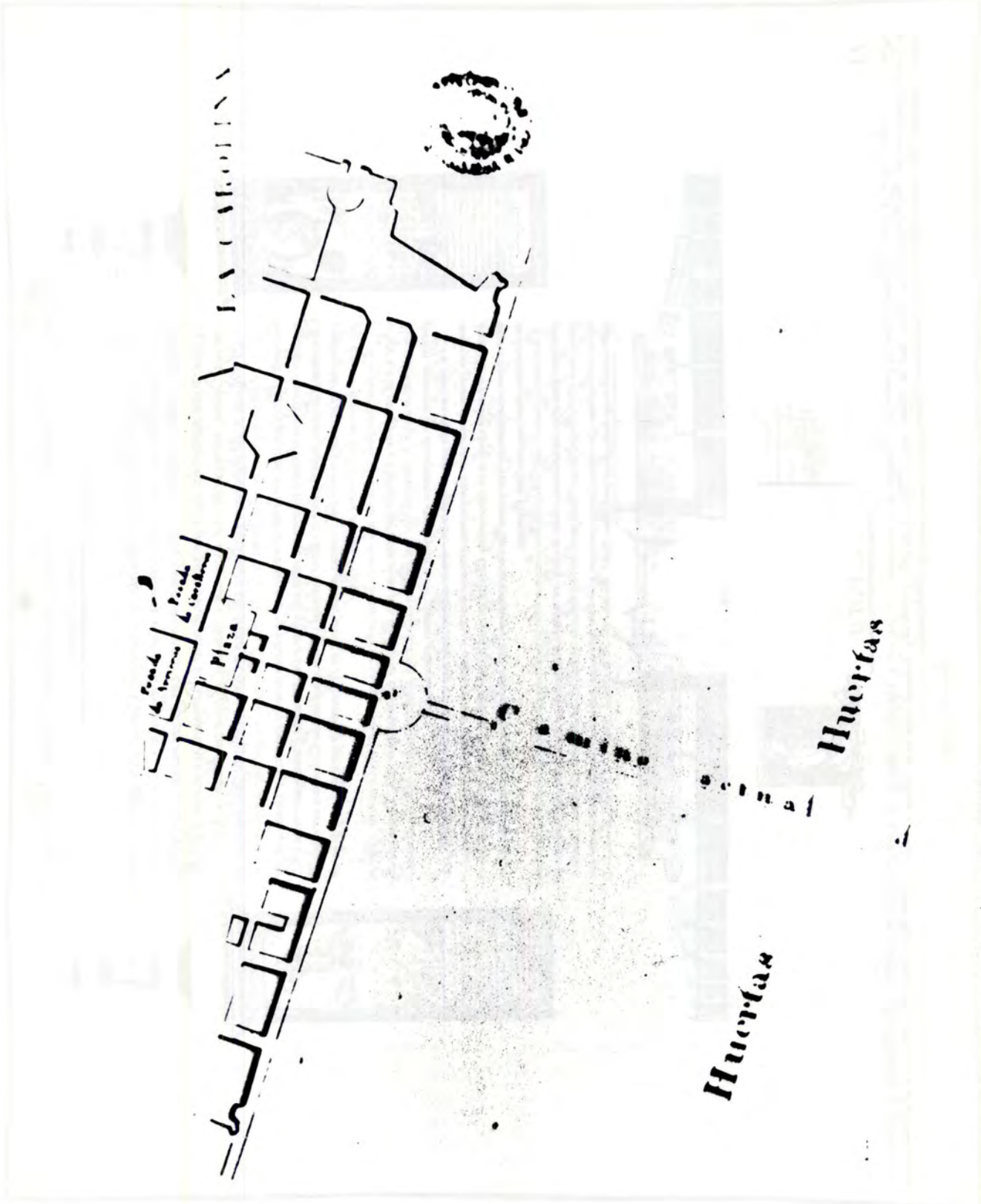
Boj 215

Madrid y el 15 de Mayo de 1775



Escala Geométrica de Santa Elena
 Cuadrados de Santa Elena
 Cuadrados de Santa Elena

557



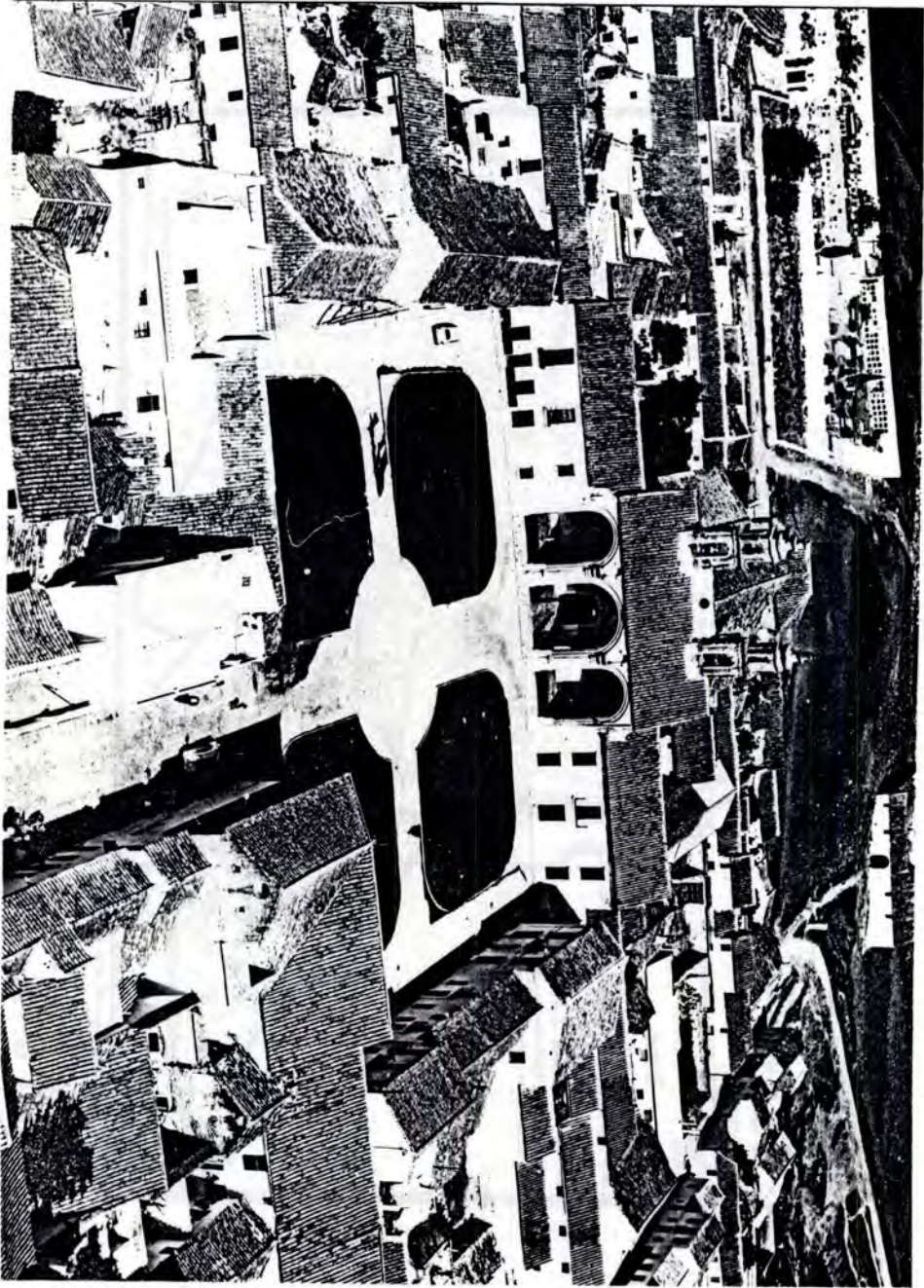
La Carolina. Carlos -emaur. 1779. (S. H. M. 2963)

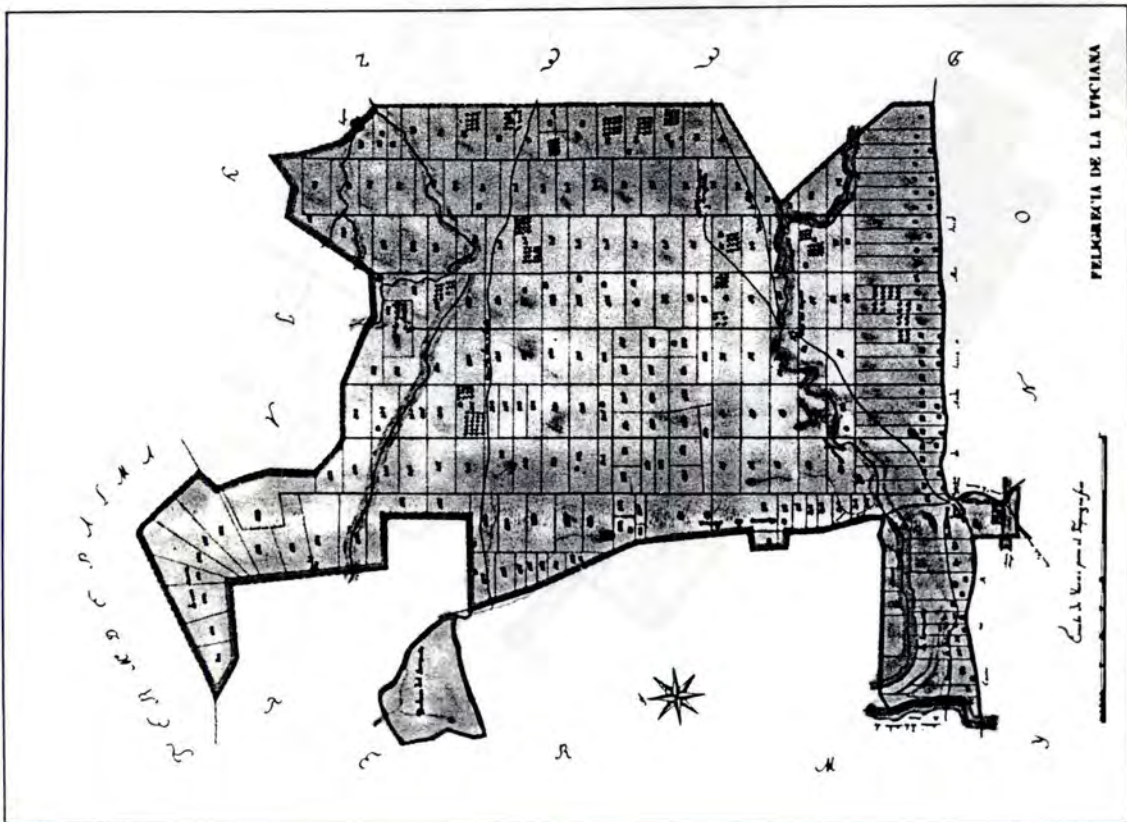


La Carolina.

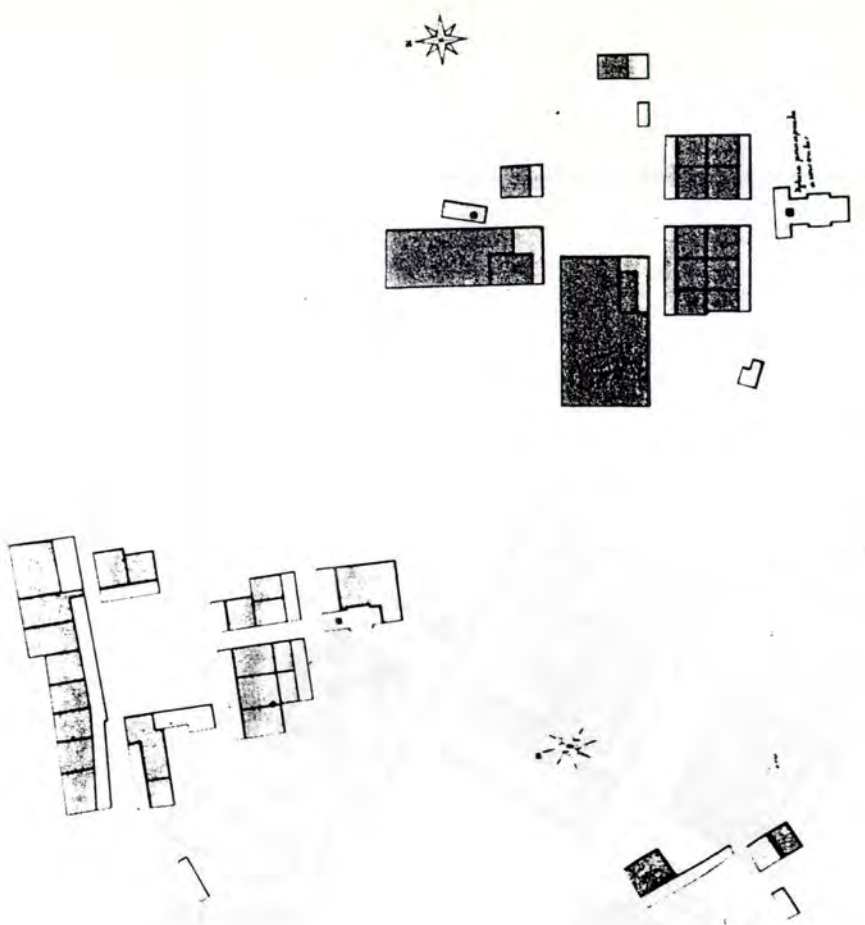


La Carlota.

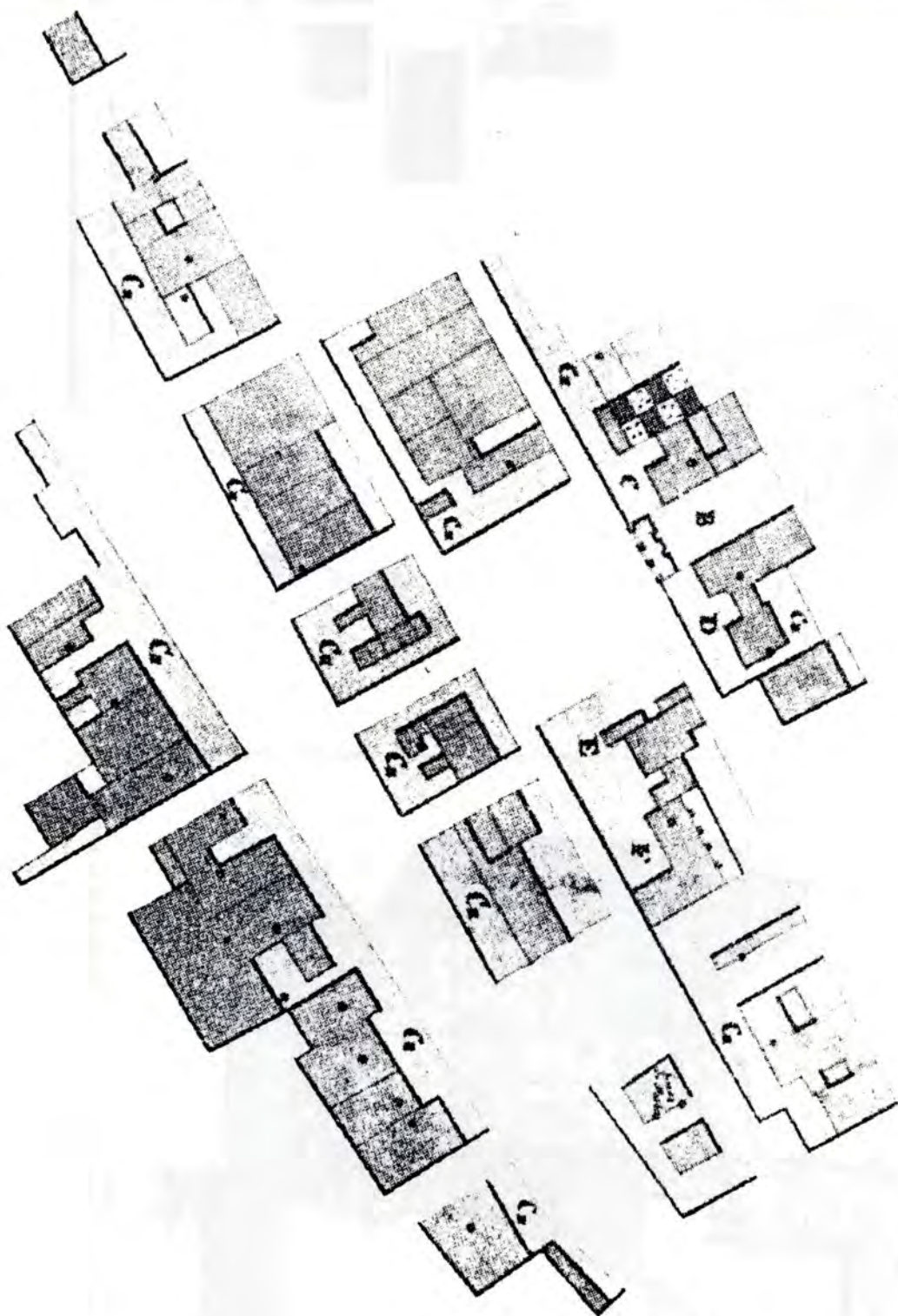


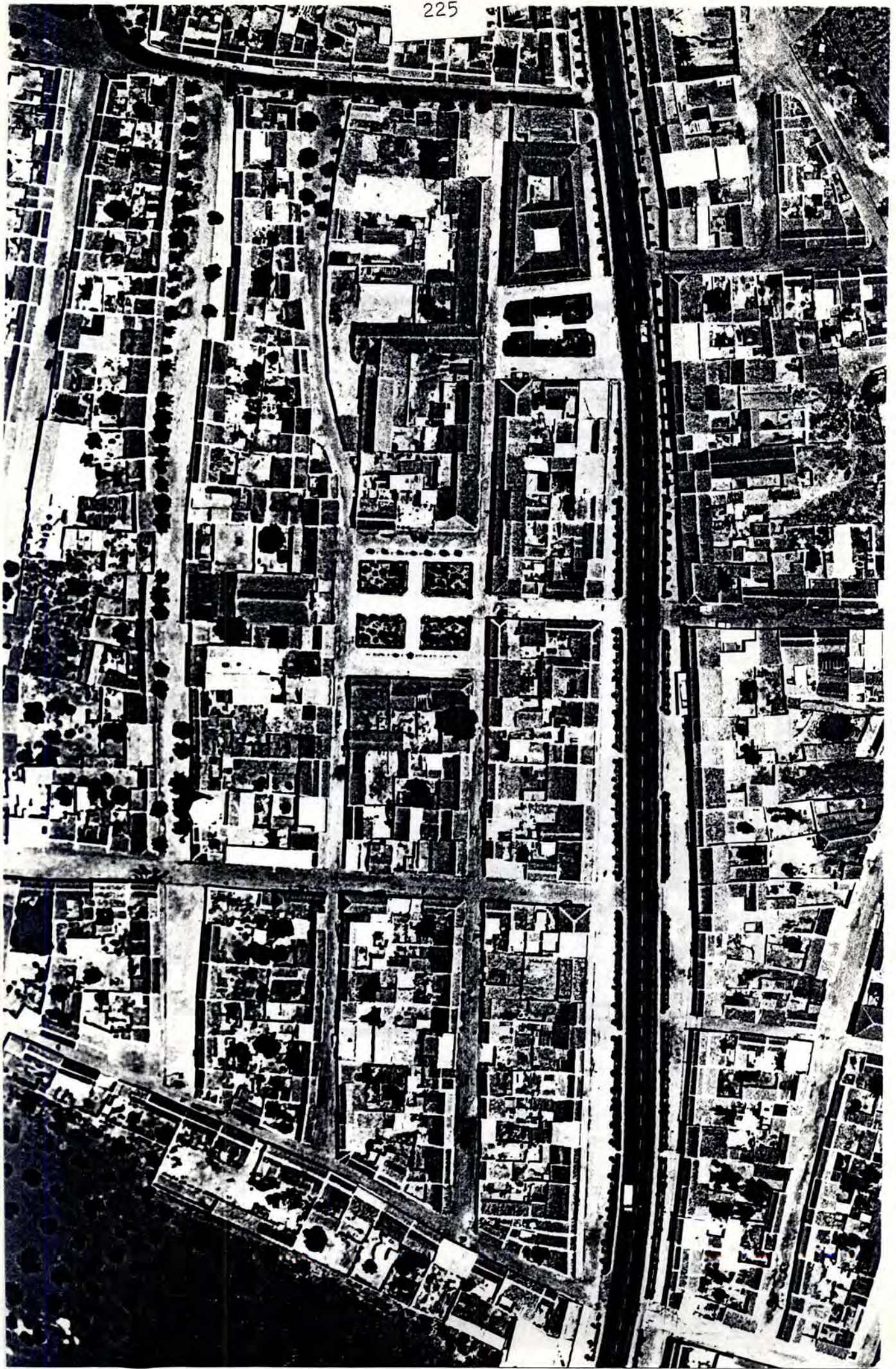


Feligrésía de la Luisiana. Aldea del Campillo. Los Motillos. Cañada Rosal. José Ampudia y Valdés. 1794 - 1797.

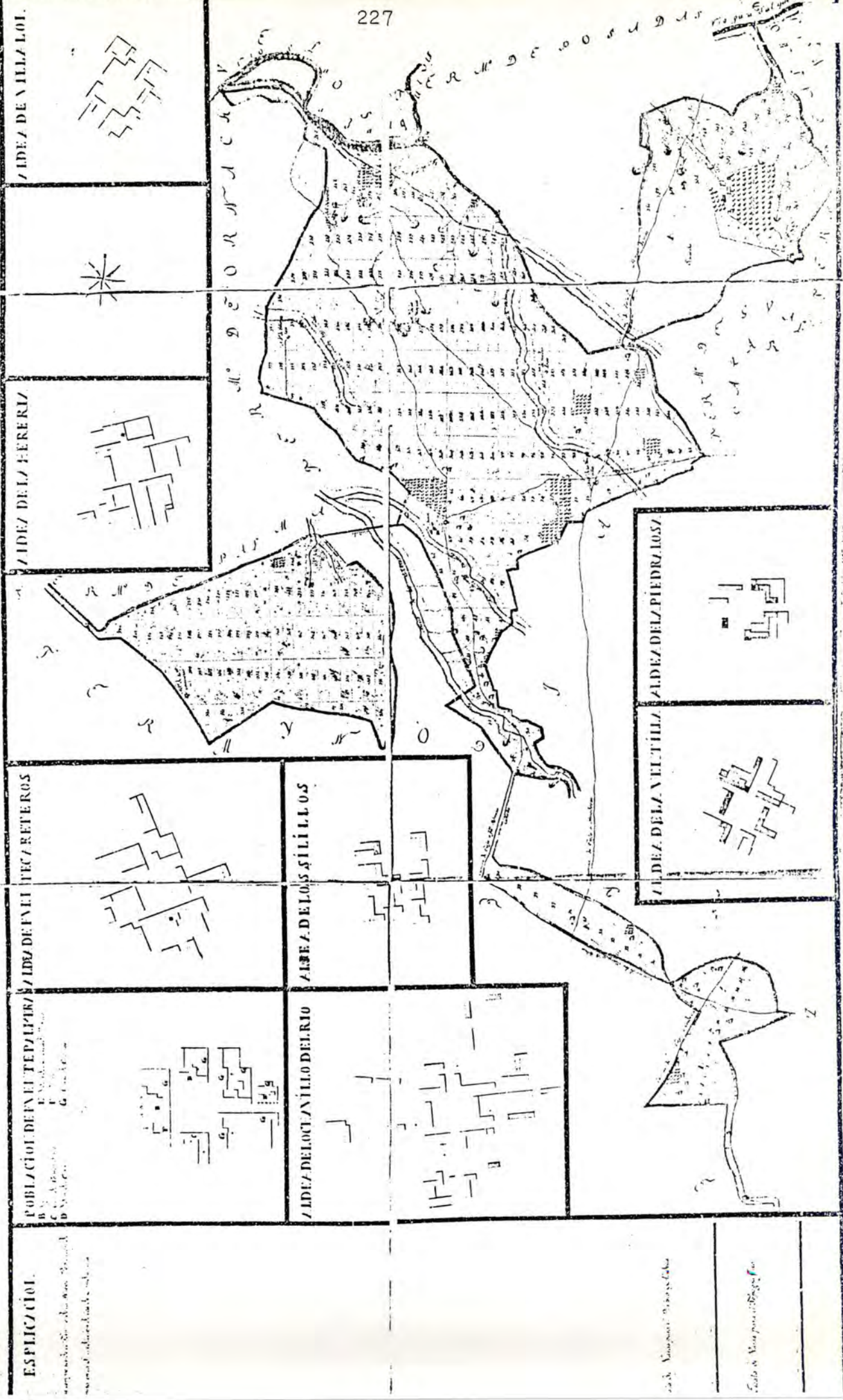


Cada 1. Vaso para el Pueblo y Motillos.





PLANO TOPOGRÁFICO DE LA FELIGRESÍA DE FUENTE PALMERA



ALDEA DE VILLALBA

ALDEA DE LA FERRERIA

ALDEA DE VILLALBA

ALDEA DE VILLALBA

ALDEA DE VILLALBA

ALDEA DE LOS SILLILLOS

ALDEA DE LOS SILLILLOS

ALDEA DE LA VILLA

ALDEA DE LA VILLA

ESPLICACION
 A. Muro de piedra
 B. Muro de adobe
 C. Muro de cal
 D. Muro de ladrillo
 E. Calle principal
 F. Calle secundaria
 G. Calle terciaria
 H. Calle cuaternaria
 I. Calle quinary
 J. Calle senyorial
 K. Calle de herreros
 L. Calle de carpinteros
 M. Calle de zapateros
 N. Calle de sastres
 O. Calle de albañiles
 P. Calle de panaderos
 Q. Calle de carniceros
 R. Calle de pescadores
 S. Calle de tenderos
 T. Calle de libreros
 U. Calle de boticarios
 V. Calle de médicos
 W. Calle de abogados
 X. Calle de notarios
 Y. Calle de jueces
 Z. Calle de regidores
 AA. Calle de regidores
 BB. Calle de regidores
 CC. Calle de regidores
 DD. Calle de regidores
 EE. Calle de regidores
 FF. Calle de regidores
 GG. Calle de regidores
 HH. Calle de regidores
 II. Calle de regidores
 JJ. Calle de regidores
 KK. Calle de regidores
 LL. Calle de regidores
 MM. Calle de regidores
 NN. Calle de regidores
 OO. Calle de regidores
 PP. Calle de regidores
 QQ. Calle de regidores
 RR. Calle de regidores
 SS. Calle de regidores
 TT. Calle de regidores
 UU. Calle de regidores
 VV. Calle de regidores
 WW. Calle de regidores
 XX. Calle de regidores
 YY. Calle de regidores
 ZZ. Calle de regidores
 AAA. Calle de regidores
 BBB. Calle de regidores
 CCC. Calle de regidores
 DDD. Calle de regidores
 EEE. Calle de regidores
 FFF. Calle de regidores
 GGG. Calle de regidores
 HHH. Calle de regidores
 III. Calle de regidores
 JJJ. Calle de regidores
 KKK. Calle de regidores
 LLL. Calle de regidores
 MMM. Calle de regidores
 NNN. Calle de regidores
 OOO. Calle de regidores
 PPP. Calle de regidores
 QQQ. Calle de regidores
 RRR. Calle de regidores
 SSS. Calle de regidores
 TTT. Calle de regidores
 UUU. Calle de regidores
 VVV. Calle de regidores
 WWW. Calle de regidores
 XXX. Calle de regidores
 YYY. Calle de regidores
 ZZZ. Calle de regidores
 AAAA. Calle de regidores
 BBBB. Calle de regidores
 CCCC. Calle de regidores
 DDDD. Calle de regidores
 EEEE. Calle de regidores
 FFFF. Calle de regidores
 GGGG. Calle de regidores
 HHHH. Calle de regidores
 IIII. Calle de regidores
 JJJJ. Calle de regidores
 KKKK. Calle de regidores
 LLLL. Calle de regidores
 MMMM. Calle de regidores
 NNNN. Calle de regidores
 OOOO. Calle de regidores
 PPPP. Calle de regidores
 QQQQ. Calle de regidores
 RRRR. Calle de regidores
 SSSS. Calle de regidores
 TTTT. Calle de regidores
 UUUU. Calle de regidores
 VVVV. Calle de regidores
 WWWW. Calle de regidores
 XXXX. Calle de regidores
 YYYY. Calle de regidores
 ZZZZ. Calle de regidores
 AAAAA. Calle de regidores
 BBBBB. Calle de regidores
 CCCCC. Calle de regidores
 DDDDD. Calle de regidores
 EEEEE. Calle de regidores
 FFFFF. Calle de regidores
 GGGGG. Calle de regidores
 HHHHH. Calle de regidores
 IIIII. Calle de regidores
 JJJJJ. Calle de regidores
 KKKKK. Calle de regidores
 LLLLL. Calle de regidores
 MMMMM. Calle de regidores
 NNNNN. Calle de regidores
 OOOOO. Calle de regidores
 PPPPP. Calle de regidores
 QQQQQ. Calle de regidores
 RRRRR. Calle de regidores
 SSSSS. Calle de regidores
 TTTTT. Calle de regidores
 UUUUU. Calle de regidores
 VVVVV. Calle de regidores
 WWWWV. Calle de regidores
 XXXXX. Calle de regidores
 YYYYY. Calle de regidores
 ZZZZZ. Calle de regidores
 AAAAAA. Calle de regidores
 BBBBBB. Calle de regidores
 CCCCCC. Calle de regidores
 DDDDDD. Calle de regidores
 EEEEEE. Calle de regidores
 FFFFFF. Calle de regidores
 GGGGGG. Calle de regidores
 HHHHHH. Calle de regidores
 IIIIIII. Calle de regidores
 JJJJJJJ. Calle de regidores
 KKKKKKK. Calle de regidores
 LLLLLLLL. Calle de regidores
 MMMMMMM. Calle de regidores
 NNNNNNN. Calle de regidores
 OOOOOOO. Calle de regidores
 PPPPPPP. Calle de regidores
 QQQQQQQ. Calle de regidores
 RRRRRRR. Calle de regidores
 SSSSSSS. Calle de regidores
 TTTTTTT. Calle de regidores
 UUUUUUU. Calle de regidores
 VVVVVVV. Calle de regidores
 WWWWVVV. Calle de regidores
 XXXXXX. Calle de regidores
 YYYYYY. Calle de regidores
 ZZZZZZ. Calle de regidores
 AAAAAA. Calle de regidores
 BBBBBB. Calle de regidores
 CCCCCC. Calle de regidores
 DDDDDD. Calle de regidores
 EEEEEE. Calle de regidores
 FFFFFF. Calle de regidores
 GGGGGG. Calle de regidores
 HHHHHH. Calle de regidores
 IIIIIII. Calle de regidores
 JJJJJJJ. Calle de regidores
 KKKKKKK. Calle de regidores
 LLLLLLLL. Calle de regidores
 MMMMMMM. Calle de regidores
 NNNNNNN. Calle de regidores
 OOOOOOO. Calle de regidores
 PPPPPPP. Calle de regidores
 QQQQQQQ. Calle de regidores
 RRRRRRR. Calle de regidores
 SSSSSSS. Calle de regidores
 TTTTTTT. Calle de regidores
 UUUUUUU. Calle de regidores
 VVVVVVV. Calle de regidores
 WWWWVVV. Calle de regidores
 XXXXXX. Calle de regidores
 YYYYYY. Calle de regidores
 ZZZZZZ. Calle de regidores

Plano Topográfico de la Feligresía de Fuente Palmera. José Ampudia y Valdés. 1794 - 1797. (S.G.E.).

PRADO DEL REY

El reglamento emanado de Consejo de Castilla en 1767 sobre la utilización de terrenos "propios" (terrenos pertenecientes a las corporaciones municipales y cuyo producto se destina a costear los servicios públicos), a fin de paliar la falta de tierra cultivable que se sentía en Andalucía, dió a Olavide, Asistente de Sevilla, la ocasión de poner en práctica sus planes de reforma agraria. Las tierras cercanas a los pueblos se dividirían anualmente en lotes de dos fanegas, para adjudicarlos a los braceros, y las tierras más distantes se alinearían en fincas de 50 fanegas a cambio de un canon perpetuo -un octavo de la cosecha-, a favor de los pelentrines y pegujaleros que dispusieran hasta entonces de menos de veinte fanegas, con la obligación de construir una casa y cercar las tierras.

Olavide dividió las tierras de Tablada y Tabladilla cercanas a Sevilla y colonizó en el territorio de Villamartin, las dos dehesas de Almajar y Prado del Rey. Olavide expone al Consejo los propósitos de tal empresa semejantes a los de Sierra Morena: "Esta realización, que puede considerarse como el ensayo del nuevo plan de agricultura, contribuirá, si, como se puede esperar, se consigue, a dar el ejemplo de población de los inmensos espacios desiertos que abundan en Andalucía, haciendo desaparecer los obstáculos que se oponen al progreso de la agricultura" (1).

Para el establecimiento de la nueva colonia que se beneficiará del mismo fuero que las de Sierra Morena, Olavide nombra como Subdelegado a Casimiro Angulo. A finales de 1768 los trabajos de roturación y delimitación de las suertes estaban lo suficientemente avanzados como para permitir la instalación de 169 colonos.

Pero también como en Sierra Morena las dificultades surgen de los propietarios vecinos a las colonias y en este caso de la misma Junta de Propios, promotora de la colonización, donde no todos sus miembros compartían las mismas ideas ilustradas que Olavide. Las reticencias de la Junta contribuían a aumentar la incertidumbre de los nuevos colonos y ello iba en detrimento de la empresa. Las Nuevas Poblaciones de Almajar y Prado del Rey sobrevivieron a la ofensiva lanzada contra ellas pero la creación de siete Nuevas Poblaciones prevista en un principio se verá finalmente reducida.

Junto al reparto de suertes y construcción de casas formando población dispersa se creó un núcleo de población concentrada llamado Prado del Rey (2). Sus calles fueron trazadas según una retícula ortogonal, y siguiendo una modulación en base a la plaza mayor cuadrada, es decir, con manzanas del mismo tamaño que la plaza (treinta metros de lado) y manzanas rectangulares dobles de las anteriores (sesenta por treinta). Es una modulación similar a la utilizada en otras Nuevas Poblaciones como Villanueva de San Carlos, Saint Louis, o en el proyecto de De la Croix para El Ferrol Nuevo.

Las ventajas que la retícula ortogonal ofrece en cuanto a posibilitar el futuro crecimiento urbano con la mera prolongación de la malla, quedan puestas de manifiesto en el actual plano de Prado del Rey.

Notas.

1. Defourneaux, Marcelin. Pablo de Olavide ou l'afrancesado (1725-1803). Paris, 1959. Pág. 259.
2. A.H.N. Gobernación, 327/4 y 287/3.

Prado del Rey.



SAN MIGUEL DE COLERA

"En ocho de Noviembre de 1768 acudió al Consejo Isidro Ferran, labrador de Garriguella, exponiendo hallarse en la quieta posesión de una gran porción de tierra inculta, que contenía más de sesenta mil vessanas (1) en sitio proporcionado para el establecimiento de un pueblo, ofreciendo darlo formado dentro de un año con diez vecinos para que sucesivamente se fuese poblando hasta cuatrocientos o quinientos, que serían necesarios para reducir a cultura dicho país. Que para que tuviese efecto tan importante pensamiento le habían ofrecido Don Ventura de Sangenís, cura párroco del lugar de Blancafort y Don Josep de Sangenís, teniente de Artillería, ceder todo los derechos que tenían a la expresada tierra inculta, a favor del citado Ferran, en servicio de Su Majestad, y a beneficio de la Nueva Población, obligándose todos tres a dar el pueblo habitado con cincuenta familias dentro del término de dieciocho meses. A saber: Isidro Ferran, diez familias dentro de un año y los dos hermanos Sangenís otras cuarenta dentro de un año y medio contando desde el día que su Majestad diese los nuevos colonos la excención de catastro y tributo personal por diez años, ofreciendo además los Sangenís construir casas a su costa cediéndolas a los nuevos vecinos sin interés alguno por cinco años" (2).

El pueblo fue edificado, aunque los Sangenís no cumplieron lo pactado y fueron demandados por Ferran y otros colonos en 1779. El trazado de la Nueva Población, cuya autoría es atribuida al ingeniero militar Le Brun (3), es el típico en damero, utilizando un módulo rectangular

igual a la plaza mayor, y a las manzanas. En este caso las dimensiones del módulo son sesenta y cinco por cincuenta metros, prolongándose su dimensión mayor en las manzanas cuyo frente no da a la plaza. La dimensión del lado menor de la manzana está concebida para permitir una parcelación de la manzana en doble hilera, con edificación y patio trasero en cada parcela.

El pueblo se ubicó en un estrecho llano próximo a la playa y entre la Riera de Molinars y las primeras curvas de nivel, donde ya existía la iglesia de San Miguel que había pertenecido al cercano monasterio de Colera. De ahí el nombre de la Nueva Población: San Miguel de Colera.

En este caso como en Aguilas las posibilidades de futuro crecimiento de la población que insinúa el trazado en damero se ven coartadas al no disponerse la población en un llano suficientemente extenso.

Notas.

1. La "vessana" es una medida de extensión agrícola gerundense equivalente a 2.198 m².
2. Archivo de la Corona de Aragón. Audiencia. Papeles de S.E. nº 81.
3. Una calle de la población recibe aún hoy su nombre.



BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Sant Miquel de Colera.



VILLANUEVA DE SAN CARLOS

En 1769, sesenta y ocho vecinos de la aldea de Belvís pactaron con la encomienda de Obrería de la Orden de Calatrava, la "dación a censo" de cinco quintos o dehesas para su aprovechamiento como pasto y labor y con el objeto de edificar en uno de ellos un pueblo.

La facultad para fundar la Nueva Población les fué concedida por Carlos III el 3 de Noviembre de 1772.

La población tendría jurisdicción civil y criminal en cuanto hubiera construidas 15 casas. Pero muy pronto habiéndose ya construido y habitado cuarenta y tres casas, más otras venticuatro para "otros compañeros pobladores", un oratorio y seis casas cubiertas sin pobladores, el Rey dió Cédula, el 20 de Junio de 1773 por la que Villanueva se separaba de la jurisdicción de Calzada de Calatrava (1).

El trazado de la Nueva Población se hizo según una retícula ortogonal. Se utilizaron dos tamaños de manzanas, unas de 110 a 120 por 30 metros y otras de 60 por 30 metros. El espacio de una de estas últimas se dejó libre y con la sola edificación de la Iglesia, forma la plaza mayor.

Notas.

1. Quiros Linares, F. Notas sobre núcleos de población españoles de planta regular. En Estudios Geográficos, Vol. XXX, nº 111. Mayo 1968. pág. 293-334.

VILLANUEVA DE SAN CARLOS

En 1713, después y como vecinos de la villa de San Carlos...
 perteneciente con la encomienda de Obispo de San Carlos...
 de "población a cargo" de cinco parientes...
 para el aprovechamiento como ganadería y labranza...
 de la villa en uno de ellos se funda.

La villa para fundar la Nueva Población de San Carlos...
 en el mes de marzo de 1713.

La población de San Carlos...
 en 1713 ya contaba con algunas casas...
 y algunas ya construidas y habitadas...
 para "otras dependencias..."
 un estudio y para las casas...
 de 1713 por la Junta de San Carlos...
 de la jurisdicción de Obispo de San Carlos.

El núcleo de la Nueva Población se hizo según...
 de San Carlos. Se edificaron dos...
 de 110 x 120 por 30 metros y otras de 60 x 100...
 de una de estas...
 de la villa, formó la plaza mayor.



Villanueva de San Carlos.

ALGAR

Don Domingo López de Carvajal, Vizconde de Carrión y Marqués de Atalaya Bermeja, enriquecido en Méjico y vecino del Puerto de Santa María compró en 1757 al Consejo de Jerez las dehesas de Algar y de la Mesa de Sotogordo.

Solicitó, en 1766, fundar una Nueva Población en dicho lugar, donde ya había construido una iglesia cuatro años antes. Pedía que se le concediese permiso para establecer noventa colonos con sus familias, a cada uno de los cuales ofrecía una suerte de veinticinco fanegas y treinta pesos para comprar una yunta y fabricar casa y almacén, quedando obligados a sembrar la mitad de la tierra y pagarle una octava parte de la cosecha. Domingo López tendría la facultad de nombrar alcalde y poder presentar tres candidatos al cargo de cura párroco. Algar tendría además el privilegio de villa y de territorio exento de Jerez con jurisdicción civil y criminal. Los colonos estarían libres de contribución durante veinte años.

La población se haría según palabras del Marqués en "beneficio del público" y para "alivio y utilidad de los pasajeros" que transitaban por aquel lugar "desamparado y desierto" y que "por su situación, fragosidad y maleza que tiene por todas partes sirve de amparo y acogida a los criminosos y defraudadores", según manifestaba el solicitante. El Consejo de Jerez a través de su Síndico Personero se oponía a la fundación, por no admitir que Algar tuviera jurisdicción separada y por creer que lo único que se conseguiría a parte de satisfacer los intereses del promotor sería despoblar para poblar.

Por Real Provisión de 13 de Octubre de 1773, Carlos III accedía a la fundación de la Nueva Población. Se disponía que tendría que regirse según el Fuero de Sierra Morena (1).

En 1776 se deslindaron y midieron las suertes y se concedieron a los nuevos vecinos. Las casas se construyeron en las respectivas suertes. Junto a la iglesia ya existente se edificó un núcleo de población con casa para el párroco y un palacio para el Marqués. Iglesia y palacio se dispusieron haciendo fachada a una plaza en cuadro. Posteriormente el hijo del Marqués mandó aumentar la población edificando casas, casas capitulares, cárcel, pósito, carnicería, casas para médico, escribano, etc.(2).

Ponz al pasar por Algar en sus viajes se detiene en alabanzas hacia la obra del Marqués, por según dice: "haber establecido en un matorral, como era este territorio, no venta familias nacionales de pobres infelices, algunos de ellos naturales de Grazalena, y haberlos puesto en estado de ser vasallos útiles y vivir comodamente". Pero también porque "desde Jerez a Benaocaz, primer pueblo de la serranía de Ronda hay doce leguas en vía recta, sin encontrar antes de ellas pueblo ninguno hasta que se fundó la Nueva Población".

He aquí, pues contenidos en estos dos párrafos del viaje de Ponz, los dos principales motivos a los que la fundación de Algar dió respuesta.

Notas.

1. Cuevas, José de las. Algar, descripción-guía. Jerez 1962.
2. Madoz. Diccionario Geográfico.
3. Ponz, Antonio. Viaje de España, Tomo XVIII, carta III.



Delimitación del término de Algar. Ildefonso de Aragón. 1789. (S.G.E. 926).





ALMACELLES

Diversas solicitudes para la adquisición y repoblamiento del término de Almacelles fueron presentadas entre 1768 y 1771. Según sentencia de 1751 el término despoblado de Almacelles y sus frutos estaban declarados como "bienes verdaderamente vacantes" y, por tanto, a disposición del patrimonio real (1).

La concesión fue hecha a Melcior de Guàrdia i Matas, ciudadano de Barcelona, en 3 de Junio de 1773. Al año siguiente recibía el privilegio de noble. Fue también Guàrdia miembro fundador de la Academia de Ciencias de Barcelona y remarcable informador de su Junta de Comercio.

Si bien la colonización que se proponía era con fines esencialmente agrícolas, también como en otros casos aquí estudiados, se valoraba la situación de la Nueva Población junto a la carretera de Lérida a Huesca y así se hablaba de "la distancia de las siete u ocho horas de despoblado" que había antes de la repoblación de Almacelles entre Lérida y Binéfar.

Se tenía también en cuenta como garantía de la salubridad del lugar el hecho de que hubiera estado anteriormente poblado. La nueva iglesia de Almacelles se levantaría previa demolición de las partes que en 1773 aún existían de otra antigua y aprovechando sus piedras. Así mismo las piedras de construcciones caídas corres-

pendientes a la antigua población que allí había existido se utilizarían para los cimientos de las nuevas casas.

Melcior Guàrdia se comprometió a edificar en el término de seis años una iglesia para la Nueva Población y a establecer un canon anual de trescientos reales de vellón en el que se incluía la consignación para el párroco. En el mismo término había de construir cuarenta casas para otros tantos repobladores así como horno, panadería, taberna y mesón. El término fué repartido en parcelas para el cultivo llamadas "tallades" que se concedían en censo enfitéutico a los nuevos pobladores.

La colonización fue llevada con método. Guàrdia contrató a Josep Mas Dordal, prestigioso maestro de obras barcelonés quien una vez determinada la ubicación de la población, trazó su planta según los planos que se conservan.

En la leyenda de uno de ellos se dice que la Nueva Población se proyecta en sitio de media altura dentro del término, "para que pueda estar dominante, que según los naturales de la comarca, es el de Poniente llamado cers o cierzó". Se siguen, pues, los principios ya anunciados por Vitrubio en cuanto a ubicación de la Nueva Población(2).

La Calle Mayor se situó sobre el camino antes mencionado y las cuarenta casas, veinte a cada lado, dando a dicha calle. Frente a la iglesia y el Ayuntamiento, la Calle Mayor se ensancha formando el espacio de la Plaza Mayor. Responde pues el plano de Almacelles al de una población "caminera", perfectamente trazada por Josép Mas.

En el plano que muestra la planta de la población se pueden apreciar las distintas manzanas ortogonales que se formaban mediante agregación de casas en hilera. Otras manzanas se dejaban para posteriores ampliaciones de la población.

El edificio enfrentado a la iglesia albergaba las dependencias para el Ayuntamiento, cárcel, horno, molino de aceite y al mismo tiempo era la residencia del Señor del Lugar, para ello se prolongaba la edificación por encima de la calle paralela a la Mayor y un cuerpo de edificio se proyectaba al jardín posterior, solucionando así el complejo programa del edificio.

A un extremo de la Calle Mayor se proyectaba otro edificio singular para Mesón.

Otros planos con la planta de la iglesia y los alzados de la Calle Mayor no son enteramente coincidentes con el anteriormente descrito.

Todas las casas debían de tener planta baja, con los corrales y huertos en su parte posterior. En la planta principal estarían las habitaciones y la sala. Una segunda planta o desván era para almacenar los frutos. La edificación de la casa iría a cuenta del enfiteuta y se había de realizar según los planos que señalaban la orientación de las dependencias y la extensión del edificio. Las paredes tenían que ser construidas con ladrillos fabricados en un horno que se situó en las inmediaciones.

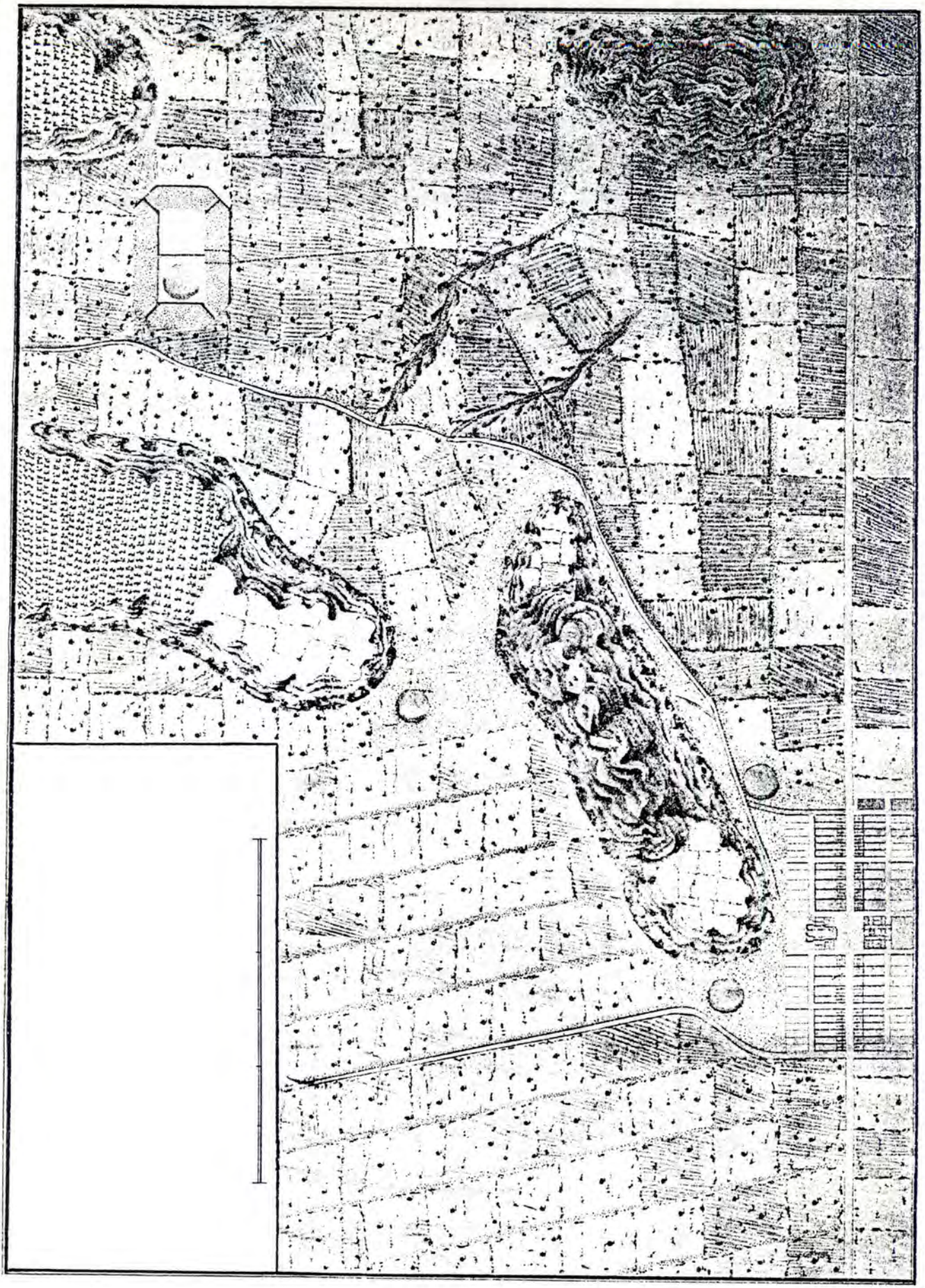
La fachada principal debía de tener el mismo "perfil y figura" que las que eran propiedad del señor, habiendo de ser "iguales y uniformes". El corral podía tener un máximo de ciento cincuenta palmos de largo, ancho igual al de la casa y altura máxima de doce palmos (3).

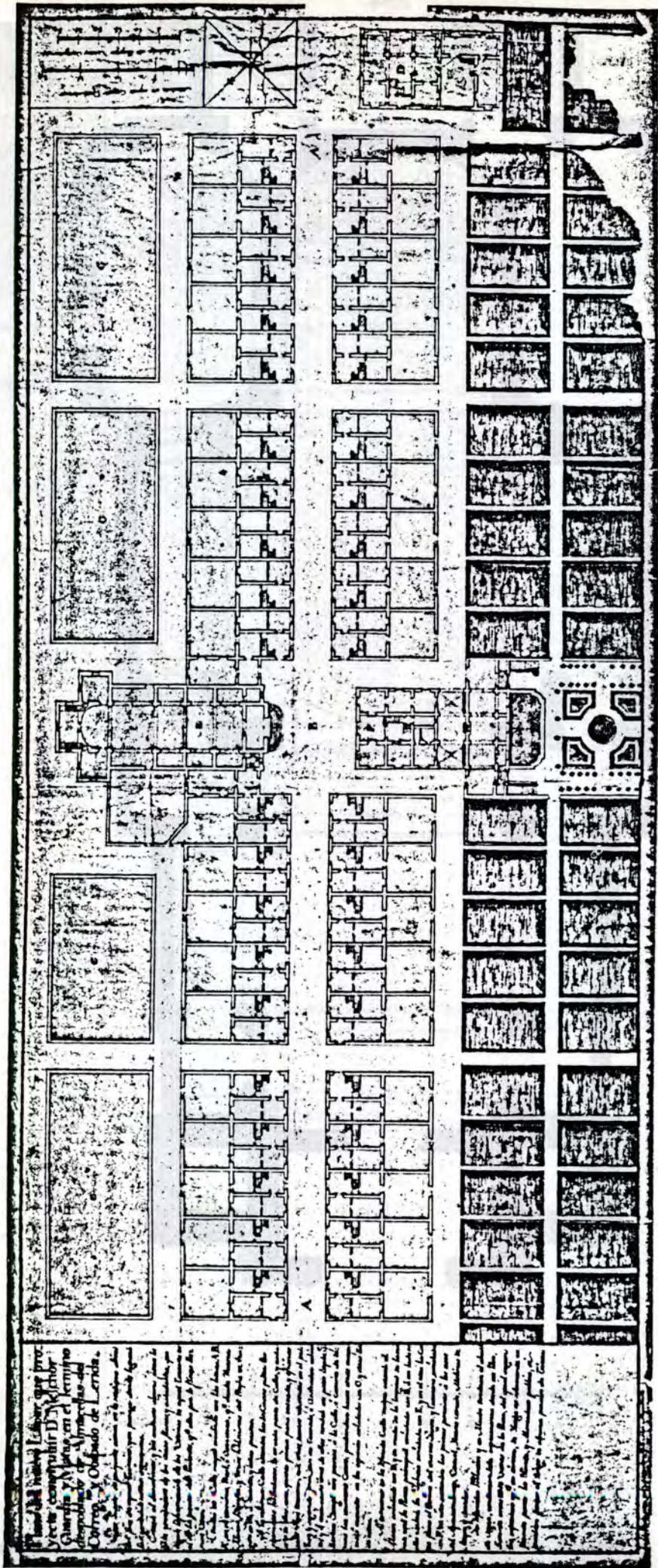
Los anhelos que Melcior Guàrdia tenía respecto a las edificaciones de la Nueva Población, en cuanto tuvieran "capacidad y hermosura superior a todas las del corregimiento de Lleida y tal vez del Principado, los cuales habrían de exceder en la magnitud y perfección, en orden y simetría de las manzanas, calles y plazas", fueron fielmente interpretados por Josep Mas.

Notas.

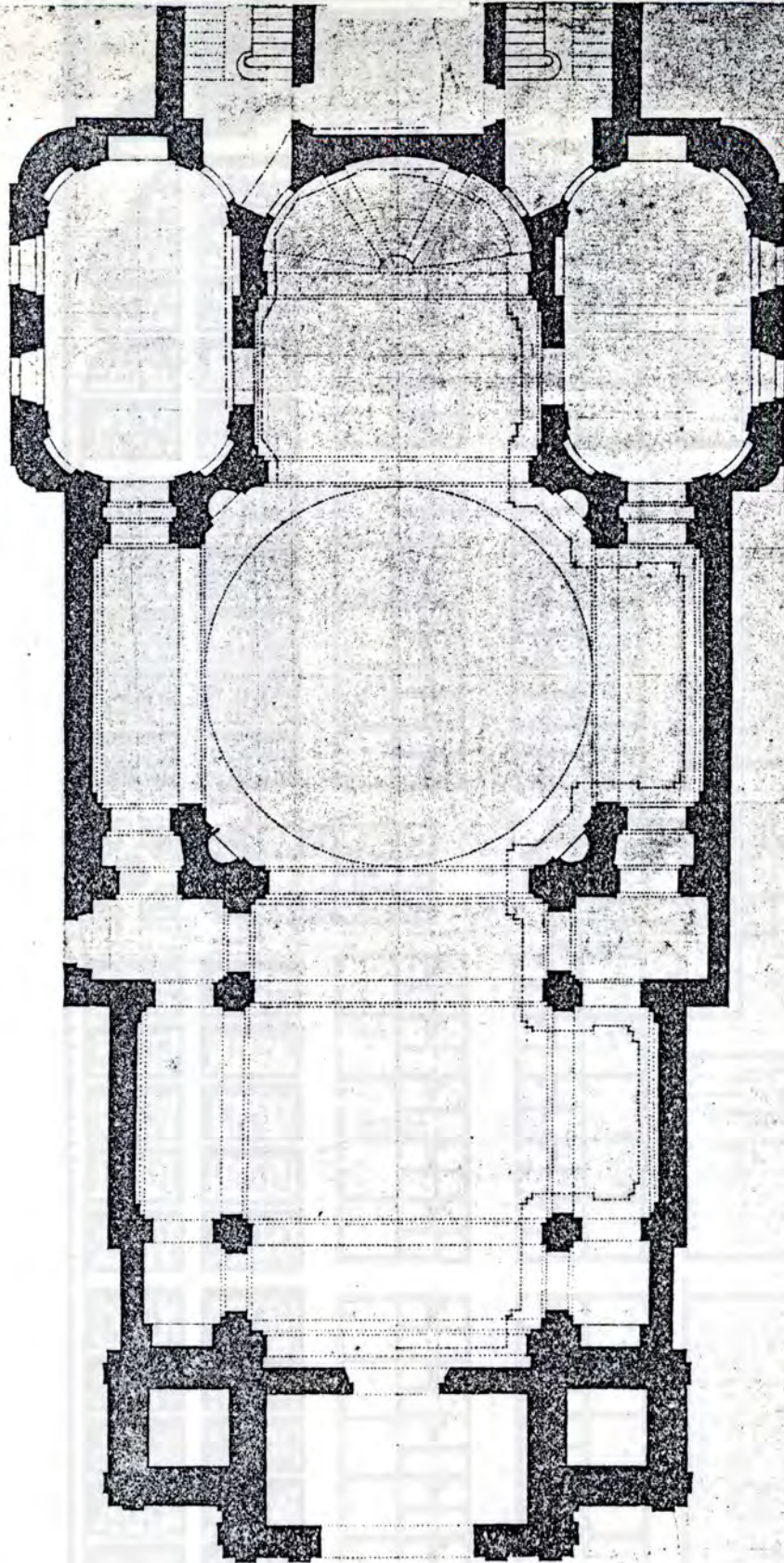
1. Lladonosa. "Historia" en V.V.A.A. Almacelles visió d'un poble. Montserrat, 1970. Pág. 92.
2. Bassegoda. Nonell, Juan. Almacelles, un pueblo de la Ilustración. Barcelona, 1975.
3. Lladonosa. Op. cit. pág. 98.
4. Lladonosa. Op. cit. pág. 96.

Almacellias y su término.

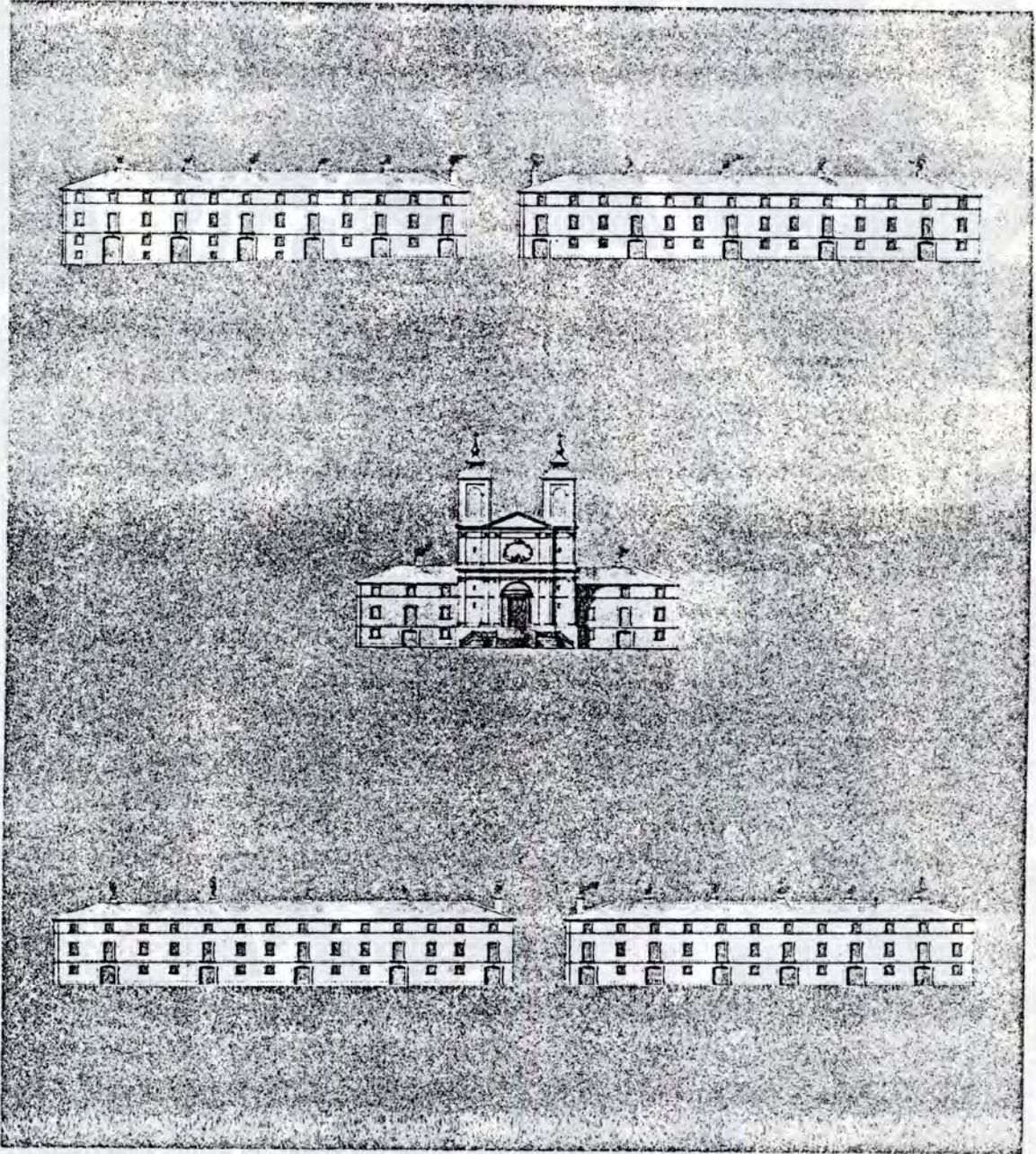




"Plano del Nuevo Lugar que proyecta construir D. Melchor Guardia y Matas en el término despoblado de Almacellas". José Mas. 1773.



Planta de la Iglesia proyectada para Almacellas.



Alzados de las edificaciones proyectadas para Almacellas.

Almacellas.



HINOJO Y SANTA MARIA DE LAS TORRES

La colonización de los despoblados de Hinojo y Santa María de las Torres, situados en la Comarca del Páramo entre los ríos Orbigo y Esla, no llegó a realizarse.

En 1762 Don Francisco Javier Castañón Sandoval y Rojas había obtenido real protección para la construcción de la Acequia de Orbigo que tenía que servir para el riego de Hinojo y otros términos.

En 1776 y ya en construcción dicha acequia, Castañón se dirigía de nuevo al Consejo solicitando poblar los dos cotos despoblados mencionando que eran de su propiedad. Pensaba establecer 150 colonos que cultivaran la tierra regada por la acequia (1).

Entre los argumentos que se esgrimían para solicitar tal concesión se hallaba una comparación entre los costes y rendimientos que la colonización significaría para el solicitante y los que había significado la colonización de Sierra Morena para las arcas del Tesoro. Se concluía pensando en que no era necesario colonizar con extranjeros sino, con habitantes de la misma ribera del Orbigo, expertos cultivadores de lino, que con menor tiempo que el empleado en Sierra Morena producirían más beneficios. Porque entre otras cosas se decía "serán más familias colocadas en el seno de la inocencia, de la abundancia y de la felicidad".

A cada colono se le entregaría treinta y dos fanegas, con una casa situada en la propia finca.

Si bien Castañon aducía que para su interés particular "sería más útil y lucroso el reducir el terrazgo... a praderias astificiales y aún naturales con aguas, que a caserios de labor y agricultura", porque la ganadería ofrecía más ganancias y precisaba menos administración, deseaba contribuir a la repoblación, pues tal como decía "uno de los principales motivos de la despoblación de España" era que "queriendo tener muchas ovejas, carecemos de hombres, ovejas y demás ganados". Clara alusión a la necesidad de equilibrar ganadería y agricultura.

Sin embargo su principal interés estribaba en la consecución de una serie de privilegios para sí y sus descendientes que podríamos calificar de feudales más que de ilustrados.

Notas.

1. A.H.N. Consejos, 4092/2.

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

La colonización de Sierra Morena era una empresa estatal pionera que tenía, tal como Olavide dejó dicho y se recoge en el mismo Fuero de Población, un carácter ejemplar. A la vista de los buenos resultados, se esperaba que los particulares establecieran también empresas de colonización. En el artículo 58º del Fuero se decía, que el Superintendente podría "admitir los pliegos o propuestas de todas aquellas personas acaudeladas que quisieren entrar a poblar de su cuenta algún sitio en la Sierra Morena...".

La Nueva Población de El Carmen surge en base a esta posibilidad. En 1776 el Superintendente Olavide y el Subdelegado Quintanilla, reciben la propuesta de José Rafael González, para fundar una Nueva Población en los baldíos de Espiel. Uno de los terrenos que ya se habían señalado en los primeros informes como a propósito para la colonización de Sierra Morena.

En el escrito que José Rafael González elevó al Consejo en 1777, solicitaba que se le diesen cinco mil fanegas de tierra, el señorío de ellas, sus diezmos de frutas y el privilegio de cerramiento. Se comprometía a construir una población de cuarenta colonos, en el término de dos años, dándoles a cada uno casa, cincuenta fanegas y lo necesario para cultivar. Se señalaría dehesa boyal y otra de "proprios" para dotación del pueblo. El resto del

terreno sería patrimonio de José Rafael González y sus sucesores. Los colonos estarían exentos de diezmo (1).

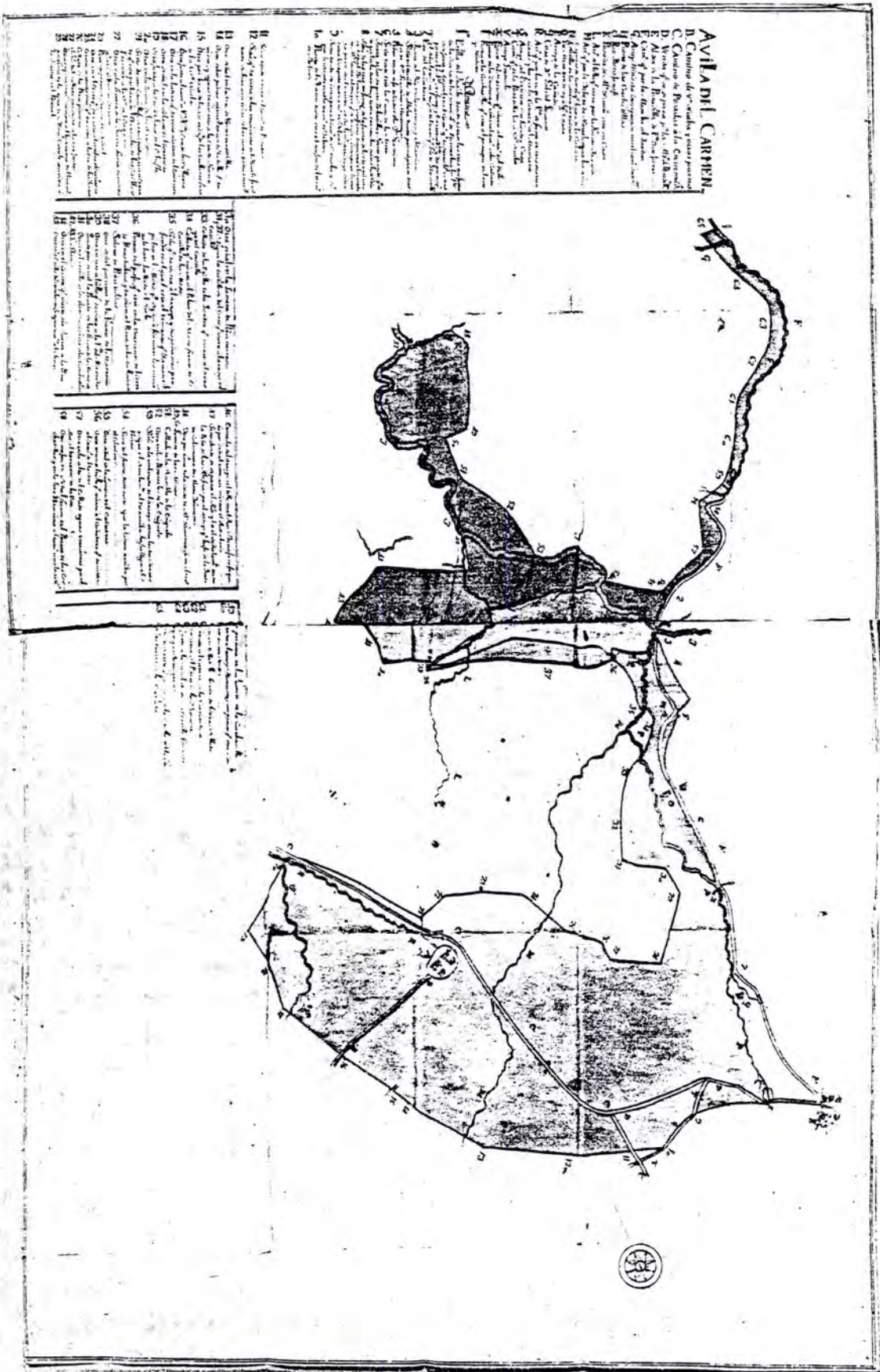
La propuesta fué aprobada con varias limitaciones y la oposición del vecino pueblo de Villanueva del Rey, el 22 de Octubre de 1782, fundándose la población.

Sin embargo las dificultades con las que se debió encontrar González, debieron superar los logros particulares en principio previstos, por lo que en 1787 se solicitó la incorporación de la Nueva Población a las de Andalucía pidiendo a cambio González le fuera concedida una condecoración y la correspondiente pensión. Al morirse González en 1788 se propuso la venta de la Nueva Población en pública subasta.

Por los informes y planos que maestros de albañilería y de carpintería hicieron en 1787 del estado de la población, sabemos que por entonces sólo la habitaban nueve colonos. La mala calidad de la tierra sólo apta para el barbecho era la causa del fracaso. Las casas de la Nueva Población que formaban manzanas en torno a la Plaza, tal como puede apreciarse en los toscos planos utilizados para la construcción de la población y los realizados por los informantes, no eran a decir suyo, "suficientes ni cómodos para poderlas vivir un pobre labrador (...) porque para haber de acomodarlas es necesario tengan cocina, cuarto dormitorio, otro de habitación para la familia, que tengan corral de suficiente extensión para que en él puedan construir establos para ganados y bestias y también que las mismas casas tengan un doblado o cámara donde puedan encerrar sus granos...". Los demás edificios eran igualmente deficientes y no es de extrañar que hoy en día la población haya desaparecido del mapa.

Notas.

1. A.H.N. Consejos, 4058.

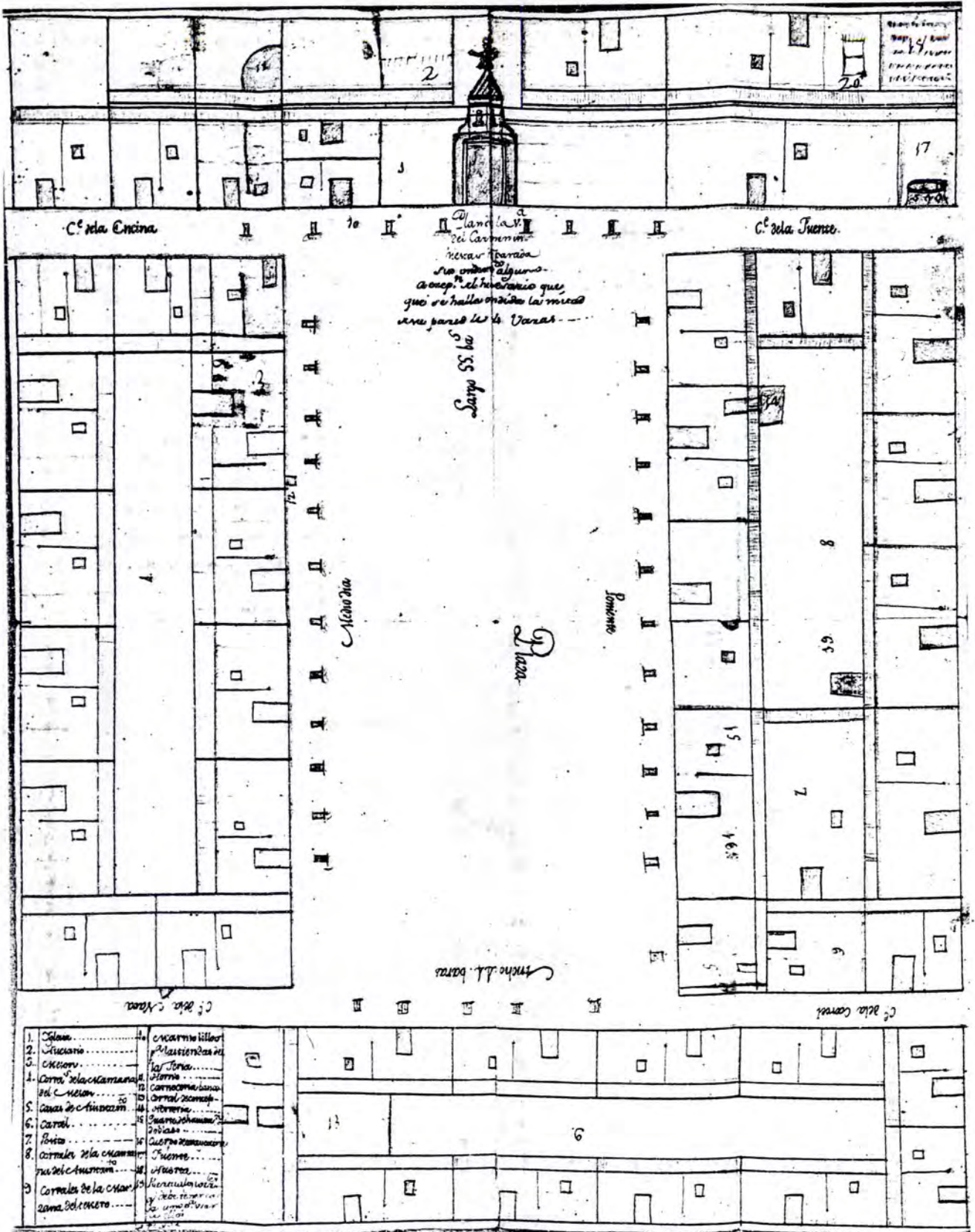


AVILADEL CARMEN

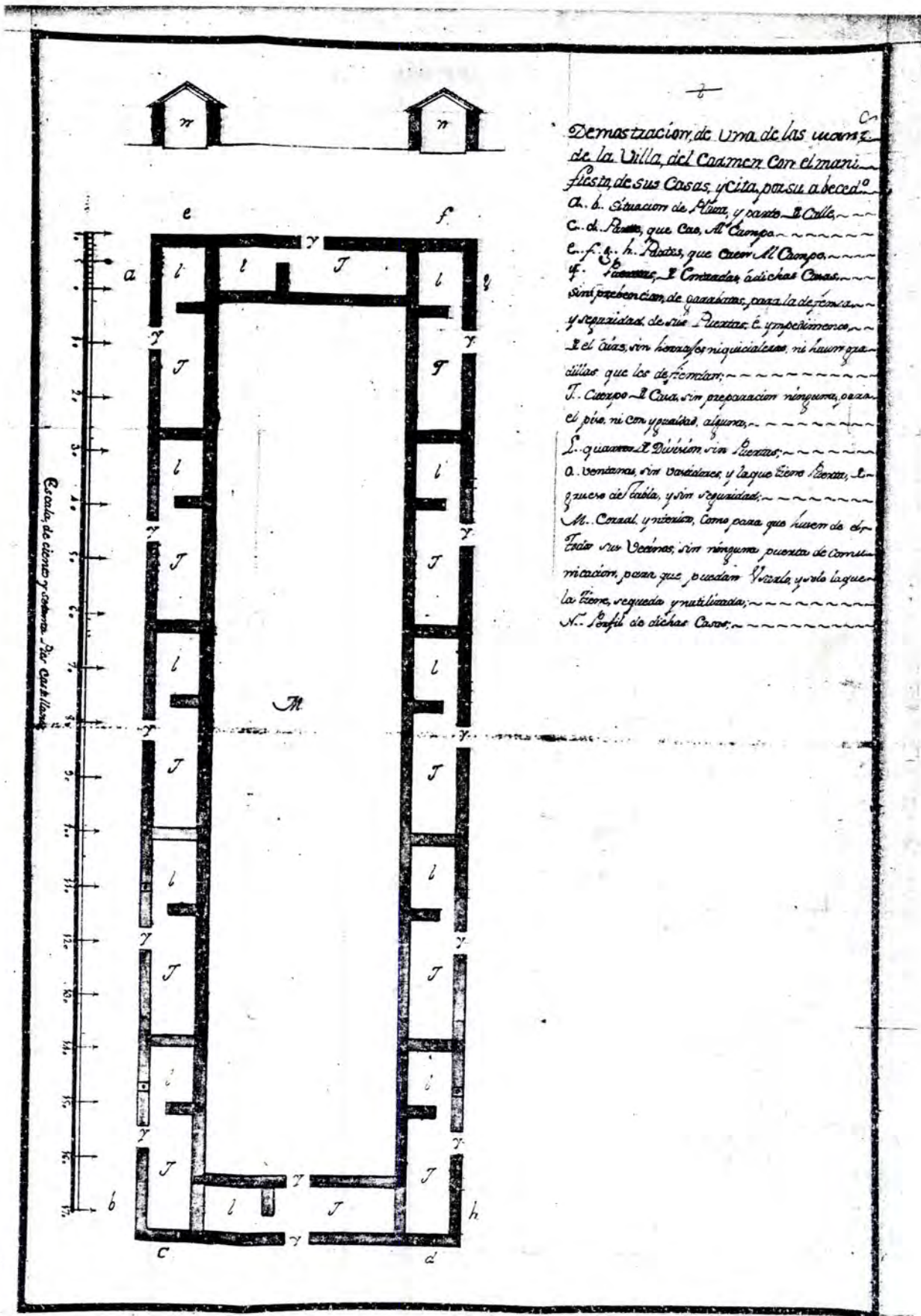
D. Camino de Aviladel Carmen y su paraje
 C. Camino de Aviladel Carmen
 D. Vento de Aviladel Carmen
 E. Vento de Aviladel Carmen
 F. Vento de Aviladel Carmen
 G. Vento de Aviladel Carmen
 H. Vento de Aviladel Carmen
 I. Vento de Aviladel Carmen
 J. Vento de Aviladel Carmen
 K. Vento de Aviladel Carmen
 L. Vento de Aviladel Carmen
 M. Vento de Aviladel Carmen
 N. Vento de Aviladel Carmen
 O. Vento de Aviladel Carmen
 P. Vento de Aviladel Carmen
 Q. Vento de Aviladel Carmen
 R. Vento de Aviladel Carmen
 S. Vento de Aviladel Carmen
 T. Vento de Aviladel Carmen
 U. Vento de Aviladel Carmen
 V. Vento de Aviladel Carmen
 W. Vento de Aviladel Carmen
 X. Vento de Aviladel Carmen
 Y. Vento de Aviladel Carmen
 Z. Vento de Aviladel Carmen

1. Vento de Aviladel Carmen
 2. Vento de Aviladel Carmen
 3. Vento de Aviladel Carmen
 4. Vento de Aviladel Carmen
 5. Vento de Aviladel Carmen
 6. Vento de Aviladel Carmen
 7. Vento de Aviladel Carmen
 8. Vento de Aviladel Carmen
 9. Vento de Aviladel Carmen
 10. Vento de Aviladel Carmen
 11. Vento de Aviladel Carmen
 12. Vento de Aviladel Carmen
 13. Vento de Aviladel Carmen
 14. Vento de Aviladel Carmen
 15. Vento de Aviladel Carmen
 16. Vento de Aviladel Carmen
 17. Vento de Aviladel Carmen
 18. Vento de Aviladel Carmen
 19. Vento de Aviladel Carmen
 20. Vento de Aviladel Carmen
 21. Vento de Aviladel Carmen
 22. Vento de Aviladel Carmen
 23. Vento de Aviladel Carmen
 24. Vento de Aviladel Carmen
 25. Vento de Aviladel Carmen
 26. Vento de Aviladel Carmen
 27. Vento de Aviladel Carmen
 28. Vento de Aviladel Carmen
 29. Vento de Aviladel Carmen
 30. Vento de Aviladel Carmen
 31. Vento de Aviladel Carmen
 32. Vento de Aviladel Carmen
 33. Vento de Aviladel Carmen
 34. Vento de Aviladel Carmen
 35. Vento de Aviladel Carmen
 36. Vento de Aviladel Carmen
 37. Vento de Aviladel Carmen
 38. Vento de Aviladel Carmen
 39. Vento de Aviladel Carmen
 40. Vento de Aviladel Carmen
 41. Vento de Aviladel Carmen
 42. Vento de Aviladel Carmen
 43. Vento de Aviladel Carmen
 44. Vento de Aviladel Carmen
 45. Vento de Aviladel Carmen
 46. Vento de Aviladel Carmen
 47. Vento de Aviladel Carmen
 48. Vento de Aviladel Carmen
 49. Vento de Aviladel Carmen
 50. Vento de Aviladel Carmen

"Villa del Carmen". (A.H.N. Consejos, 4058).



El Carmen. (A.H.N. Consejos, 4058).



"Demostración de una de las manzanas de la Villa del Carmen, con el manifiesto de sus casas...". (A.H.N. Consejos, 4058).

NUEVA SANGÜESA

El 27 de Setiembre de 1787 el río Aragón se desborda e inunda la villa medieval de Sangüesa, situada sobre la Ruta de Santiago (1).

En Madrid el Conde de Campomanes, Gobernador por aquel entonces del Consejo de Castilla, decide reconstruir la población en el sitio denominado "El Real" un lugar sobre llevado en relación al río. Campomanes precisa en su informe que la población debía construirse según las antiguas leyes de Indias en lo concerniente a su fundación y trazado y confía el proyecto al arquitecto Santos Angel de Otxandategui, primer director de caminos de Navarra y discípulo de Ventura Rodríguez para quien había dirigido los trabajos de construcción del acueducto de Noain y de la nueva fachada de la Catedral de Pamplona (2). Otxandategui realiza el proyecto de Nueva Población en un mes, "robando horas a mi sueño", escribirá él más tarde (3).

La Nueva Población se inscribe en un rectángulo de 420 x 540 metros. Está formada por manzanas cuadradas de 80 x 80 metros separadas por calles de 13 metros de ancho (la principal) y de 10 metros (las secundarias). La plaza principal (70 x 70 metros) se encuentra enteramente rodeada por un pórtico y comprende un conjunto de edificios públicos y comerciales: el ayuntamiento, la aduana,

la panadería, la carnicería, el palacio de justicia, la cárcel,...

La Nueva Población está rodeada por un "boulevard" plantado con dos hileras de árboles por cada lado que forman rotondas en los vértices de la población y en los puntos principales de acceso de un modo parecido a San Carlos en la Isla de León.

La ciudad se divide en cuatro barrios dispuestos en cada uno de los cuadrantes. Cada uno con una pequeña plaza y uno de ellos con una iglesia.

En el centro de la Nueva Población se sitúa un sistema de plazas articuladas entre ellas: la plaza de la iglesia principal dominada por este edificio, a continuación la plaza mayor rodeada por el pórtico y a la que llegan seis calles además de la calle principal que la cruza, y por último la plaza del mercado situada detrás de los edificios públicos. Estos edificios públicos situados en el centro de la población se conciben mediante una ordenanza especial de fachadas y pórtico. Un cuerpo de una cruzía se encarga de cercar la plaza mayor uniformando las fachadas de los edificios que dan a ella.

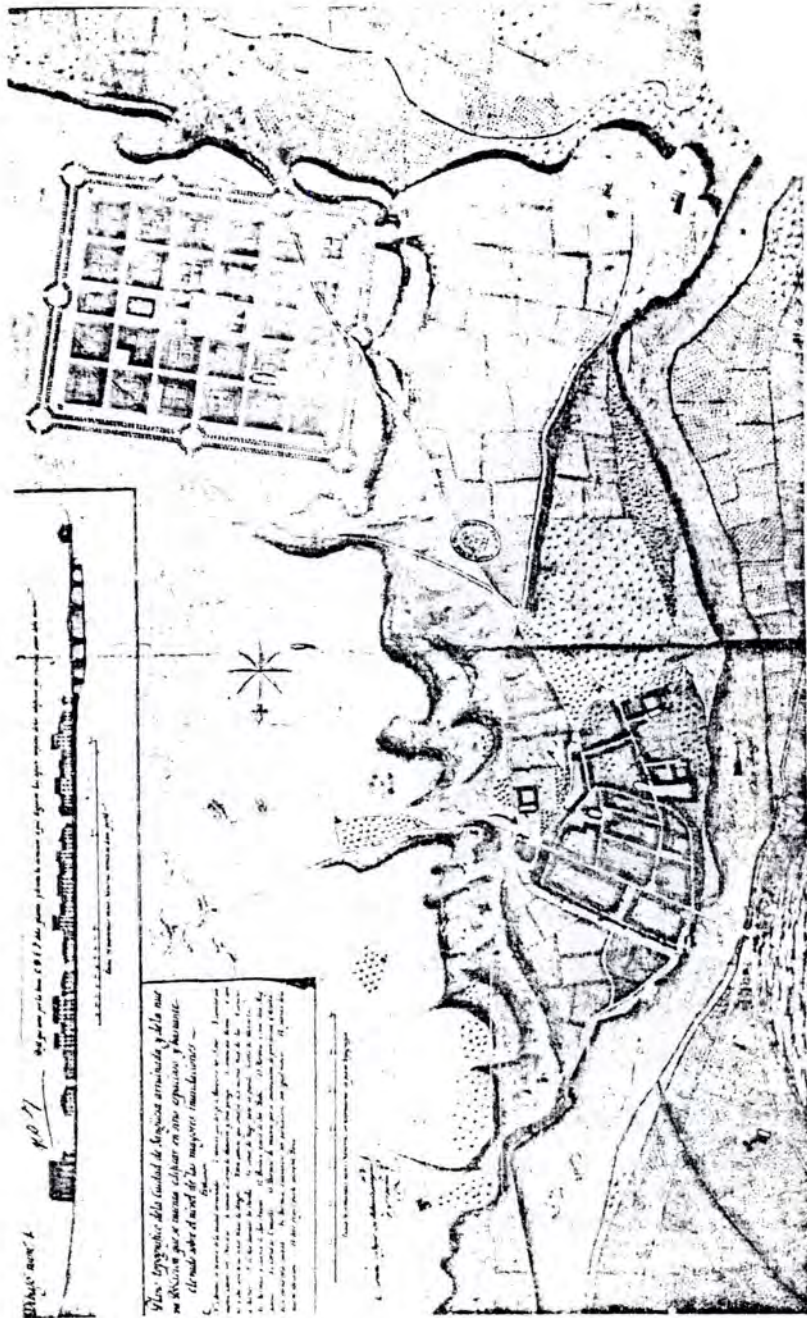
El proyecto contenía también otras ordenanzas o fachadas modelo para los edificios de particulares.

La manzana tipo (80 x 80 metros) se edificaba con una profundidad de 17 metros, con lo que se reservaba el patio interior para jardines y huertas.

El proyecto, aunque aprobado con felicitaciones por la Academia de San Fernando de Madrid no será realizado, en razón de su coste y de la crisis provocada por la inminencia de la guerra de la Convención contra los franceses.

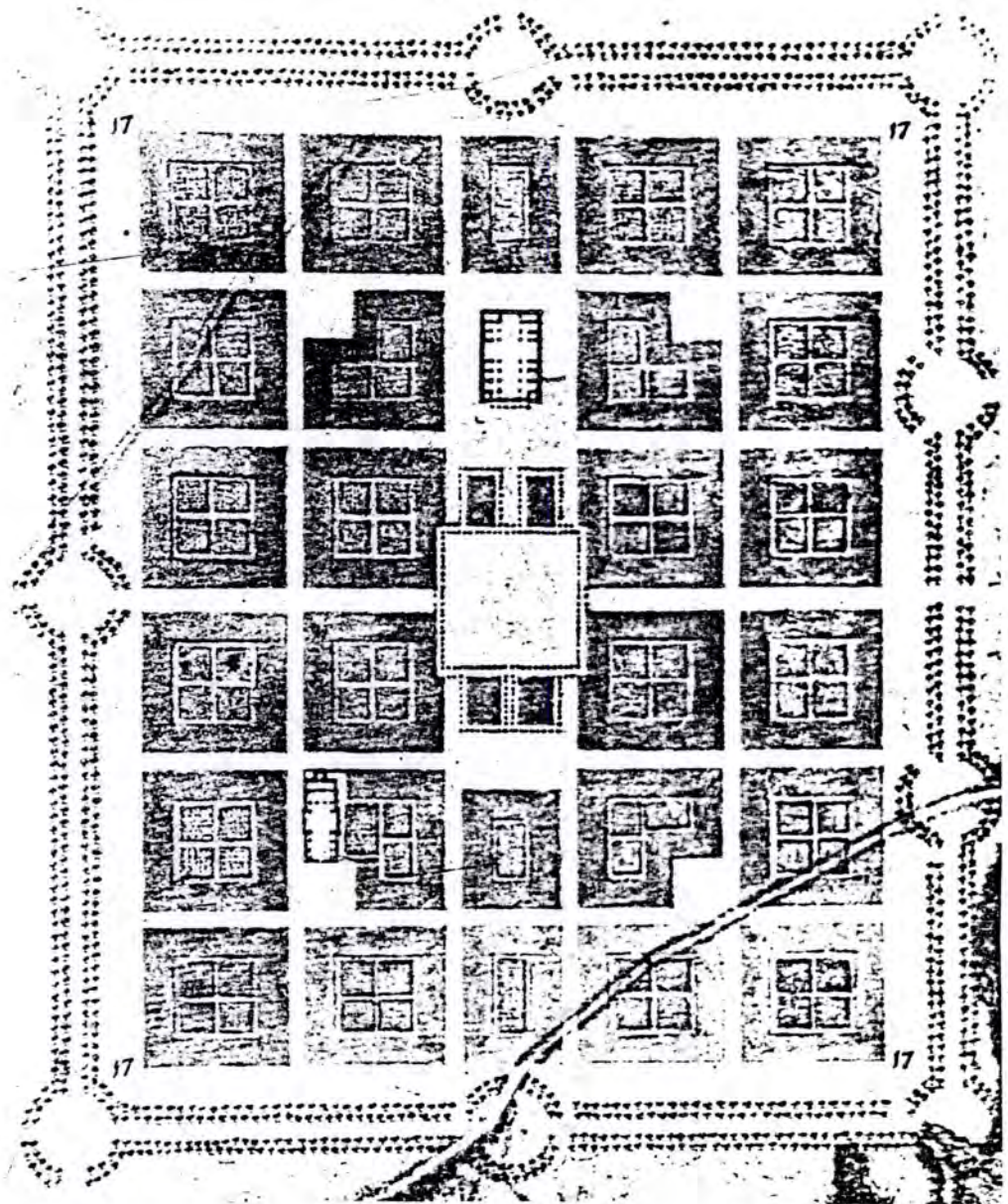
Notas.

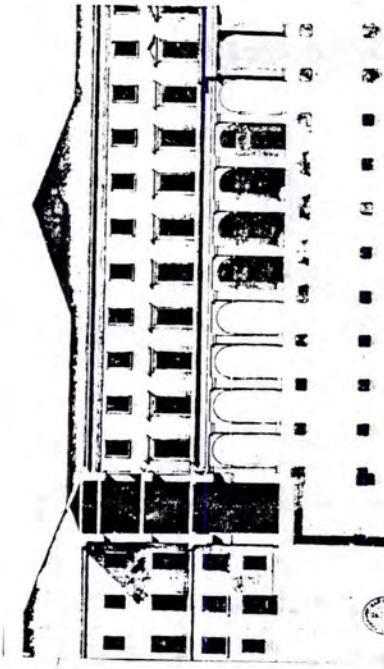
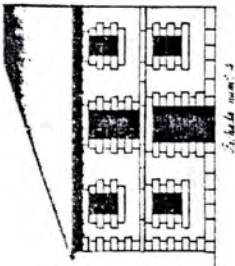
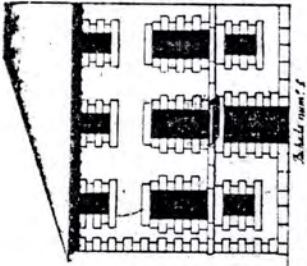
1. Sigo para esta Nueva Población lo publicado a propósito de un proyecto de los arquitectos Manuel Iñiguez y Alberto Ustarroz, "Projet pour une petite ville en Navarre. Precede d'une presentation du projet de reconstruction de la ville de Sangüesa par l'architecte Santos Angel de Otxandategui en 1787", en la Revista Archives d'Architecture Moderne. (Bruselas).
2. Goñi Gaztambide, José. "La fachada neoclásica de la Catedral de Pamplona", en Principe de Viana (Pamplona) T. XXXI. 1970.
3. Op. cit. nº 1.



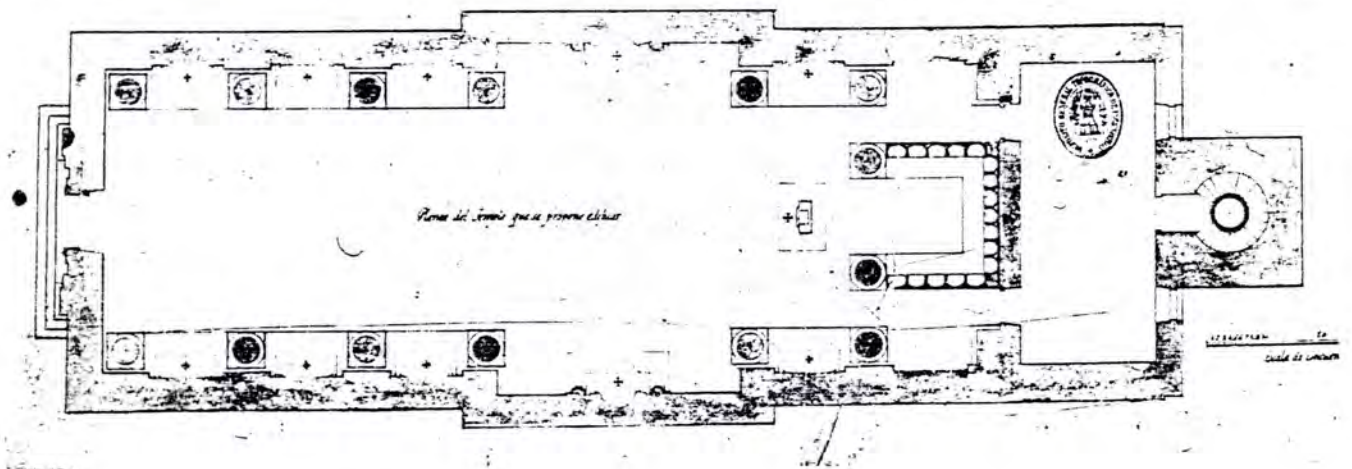
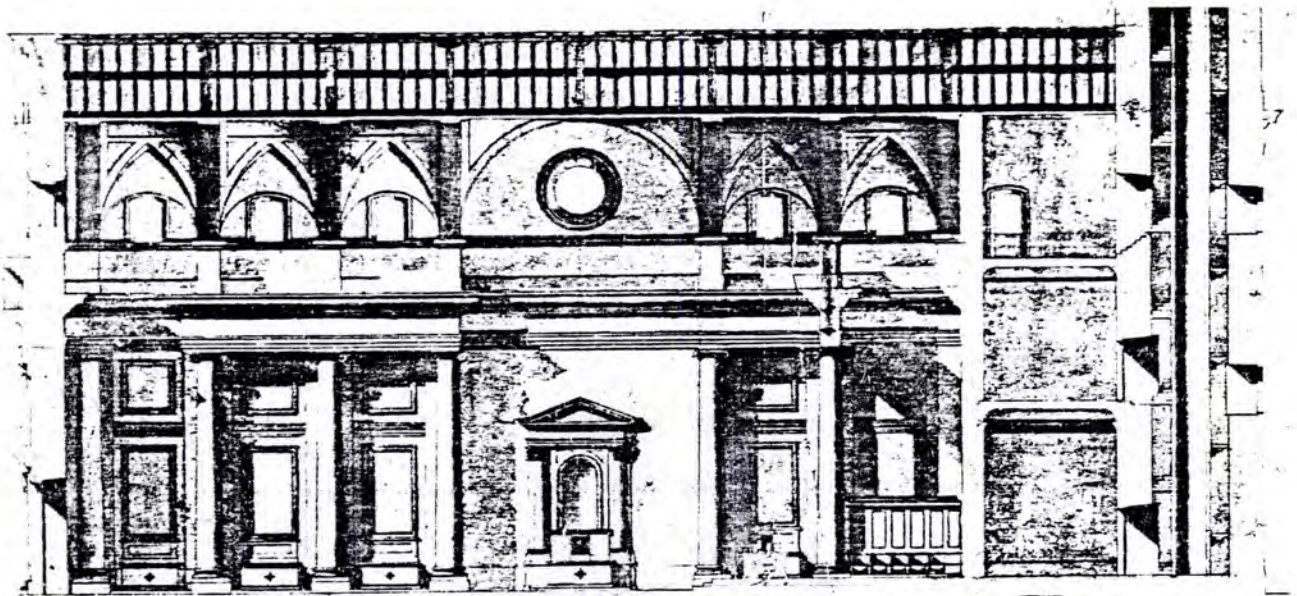
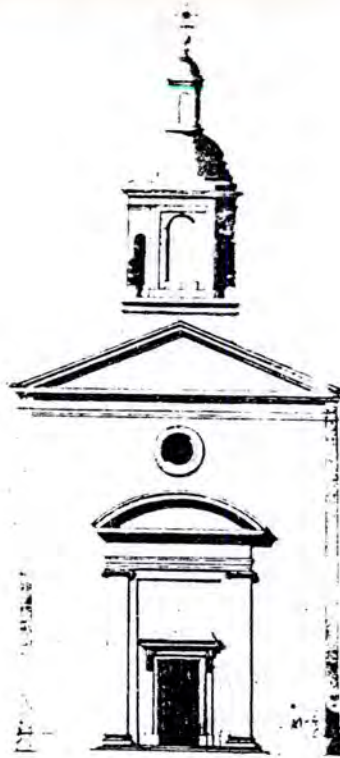
"Plano topográfico de la Ciudad de Sangüesa arruinada y de la Nueva Población que se intenta edificar en sitio espacioso y bastante elevado sobre el nivel de las mayores inundaciones". Santos Angel de Otxandategui. 1787.

Nueva Sangüesa (del plano anterior)





Ordenanzas de edificios residenciales y de la plaza mayor.



Iglesia para uno de los barrios.

NUEVAS POBLACIONES EN EL PRIORATO DE SAN JUAN

Un proyecto interesante de Nuevas Poblaciones es el que se concibió en los terrenos del llamado "Gran Priorato de Castilla y León en la Orden y Hospital de San Juan de Jerusalén", tanto por la integración en el mismo proyecto de obras públicas, canales para riego, fomento de la agricultura, de la industria y repoblación, como por la intervención como Director del proyecto de Juan de Villanueva. El Gran Prior de Castilla en la Orden de San Juan era su Alteza el Infante Don Gabriel. La administración del Priorato le fue concedida a él y sus sucesores en perpetuidad (1).

En 1781 Villanueva confecciona un Plano geográfico del curso de agua sobrante de las lagunas de Ruidera, es decir, del Guadiana Alto, a su paso por el Priorato de San Juan, hasta la desembocadura de los ríos Záncara y Cigüela y el término de Villarrubia de los Ojos. En este Plano se refleja el proyecto de varias acequias y canales necesarios para regar algunas tierras, en los términos de Arenas de San Juan, Villarta de San Juan, y Argamasilla de Alba (2). Las obras se empezaron en 1783. Aún hoy pueden verse en Argamasilla algunos de los puentes y obras del Canal construidos según el proyecto de Juan de Villanueva. Así mismo se conservan planos de los batanes de pólvora, vecinos al Castillo de Cervera en el mismo Priorato, también proyectados por Villanueva (3). El Canal daba en la última década del siglo XVIII, movimiento a seis molinos harineros, siete batanes y a la fábrica de pólvora.

Por una Real Cédula dada en Aranjuez el 17 de Junio de 1783, conocemos la concreción del proyecto de colonización que se proponía llevar a cabo (4). En dicha Cédula se aprobaban las ordenanzas para la construcción y gobierno del Canal. Se daban varios artículos sobre la dimensión de los terrenos de regadío y sobre la distribución del agua para riego, y se determinaban los lugares donde establecer Nuevas Poblaciones.

Había dos núcleos de población situados en Peñarroya y Villacentenos, y casas diseminadas por las vegas de riego. Villacentenos era un despoblado que había sido aldea de Alcazar de San Juan. Ahora se edificaría de nuevo.

La repoblación se hacía según ponía de relieve dicha Cédula "en atención a lo desiertas que se hallaban las dehesas del Castillo de Peñarroya, Membrilla y Moraleja y las vegas de Alcazar de San Juan, pues desde éstas hasta la villa de Manzanares que es la población consiguiente más inmediata distan seis leguas y desde aquellas a las de Argamasilla de Alba cuatro, compuestas de terrenos montuosos y solitarios". Aparece pues implícitamente el propósito de poblar para proteger los caminos.

La población se concebía en parte dispersa, en base a los mismos argumentos fisiócratas sostenidos en la colonización de Sierra Morena o en Villagodio. Así en la Cédula se decía: "...reducidas (las dehesas) a riego no es posible acudir al cultivo de ellas con la eficacia y asistencia que se requiere para el aumento de frutos que prometen; en esta atención para que se consiga que tengan ellas la comodidad correspondiente y los labradores estén a la vista de las tierras y frutos se fabricarán a costa

de su Alteza en los parajes que parezcan más convenientes algunas casas sueltas para habitación".

Así mismo y como ya se ha mencionado se ordenaba la construcción de dos poblaciones Villacentenos y Pañarroya "en forma de Lugar" -se decía en la Cédula-, y para que las habitaran "los colonos de las tierras de la Gran Dignidad Prioral".

En ambos casos, construcciones diseminadas y concentradas, se ordenaba seguir los proyectos que diera el Arquitecto Director. Las casas sueltas se deberían hacer "con las oficinas y bajo el método que prescriba el Director Don Juan de Villanueva, dando diseño para que archivado en la Contaduría, que se ha de crear, se vayan construyendo arregladas a él. También los núcleos de población debían de tener "sus calles y plaza bajo los alineamientos que reglará el mismo Director, y también se archivarán".

No se conoce si llegaron a concretarse los diseños pero en todo caso debemos ampliar en la personalidad de Juan de Villanueva a las ya conocidas facetas de gran arquitecto constructor y de asesor de obras públicas, la de director de colonización que en el proyecto para el Priorato de San Juan se pone de manifiesto.

Notas.

1. A.H.N. Reales Cédulas nº 718, 26 de Marzo de 1785. "Cédula de S.M. con inserción del breve (17 Agosto 1784) en que previo Real Consentimiento concede S.S. la administración perpetua del Gran Priorato de Castilla y León en la Orden y Hospital de San Juan de Jerusalem al (...) Infante Don Gabriel y sus sucesores (...)".
2. Biblioteca Nacional. Estampas, 6890, 15-86.
3. Biblioteca Nacional. Estampas, 6892 y 6896.
4. "Cédula Real por la que se aprueban las ordenanzas para la construcción y gobierno del Canal del Gran Priorato de San Juan que ha de ser ejecutado (...) por el arquitecto Juan de Villanueva".

VILLAGODIO

El Marqués de Villagodio, vecino de la ciudad de Zamora se dirigió, el 17 de Diciembre de 1777, al Consejo solicitando licencia para construir un canal, formar una alquería de riego y poblar los despoblados de San Pelayo, Santa Cristina y Villagodio (1).

En la solicitud se decía que para fomentar la agricultura se dividirán todo el terreno en suertes que se darían a quien fuera capaz de trabajarlas. Pensaba además, el Marqués, traer de Valencia, Murcia o Granada algunos hortelanos que estableciéndose en la alquería sirvieran como ejemplo y maestros a los demás. Se permitiría a los nuevos labradores construir su casa en el lugar más cómodo, sano y ventajoso dentro de su suerte, cercando ésta con vallas y con moreras, olivos y otros árboles. Como centro de esta población dispersa y en el sitio que pareciese "más cómodo y proporcionado", se construiría "una iglesia, casa para el cura, horno, tienda y herrería para componer las herramientas", donde los colonos pudiesen "acudir a oír misa los festivos y proveerse de lo necesario".

Por requerimiento del Consejo, el Marqués presentó posteriormente, entre otros informes los de un técnico: Francisco Diez, "Maestro Arquitecto", vecino de Toro que confeccionó una memoria sobre la construcción del canal, acompañándola de un mapa. El canal tendría su presa en

el Duero cerca de Fresno y siguiendo un trayecto paralelo al del camino de Toro a Zamora desembocaría en el río Valderaduey cerca del puente llamado de Villagodio.

No satisfechos con los informes remitidos en diciembre de 1782, una orden del Consejo firmada por Floridablanca decía lo siguiente: "En vista de la consulta del Consejo de 9 de agosto de este año, resolvió el Rey pasase a Zamora el Arquitecto Don Juan de Villanueva para reconocer las ventajas o inconvenientes que puede tener el proyecto del Marqués de Villagodio..." (2).

En el extenso informe de Juan de Villanueva, fechado en 5 de Mayo de 1783, se demuestran los amplios conocimientos de éste en obras públicas, materia de la que fue colaborador de Floridablanca en varias ocasiones desde 1777 a 1788, entre ellas las del Canal del Priorato de San Juan mencionadas en el presente estudio. Villanueva reclamaba un proyecto técnico más detallado, "con más explicación, formalidad y conocimiento del terreno por un Plano de nivelación exacta, con un cálculo más ajustado". Era partidario de variar el trayecto del canal proyectado, haciéndolo trascurrir más junto a las lomas y prolongarlo hasta Zamora para que fuera aprovechado por dicha ciudad. Se extendía haciendo una serie de consideraciones sobre la situación de las casas y de la futura población: "Creo que será forzosa una suma atención en la división en estas suertes para que precisamente caiga sobre ellas la habitación de su propio dueño, pues debiendo evitarse los riesgos de las inundaciones y no exponer los colonos a continuados sustos y cuidados, no hallo por conveniente el que se fabrique sobre las poblaciones antiguas, pues éstas por bajas y próximas al río,

se hallan expuestas a la inundación y vapores de él, y esto creo bien sería único motivo de su despoblación. Lo mismo digo de las casas que se fabriquen sobre las suertes de lo bajo. Las lomas que se elevan entre el término de Coreses y Villagodio ofrecen mejor situación a las repoblaciones, que se premeditan ya sea en la reunión de aldea, ya esparcidas en caserías, como se propone" (3).

Aunque con todos los reparos técnicos observados, Villanueva acababa elogiando el proyecto y comulgando con las ideas económicas ilustradas que lo inspiraban: "Todo poderoso amante de su Patria, de el beneficio público, y del aumento de sus verdaderos intereses (como el Marqués de Villagodio), sería necesario que se infundiese en sus mismos deseos, y distribuyendo sus mismas riquezas entre pobres jornaleros, que parecen en el ocio, y necesidad, caracterizados de holgazanes, procurasen sus aumentos, el beneficio, y repoblación de su Patria. Su Majestad con su benigno y generoso corazón no les negaría las exenciones y privilegios de que se hace digno el Marqués de Villagodio en su oferta y solicitud referida" (4).

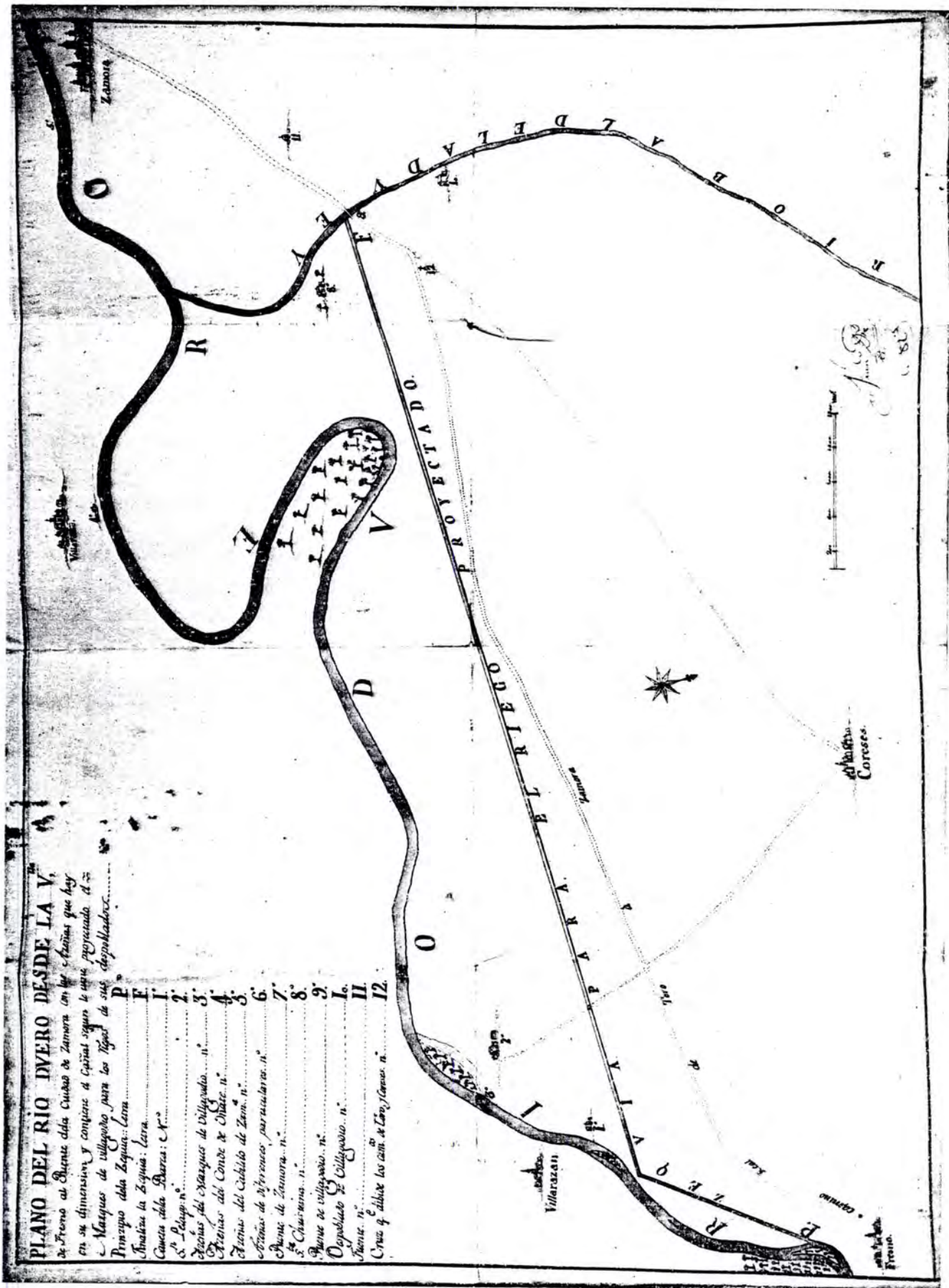
Notas.

1. A.H.N. Consejos, 4097.

2. Id.

3. Id.

4. Id.



"Plano del Rio Duero desde la Villa de Fresno al Puente de Zamora... contiene el canal según lo tiene proyectado el Marqués de Villagodio...". Francisco Diez. 1777. (A.H.N. Consejos, 4097).

ALMOCHUEL DE SAN AGUSTIN

Por iniciativa personal del Arzobispo de Zaragoza, Agustín de Lezo y Palomeque se construyó la Nueva Población.

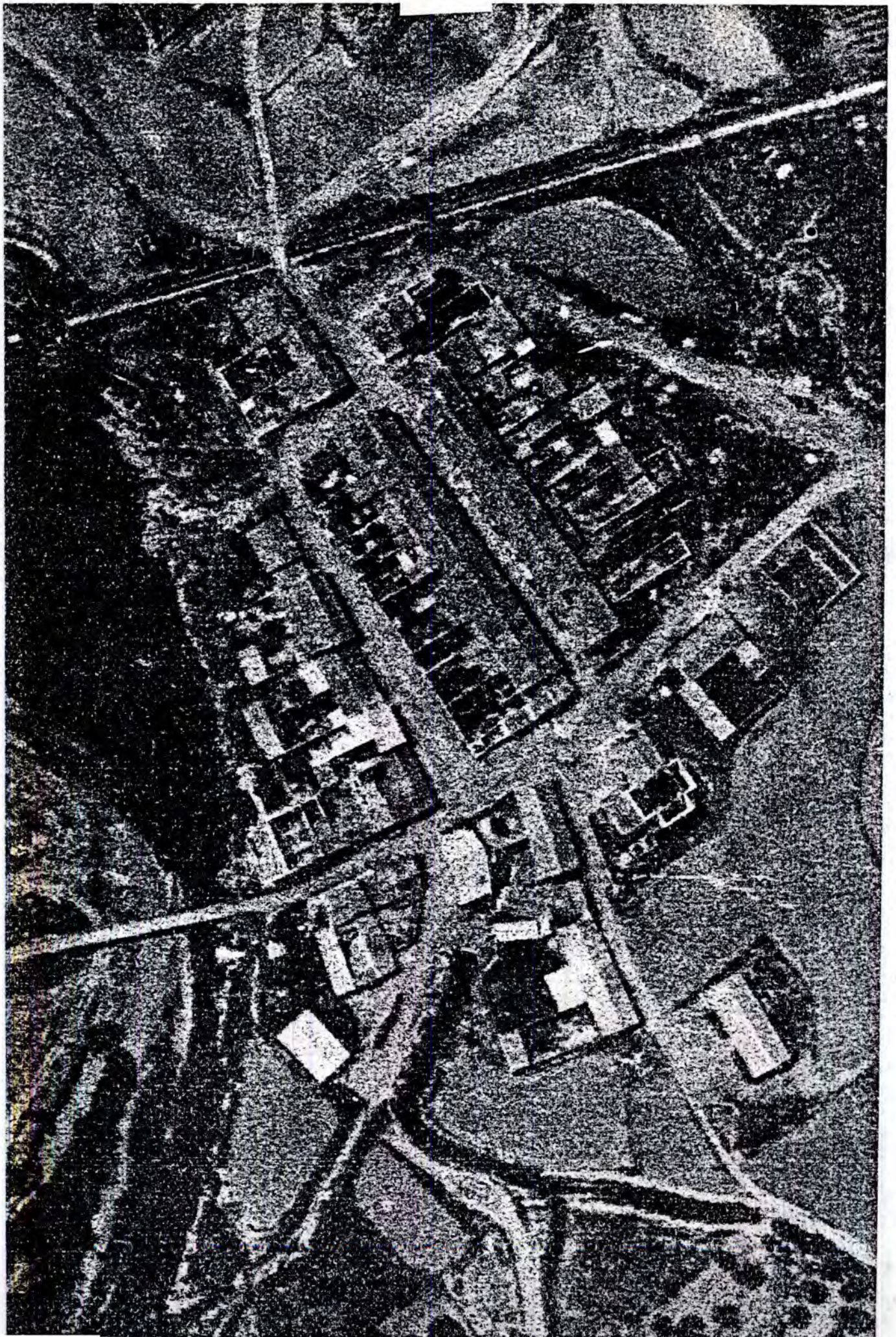
A catorce vecinos procedentes de Albacete del Arzobispo se les suministró una casa y terreno, una parte de regadío, otra para hierbas y otra para viña. Cada vecino aportaba a censo una quinta parte de su cosecha, que se encargaba de recoger el párroco. Por Real Cédula se aprobó el plan y acto de población de la nueva villa en 1788 (1).

El término de la población se situó entre Albalate y Belchite y las casas se dispusieron en un solo núcleo en dos hileras de siete casas cada una, formando una calle situada en el camino de Azaila a Vinaceite. Además de las casas se construyó una iglesia, casa para el cura y granero, que hoy se hallan en ruinas.

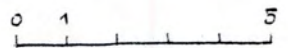
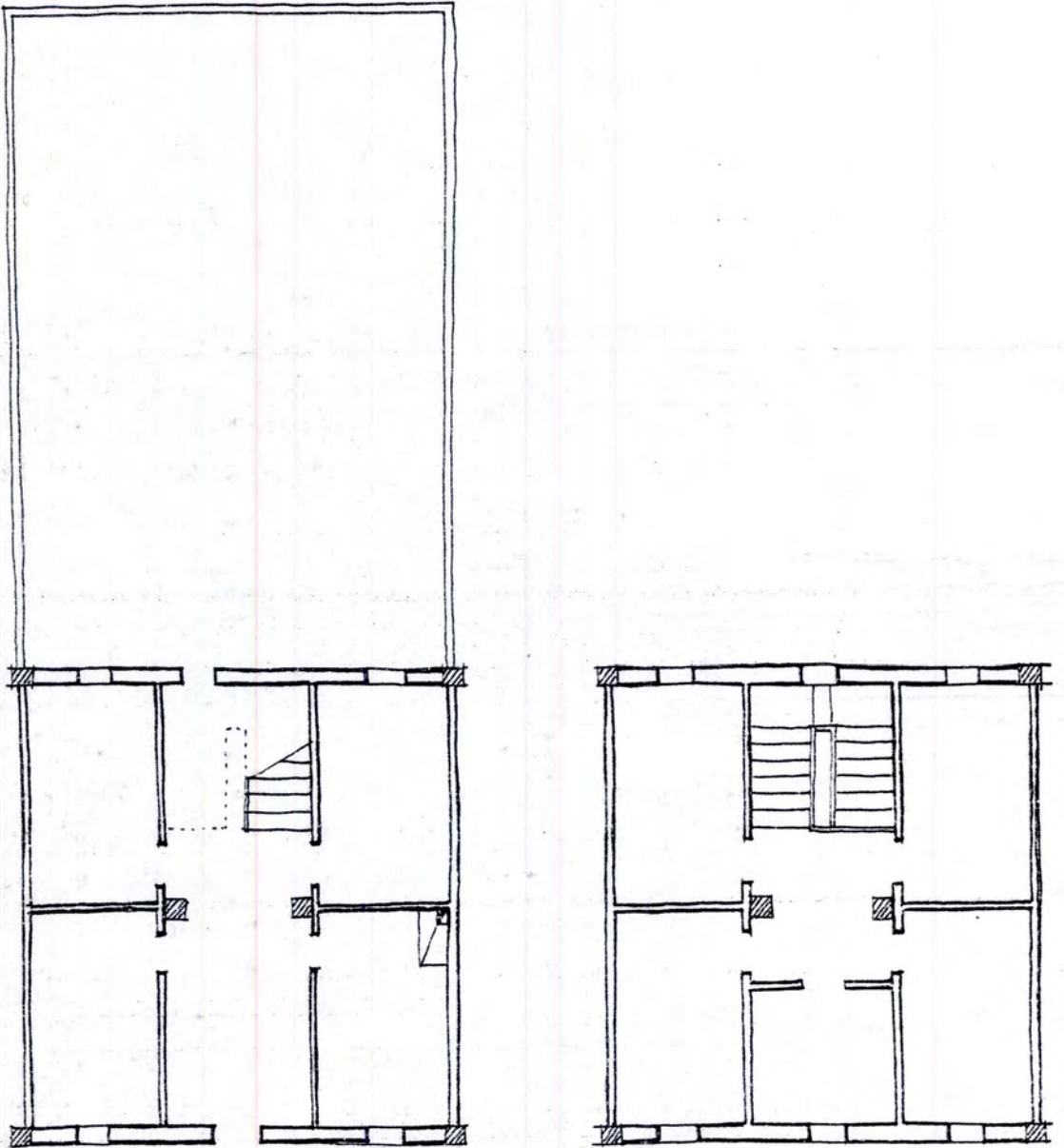
Impresiona ver de repente en medio del campo una única calle, con sus casas de fachadas iguales perfectamente alineadas. Las edificaciones de Almochuel, síntesis entre arquitectura previamente planificada y construcción autóctona, son amplias. Disponen de planta baja con patio trasero, planta alta, y mirador o solanar y su construcción es a base de pilastras de ladrillo en las esquinas y en el centro, y mampostería caliza.

Notas.

1. "Real Cédula de Su Majestad y Señores del Consejo por la que se aprueba el plan y acto de Población de la nueva villa de Almochuel -de-S-Agustín,... Zaragoza, MDCCLXXXVIII.



Almocheuel de San Agustín.



Planta de una de las casas de Almocheuel.

ALAMILLO

En la representación del regidor perpetuo de la ciudad de Segovia, elevada al Consejo en 1791 se exponen de forma clara y concisa los motivos por los que se solicita la fundación de una Nueva Población en el sitio del Alamillo, los propósitos que se persiguen con el nuevo establecimiento, la justificación del sitio elegido y un somero cálculo económico. La representación que se transcribe enteramente constituye un modelo del tipo de solicitudes que precedían a la ejecución de un proyecto (1).

"Don Agustín Ricote, Regidor perpetuo de la Ciudad de Segovia, e Interventor por V. M. de Propios de ella P.A. sus R.P. expone: Que habiendo pasado a la Villa de Villacasin, a la medida, y averiguación de las tierras labrantías que han roto varios vecinos de ella, propias de esa ciudad, y su tierra, y oído quejarse a estos que la causa de haber ejecutado otros excesos ha sido por la abundancia de labradores, y no tener tierras que cultivar, y visto varias veces el campo titulado Azalbaro, propio de dicha Ciudad, para señalar y dar en arrendamiento algún pedazo de terreno: Noto que en el citado Campo, (que tendrá más de cuatro leguas de largo por ancho, desde el lugar de Urraca hasta la villa del Espinar, y habrá de una población, a otra 6 leguas escasas, por cuyo campo va el Camino Real de Castilla a la Ciudad de Avila) no hay lugar, posada, venta, ni albergue que sirva de descanso, abrigo, y defensa de los caminantes, de los insultos de

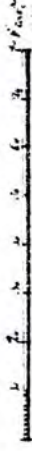
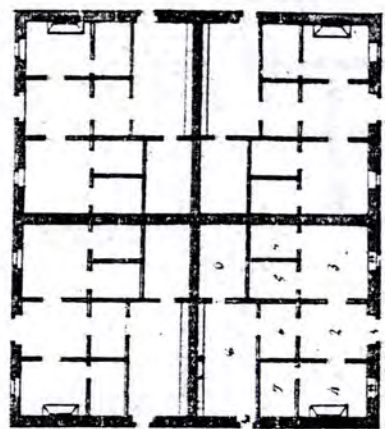
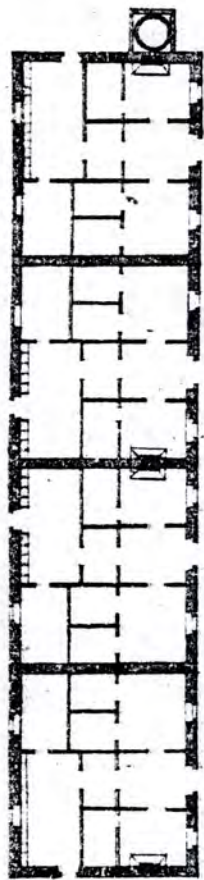
las gentes foragidas, y malhechores. Al mismo tiempo noto que como a la mitad del citado campo se hallan unas faldas o laderas bastantes llanas, mirando, a mediodía con un terreno capaz y a propósito para roturarse y labrarse, lindante con el sitio llamado Majada-llana y que debajo de estos dos parajes, al sitio nominado Alamillo, se advierten cimientos de casas, corrales, cobertizos que dan a entender haber habido allí, población formal, a lo menos algunos albergues, de cuyos hechos y firmezo sólo se dice vulgarmente que aquello estuvo poblado en tiempo de Moros y que después de su expulsión, nunca se volvió a poblar, teniendo presente esto, y lo mandado acerca de que se propongan los medios oportunos para que los parajes yermos se puedan habitar; hace presente a V.M., que a poca distancia por encima de dicho Alamillo, es a propósito para que en él se pueda poblar, por gozar de sol de mediodía, tener aguas sufficientísimas, y piornos o retama basta para quemar, inmediata en varios parajes del mismo campo, con piedra para fabricar casas lindante al terreno; cuya población podría ser por ahora de doce vecinos, incluso un Sacristán, y un mesonero, los cuales rompiesen 600 obradas de tierra, y se les diese a cada uno 50, para que de ellas labrasen 25 cada año, y les quedasen de barbecho, para preparar, y labrar al siguiente otras 25, libres de tributos, y diezmos por 10 años, o los que pareciese a propósito, señalando también el conducente terreno para pastos de ganados de labor, respecto a ser dichas cuatro leguas de largo y travesía todas de pasto, y hallarse casi abandonado hoy, y que pasados los 10 años satisficiesen los debidos derechos, y diezmos y una cartilla de trigo por cada obrado y hoja a la citada ciudad de Segovia como Dueña del terreno. De cuya forma se lograría principalmente poblar aquel desierto, dar albergue, y seguridad a los pasajeros, hacer útil aquel terreno, aumentar la agricultura,

ocupar los labradores ociosos de la enunciada Villa de Villacasin por falta de tierra que cultivar, y ser fructífero a la ciudad. Esta Población, según el plan que acompaña, de iglesia, casas, cárcel, horno, casa de Consejo, y Pósito, podrá tener de coste 231 Ozrs en esta forma: la iglesia 18 oz., altar, ornamentas, campana y demás 15 oz. Las 11 casas a 14 oz. cada una 154 oz. El mesón 21 oz. Casa de Consejo, cuartel, alondiga y horno público, todo unido 20 oz., lo cual se puede dar hecho, poblado, y empezado a labrarse en el término de un año. Y en caso de que V.M. no tenga a bien suministrar del Real Herario los citados 231 ozrs. vn. se podrán hacer vendiéndose en otro campo el terreno capaz para pastar 2.500 cabezas de ganado de lana, que vale los mismos 231 Ozrs. graduado este capital a 3 rs de arrendamiento por cada cabeza, que es lo que en el día se paga. Segovia, y Junio 4 de 1791".

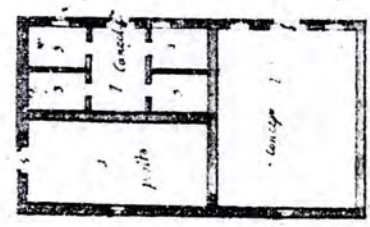
Dos planos acompañaban la representación. Entre los dos hay una ligera variación en el número de casas y en la incorporación de una casa mesón. Las manzanas se sitúan según una retícula ortogonal en torno a la plaza. Los edificios principales: iglesia y casa del Consejo, forman dos de los lados de la plaza. Las casas de labradores, de planta cuadrada muestran una distribución que incorpora la cuadra junto a la vivienda. La disposición dando a dos calles permite un doble acceso: noble y para animales.

Notas.

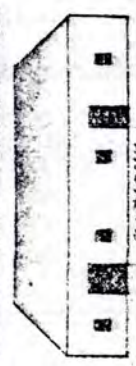
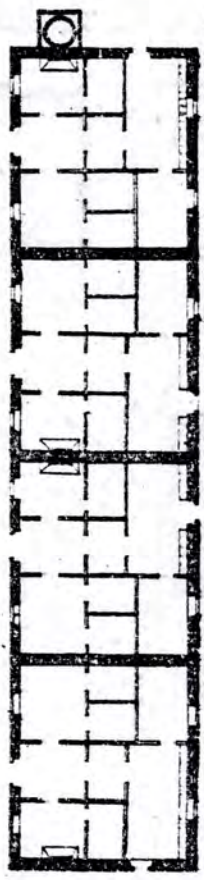
1. A.H.N. Consejos, 4092/5.



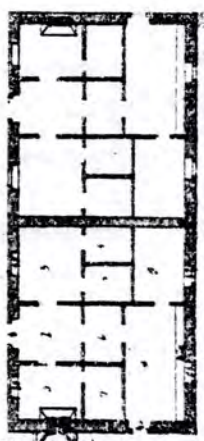
Plaza.



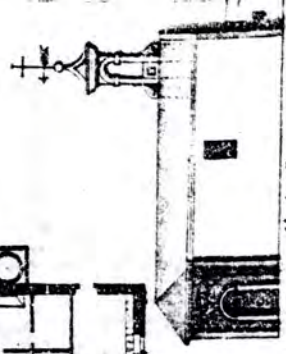
Estancia
Cuartel
Cocina
Almacén
Bodega
Cuartel
Cuartel
Cuartel



Cuartel



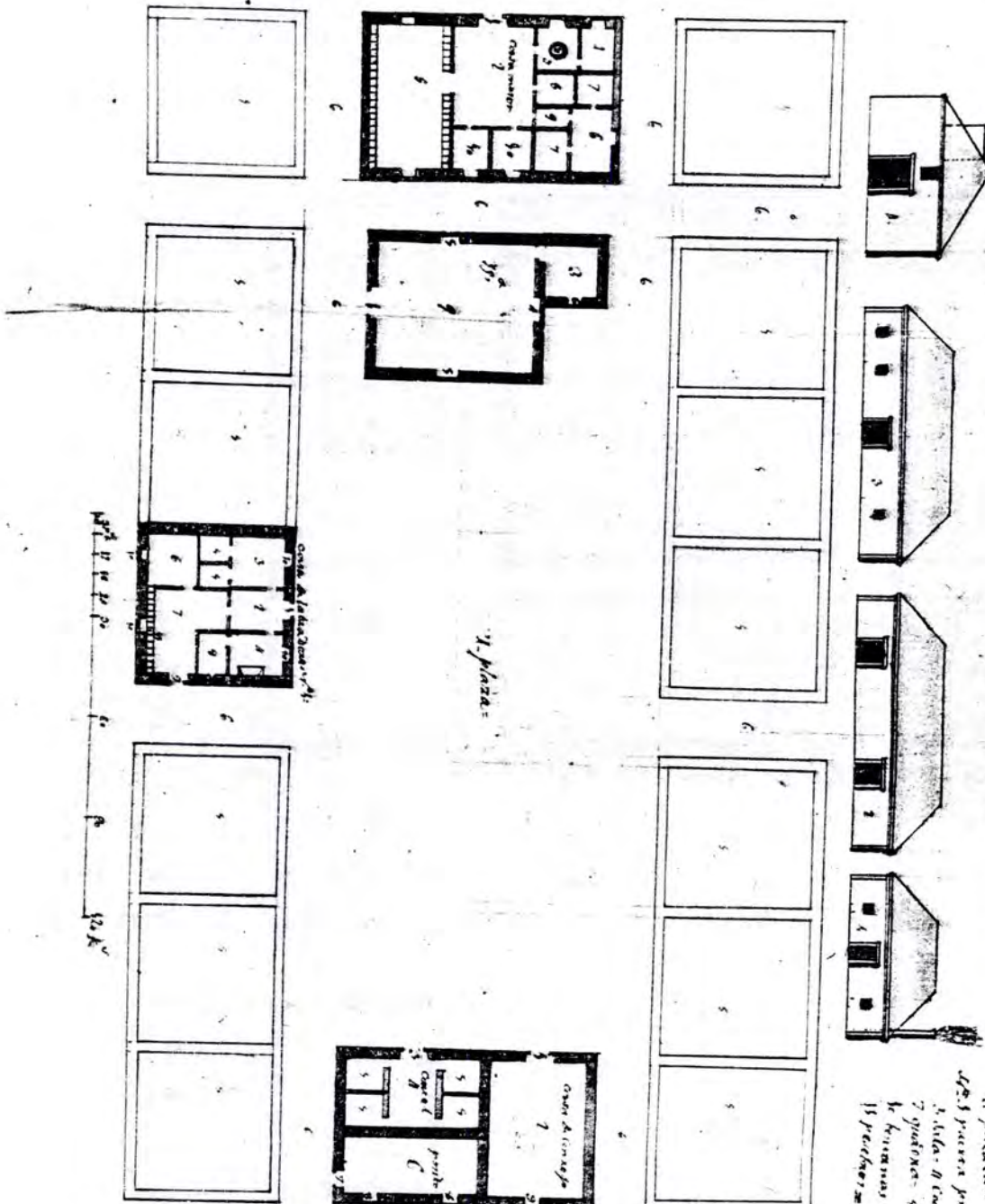
Cuartel
Cuartel
Cuartel
Cuartel
Cuartel



Iglesia.

Alamillo. (A.H.N. Consejos, 4092/5).

Alamillo. (A.H.N. Consejos, 4092/5).



1. Puerta principal 2. Puerta capitan
 3. Plaza 4. Cocina 5. Almacén 6. Pasaje
 7. Puerta 8. Repostero 9. Puerta de la plaza
 10. Huertano de la alfarería 11. Puerta de la plaza
 12. Puerta de la plaza

Aplicación de la casa de la Reina
 y de la casa de la plaza
 Huertano de la cocina 2. Almacén 3. Pasaje
 4. Puerta de la plaza 5. Almacén 6. Pasaje
 7. Puerta de la plaza 8. Huertano de la plaza
 9. Huertano de la plaza
 Aplicación de la casa
 Huertano 2. Huertano de la plaza
 3. Huertano de la plaza 4. Almacén 5. Pasaje
 6. Pasaje 7. Huertano de la plaza 8. Huertano de la plaza
 Aplicación de la casa de la Reina
 y de la casa de la plaza
 Huertano de la cocina 2. Almacén 3. Pasaje
 4. Puerta de la plaza 5. Almacén 6. Pasaje
 7. Puerta de la plaza 8. Huertano de la plaza
 9. Huertano de la plaza

BALBANERA

Un proyecto de Nueva Población fue presentado en 1793 por el Aguacil Mayor y Regidor de Zafra, Don Cayo José López, acogiéndose a lo dispuesto en la Real Provisión de 23 de Diciembre de 1779 sobre repoblación de Extremadura, que se menciona para el caso de Encinas del Príncipe (1).

El promotor de la Nueva Población se inspira en los ideales fisiócratas. Así lo hace constar en la exposición de propósitos contenida en la instancia elevada al Consejo: "Si es principio cierto en la política, que el aumento de la Población es el primer origen y más fecundo manantial de las riquezas y fuerzas de un Reino, igualmente se halla acreditado por experiencia que el fomento de la agricultura es el más seguro medio para multiplicar el número de vasallos porque todas las especies de los vivientes se multiplican en razón directa de la multiplicación de sus alimentos. Aunque se trasplanten colonias de otros reinos, aunque se fabriquen casas para su habitación" clara alusión a Sierra Morena, "la población conseguirá muy poco incremento si al mismo tiempo no se procura que el suelo rinda mayores producciones aumentandose la masa o porción de los alimentos necesarios para la conservación de la vida humana, y por su orden aquellos frutos que satisfacen las mayores necesidades de la especie".

Se proponía en consecuencia la fundación de una población de venticinco edificios, cuya descripción se detallaba de la siguiente manera: "Dieciocho casas de catorce varas de frente, seis de alto, dos naves y dos pisos con sus correspondientes divisiones, lo bajo para habitación de los colonos y los altos con la disposición y seguridades necesarias para que custodien sus granos y otros efectos", y con sus corrales y caballerizas. Una casa de veinte varas de frente para mesón y hospedaje de los pasajeros. Otra casa para residencia del promotor Don Cayo José López o persona que lo representase. Otra para horno público. Molino harinero cercano al pueblo. Iglesia de "dieciocho varas de fondo y correspondiente anchura con disposición en su fachada a que pueda ser mayor en lo sucesivo según lo vaya pidiendo el aumento de la población". Residencia para el cura en casa inmediata a la Iglesia. Casas de Cabildo o Ayuntamiento y otras contiguas que sirvan de cárcel.

El trazado de la Nueva Población se haría formando una plaza cuadrada cuyas bocacalles tuvieran la anchura de diez o doce varas "para que las casas que en lo sucesivo se fabriquen, formen las calles con rectitud para hermosura del aspecto público". Un elemental criterio de estética urbana.

A cualquier persona vecina o forastera se le permitiría edificar casa o casas con licencia del Ayuntamiento y de Don Cayo José Lopez, "con tal de que las casas de habitación se fabriquen guardando el mismo orden proyectado en el Plan de la fundación". Criterio de disciplina urbanística.

Alrededor del pueblo se señalaría un cuarto de legua de terreno como ejido común, para todos los vecinos a fin

de poder apacentar sus caballerías y para "que dentro de su recinto se vaya extendiendo la población". Y una previsión de crecimiento.

A cada colono se le darían herramientas de labor, algunas cabezas de ganado, cincuenta fanegas de tierra de labor y cuatro fanegas de regadío, así como terrenos para viñas, olivares, castaños, etc. Se reservaría una "dehesa boyal en clase de propios".

A los nuevos vecinos se les mantendría durante un año, se les darían semillas durante tres y vivienda para cuatro.

El promotor de la Nueva Población pedía para sí y sus sucesores seis millares de tierra inculta para poderla cerrar y adehesar, que se le concediese título nobiliario, potestad de nombrar presbítero y el señorío y vasallaje de la Nueva Población con jurisdicción civil y criminal, y privilegio de elegir alcalde y otras autoridades.

Acompañaban al escrito dos planos con la demarcación del término, situación de la Nueva Población y forma de la misma, confeccionados por los agrimensores Juan Vicente Fernández y Pedro de la Concepción Zorrilla. En la memoria explican dichos técnicos que han practicado el amonamiento y mesura según las reglas de la Geometría práctica de Benito Baile. En los planos se "comprende visualmente -según las propias palabras del promotor-, el sitio que parece más oportuno para fijar la población por la sanidad de su altura, bondad de su tierra, junta y unión de caminos reales, y firmeza de aguas que contiene".



Diversos informes en pro y en contra suceden a la petición. Así el Intendente de Badajoz está a favor, si bien critica la dimensión de las casas propuesta. Según él la altura de las casas "no guarda la debida proporción cúbica", con la anchura, y por ello el techo quedará excesivamente bajo en la parte destinada a vivienda, donde "es menester el desahogo y la ventilación". El Marqués de la Isla, Corregidor de Cáceres, dificulta la fundación de la Nueva Población solicitando que le sean concedidos los mismos terrenos. La Justicia, Consejo, Regimiento, Diputados y Personero del común de Cáceres se pronuncian también en contra del privilegio de fundación. Sólo un diputado del común vota afirmativamente.

Es finalmente el Fiscal del Consejo quien a la vista de los diversos informes emite su parecer. La Nueva Población debe fundarse en el paraje del Campillo, llamado Gordillo, por ser más sano y mejor ventilado, por estar cercano a tres fuentes y por estar en la unión de los caminos de Andalucía y Badajoz. Advierte así mismo de la mala proporción del término demarcado y de que la situación de la población en un extremo impide que los vecinos vivan próximos a la tierra de cultivo, por lo que propone que en vez de construirse un núcleo de población concentrada se esparzan al menos algunas casas situándolas inmediatas a los caminos, señalándose las correspondientes parcelas a cultivar junto a ellas, pues éste es el método -dice el fiscal-, que "se tuvo presente en Sierra Morena y se practica con ventajas conocidas en el inmediato Reino de Portugal y lo prefieren justamente todos los autores geoponios".

Notas.

1. A.H.N. Consejos, 4060.

VILLA DEL ALMIRANTE

Bajo este nombre en honor al Principe de la Paz, Almirante General de España y como agradecimiento por la concesión de la libertad de navegación por el Rio Guadalquivir y la creación de la provincia marítima de Sanlúcar de Barrameda, ciento ocho vecinos de esta última localidad solicitaban en 1807 al Consejo, la aprobación del plan para fundar una nueva población (1).

La situación de la Villa del Almirante tenía que ser en la Marismilla, en la ribera occidental del Guadalquivir, dentro del Coto de Doñana, en terrenos de la jurisdicción de la villa de Almonte y propiedad del Duque de Medina-Sidonia a quien adquirirían los terrenos mediante censo anual.

La fundación de una población en dicho lugar se proponía como manera de favorecer la población entre el Guadalquivir y Rio Tinto, ofreciendo así mayor seguridad en la defensa de las costas y disminuyendo el contrabando. La pesca y la navegación comercial complementarían la agricultura como recursos básicos de la economía de la villa. A cada poblador se le darían diez aranzadas de tierra de cultivo.

Los potenciales colonos se comprometían a construir casa antes de dos años y para ayudar a la construcción del pueblo solicitaban que se les concediese exención de impuestos por veinte años y la contribución de soldados para milicias.

Se preveía la creación posterior de aldeas dependientes de la villa. La construcción de casas debía hacerse en el sitio que se señalara y siguiendo las "reglas de policía" que se establecieran. La villa tendría además edificio para iglesia, Ayuntamiento, cárcel, pósito, graneros, tahona, molinos, escuelas y posada. Se construiría también un canal con muelles para embarcadero y desagüe.

Por orden del Fiscal del Consejo se obligaba a los promotores a presentar por triplicado un mapa del terreno. Una copia era para el mismo Consejo, otra para el Intendente Francisco Teran que era el de la provincia y otra para la villa. En el plan debía señalarse la situación que el Intendente propusiera para los edificios públicos incluyendo el cementerio. De estos edificios se debían presentar a las Academias planos confeccionados por un arquitecto.

Notas.

1. A.H.N. Consejos, 4092/8.

SAINT LOUIS

La isla de Menorca, inglesa desde la Paz de Utrecht, fue conquistada por los franceses en 1756 y permaneció bajo su poder hasta 1763 en que el tratado de París la restituyó a los ingleses (1).

A cinco kilómetros de Mahón, en la Garriga de Binifadet, los franceses levantaron una iglesia dedicada a San Luis, como centro de la vida religiosa de las casas próximas, y con la intención posterior de reunir las formando una población (2). Si bien se piensa que la iglesia fue la primera construcción de la población y su comienzo tuvo lugar en 1761 (3), un mapa inglés de 1780 indica que San Luis fue construido en 1757 (4).

Las calles fueron trazadas a escuadra y cordel. Una calle principal, la llamada de San Luis atraviesa el pueblo longitudinalmente, otras tres le son paralelas y otras seis ortogonales. Dos tamaños de manzanas se combinan en la malla, unas de cien metros por sesenta y otras de sesenta por sesenta. Ello posibilita, según se observa en el plano de 1763, reservar una de estas últimas manzanas para la iglesia y otra frente a ella, al otro lado de la calle principal, para plaza. Pero posteriormente ambas fueron edificadas, manteniéndose únicamente como plaza el inmediato espacio frente a la entrada de la iglesia. Las manzanas se dividieron en 36 parcelas iguales, de las cuales la mitad dan a un lado de la manzana y la otra mitad al opuesto.

Notas.

1. Riudabets Tuduri, P. Historia de la isla de Menorca. Mahón, 1888. pág. 2166-2171.
2. Capel, Horacio y Tatjer, Mercedes. "Dos ejemplos de urbanismo dieciochesco en Menorca: San Luis y Villacarlos". en Miscel.lània Pau Vila. Granollers, 1975. Pág. 209-219.
3. Baulies, Jordi. L'illa de Menorca. Barcelona, 1967. Pág. 129 y ss.
4. "A Topographical Map of the Isle of Minorca...". London 1780. Biblioteca Nacional, Sala de Geografía y Mapas, Signatura MTV Bal 4.

A TOPOGRAPHICAL MAP OF THE ISLE OF MINORCA

Geometrically Survey'd
BY THE ROYAL ENGINEERS
which it contained in the possession of the French
during the last War
and Digested BY L. S. DE LA ROCHEFFE.

BARCELONA

L. S. DE LA ROCHEFFE

Printed and Published by WILLIAM CLARKE, Charing Cross.

in the Strand near St. Dunstons Church.

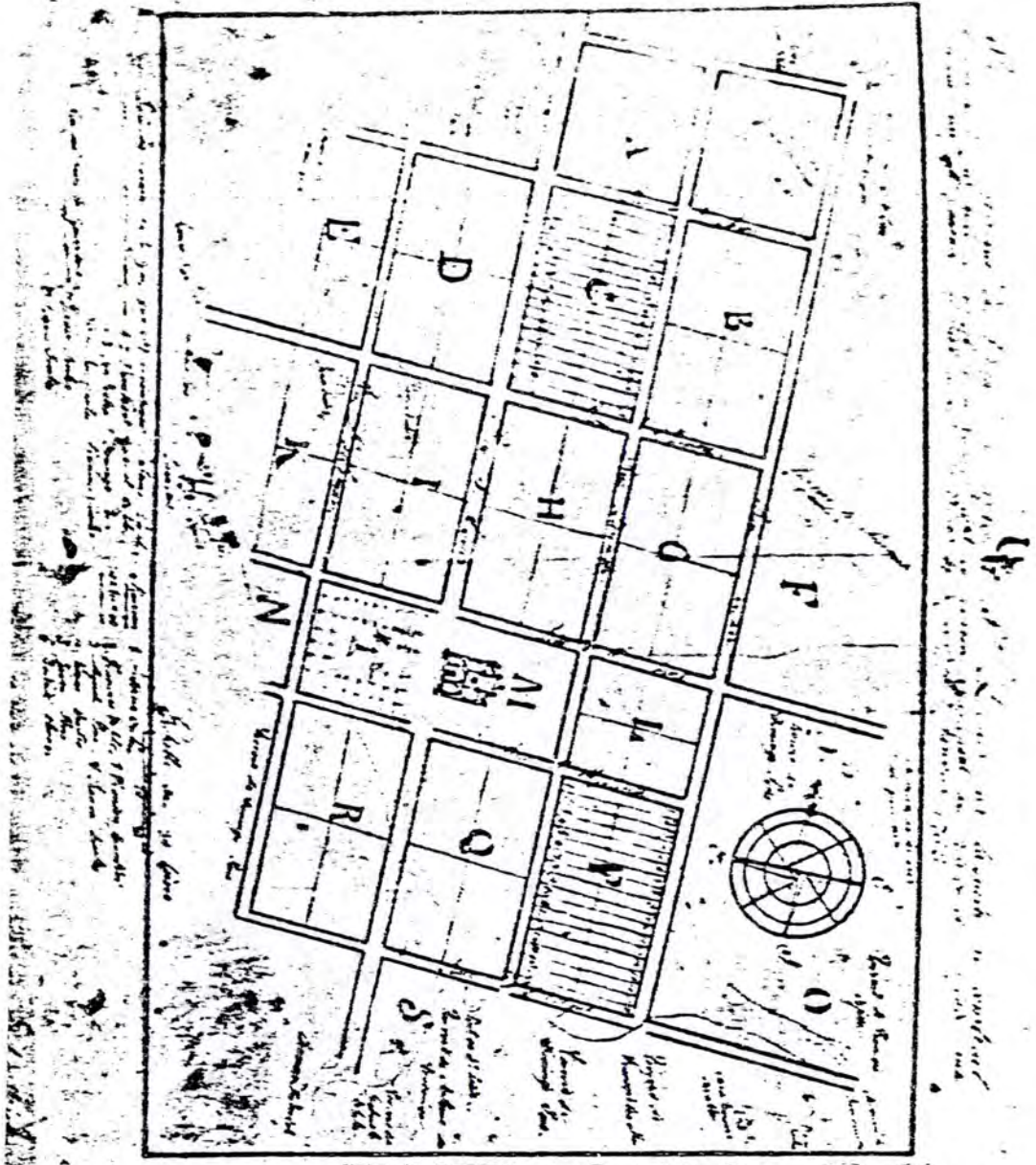


EXPLANATION OF SOME MINORCA NAMES

Bay	of Angle or other	Bay	Point
Castle	of the	Castle	of the
Church	of the	Church	of the
Fort	of the	Fort	of the
Harbour	of the	Harbour	of the
Head	of the	Head	of the
Island	of the	Island	of the
Mountain	of the	Mountain	of the
River	of the	River	of the
Sea	of the	Sea	of the
Valley	of the	Valley	of the
Water	of the	Water	of the
Wood	of the	Wood	of the
Woods	of the	Woods	of the

"A Topographical Map of the Isle of Minorca". 1780.
(Bibl. Nat. G. y M.).

Plano francés de Sant Louis. 1762. (Ateneo de Mahón).



COLONIA MILITAR FERNANDINA

Un proyecto interesante por el tipo peculiar de colonia que proponía, por su dimensión utópica y aún por el mismo proyecto urbanístico, es el que promovió Mariano Tamariz, socio de la Real Sociedad Económica Matritense de amigos del País, y de las de Sevilla, Murcia, Granada, Valladolid y Sanlúcar de Barrameda.

El proyecto proponía la colonización de 18 leguas de tierra el margen del Guadalquivir, abriendo un canal de comunicación que desembocase frente a Bonanza en la Playa de Sanlúcar de Barrameda y "establecer fábricas, molinos y otros artefactos" (1). La Nueva colonia significaría la creación de un puerto para el comercio de los productos de la zona. El canal evitaría un rodeo de más de ocho leguas en el transporte de mercancías. Y además se resguardaría la costa y marisma despoblada, impidiendo la entrada de contrabando.

Fue presentado el proyecto al Ministerio de Estado en 1803 y aprobado en el mismo año. El Consejo requirió informes a la Real Sociedad Económica Matritense y a Jovellanos. Este último en su informe anteponía a la realización el proyecto de colonización, la posibilidad de desecar las marismas, y aconsejaba que se encargase la dirección del proyecto a Tomás Gonzalez de Carvajal, por su experiencia como intendente de Sierra Morena y que se nombrara como asesor técnico a un ingeniero hidráulico de la Marina.

Sin embargo el proyecto no llegó a ejecutarse y en 1819 Tamariz intentaba aún sin fortuna relanzar su proyecto. Las Cortes de Cádiz habían promulgado en 1813 una Ley de reparto de tierras comunales a los veteranos de la guerra, sintonizando como veremos con el proyecto de Tamariz, quien al final del período absolutista elevaba a Fernando VII una "Representación sobre el estado de la Nación y necesidad de remover los obstáculos, que estorban en contradicción con la prosperidad pública", así como tres memorias "expresando la necesidad de adoptar varios de los Decretos de los Consejos de Cádiz sobre señoríos, amortización, extinción de Monacales, arreglo de las Rentas del Clero Secular, diezmos, libertad del comercio de granos, protección de artesanía e industria, repartimiento de baldíos, repoblación" (2). Es decir todo un conjunto de medidas económicas propias de la revolución liberal frustrada. En 1824 y ya otra vez en período absolutista insistía quejándose de que nada se había realizado.

En las memorias que en 1803 acompañaban al proyecto se expresaba claramente los objetivos del mismo: "Para premiar a los defensores del Estado, fomentar la agricultura, reducir a cultivo, riego y pastos asegurados, 18 leguas de tierra baldía realenga que nada producen, aumentar la población, y abrir un canal navegable para la exportación de frutos y efectos de los pueblos del Condado de Niebla, inspirando por todos estos medios el Sagrado Amor a la Patria".

Los colonos habían de ser veteranos del ejército. Debían ser "soldados cuya honradez y valor" les hubiera "distinguido particularmente sin la menor nota" y que hubieran "cumplido veinte años de servicio" o que alguna acción gloriosa les hiciese "merecedores de la distinción" de

ser colonos. Era por tanto un premio que se otorgaba. Los cien primeros serían elegidos entre los primeros solicitantes, pero en lo sucesivo el correspondiente jefe militar del soldado solicitante informaría sobre su conducta y la de su mujer, y en base a ello se le concedería la condición de colono. Los hijos de los colonos a excepción del primero cuyo destino sería continuar el cultivo empezado por sus padres, serían instruidos en "las primeras letras y en la táctica militar" en la misma colonia, destinándoles cuando tuvieran edad al Servicio Militar, donde disfrutarían de algunos privilegios: elegir el Regimiento que quisiesen, estar exonerados de los servicios mecánicos y llevar un brazal rosa que les distinguiría en sus acciones, haciéndose acreedores para el futuro de los mismos beneficios como colonos que habían tenido sus padres.

El modelo de las colonias de veteranos de la milicia fundadas por los romanos está presente en la propuesta de Tamariz, quien cita con admiración entre otras las fundadas por Pubio Cornelio Escipión, Cayo Mario y Marco Claudio Marcelo cerca de Córdoba.

El amor a la Patria, principio en el que se sustentará la colonia, se propone como base para la sociedad utópica que la Ilustración y Tamariz con su proyecto persiguen. "...donde reine el amor de la Patria brotará la felicidad de entre las manos de los hombres: los campos florecerán; las poblaciones serán brillantes. Se multiplicarán las generaciones. No habrá tierra sin cultivador, familia sin patrimonio, arte que se ignore, no oficio que se descuide. Los caminos hormiguarán con el comercio. Rebosarán hacia los puertos las sobras del trabajo nacional y trasladadas a los confines más remotos,

refluirán a la Patria en nueva y duplicada riqueza, que derramandose por las mismas manos que la engendraron volverá a ellas para dar continuo aumento a su fecundidad".

Siguiendo los principios fisócratas: "la cultura de las tierras es el punto de Economía más recomendable, razón por la que es muy preciso tener consideración con los labradores como que son los que sostiene al Estado", tal como manifiesta Tamariz, "esta colonia ha de ser un Pueblo Agricultor donde ciertamente prosperará la industria si se le prestan los auxilios convenientes". Dichos auxilios, que no existen para el resto del Estado, posibilitarían la realización de la utopía. Estos se contienen en una legislación especial que al igual que el Fuero de otras Nuevas Poblaciones, contemplan las exenciones fiscales, el acceso a veinticuatro fanegas de tierra para cultivar y otra para plantar árboles, el disfrute de una casa, ayuda económica para comprar las primeras herramientas y una yunta, obtener las primeras simientes, facilitar tierra al que quisiese establecer fábricas. Y todo ello en una sociedad cuyos miembros reúnen unas condiciones especiales, donde no se puede dar "auspicio al reo, asesino o vagabundo", y en la que no se permite "fundación alguna de Convento, comunidad de uno u otro sexo, misión, residencia, hospitalidad, ni con algún otro título o granjería". Condiciones por tanto distintas a las de la sociedad española del siglo XVIII.

Los colonos quedarían obligados a no abandonar el cultivo ni la casa y a pagar el diezmo anual. El gobierno de la colonia sería "civil-militar". A su cabeza habría un Gobernador de la Colonia que estaría auxiliado por un Asesor para las Providencias Judiciales, dos ayudantes y un escribano. En la Colonia habría un destacamento de

tropa mandado por un oficial. Semanalmente se celebraría una Junta presidida por el Gobernador e integrada por el párroco, el oficial del Ejército, ayudantes, asesor, y el director de la Escuela Militar, con un contador-secretario, que estaría encargado del gobierno y hacienda de la colonia.

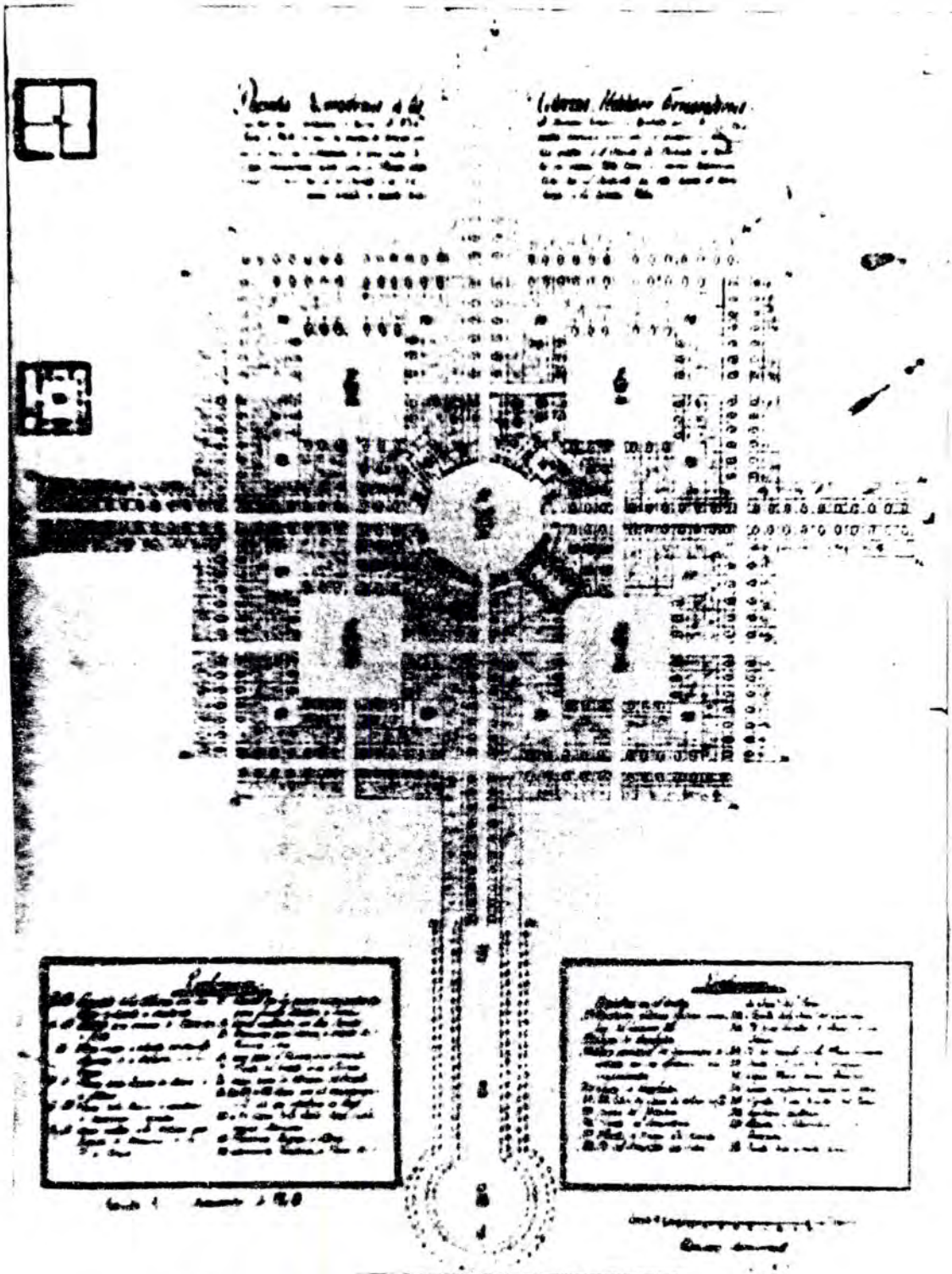
Para que una sociedad como la propuesta por Tamariz pudiera ubicarse se precisaba de una ciudad ideal como la proyectada según el plano firmado por él mismo (3). Una ciudad de forma perfecta, capaz de sustentar un funcionamiento social como el descrito.

La geometría elemental del círculo y del cuadrado, propia de la Arquitectura de la Ilustración, colabora de manera notoria en la consecución de dicha forma perfecta. Dos ejes ortogonales a modo de cardo y decumanus y orientados a cuarenta y cinco grados según la dirección Norte-Sur, se cruzan en la plaza mayor circular que ocupa el lugar central. Otras plazas cuadradas equidistantes del centro y otros ejes secundarios junto con los principales, así como unos jardines en las esquinas de las plazas, y alamedas en las entradas de la población, forman con la plaza mayor los espacios públicos de la misma.

Dando fachada a la plaza central circular se sitúan los edificios sedes de las instituciones de la colonia: la iglesia, la residencia del Gobierno, el cuartel, la escuela militar. Las parcelas con las casas de los colonos se alinean en los ejes y plazas cuadradas. Es un plano ideal, proyecto de una utopía.

Notas.

1. A.H.N. Gobernación, 327.
2. Idem.
3. Servicio Histórico Militar, plano signatura 2707.



"Planta Geométrica de la Colonia Militar Fernandina".
 Mariano Tamariz. 1803. (S.H.M. 2707).